

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 27
DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2011**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir una alberca semiolímpica y un gimnasio en la unidad deportiva Tepalcates, en Chimalhuacán, México, a cargo del diputado Inocencio Ibarra Piña, del Grupo Parlamentario del PRI

Inocencio Ibarra Piña, diputado federal por el distrito 25 electoral, con cabecera en el municipio de Chimalhuacán, estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El deporte en la actualidad ha cobrado gran importancia para el desarrollo del ser humano en distintas áreas, como social, económica, física y psicológica.

En la medida en que los chimalhuacanos puedan ocupar su espacio de ocio en una actividad que le ayude a su desarrollo; la promoción de la práctica del deporte debe ser incluida como un factor destacado en el programa de salud y cultural, se debe de invertir en estructuras que favorezcan la práctica del deporte a la generalidad de la población.

La natación es uno de los ejercicios físicos más completos es por eso que se requiere la construcción de una alberca semiolímpica en el deportivo tepalcates. De igual forma la importancia de un gimnasio en este mismo deportivo es de gran necesidad para los jóvenes chimalhuacanos no solo por su aspecto físico sino por su salud física como psicológica, ya que este tipo de instalaciones otorgara mejor calidad cada día.

Dotándoles de este tipo de infraestructura a los chimalhuacanos seria de gran ayuda para fomentarles una vida sana con deporte.

Por lo expuesto en las consideraciones y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se destine y etiqüete una partida de \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 moneda nacional), la construcción de alberca semiolímpica y gimnasio en la Unidad Deportiva Tepalcates, en Chimalhuacán, estado de México.

Palacio Legislativo, a 11 de noviembre del 2010.— Diputado Inocencio Ibarra Piña (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para perforar un pozo de absorción en el sondeo electrovertical número 6, en Chimalhuacán, México, a cargo del diputado Inocencio Ibarra Piña, del Grupo Parlamentario del PRI

Inocencio Ibarra Piña, diputado federal por el distrito 25 electoral, con cabecera en el municipio de Chimalhuacán, estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Chimalhuacán uno de los municipios más castigados por la marginación y la pobreza en la zona oriente del estado de México, como parte de este municipio podemos encontrar pobreza extrema la cual implica carencias económicas; exclusión social, falta de trabajo, impedimentos para tener acceso a la educación, enfermedades sin atención, una vida de supervivencia entre la población chimalhuacana.

Chimalhuacán a lo largo de su historia ha sufrido varios cambios en su área geográfica, ya que por tratarse de un municipio a escasos treinta minutos del Distrito Federal, es objeto de acoger población migrante del interior de la república, personas de escasos recursos que migran de diferentes estados del país para obtener mejores condiciones de vida, la necesidad los hace crear asentamientos humanos irregulares en municipios aledaños o colindantes con el Distrito Federal, siendo el caso que, ante el problema migratorio, ha crecido de manera desproporcionada, ya que los migrantes han urbanizado colonias sin que estas tengan servicios públicos, creando con esto que la población chimalhuacana viva en condiciones de extrema pobreza, lo cual ha creado la necesidad de implementar programas sociales y de asistencia encaminados a erradicar dicha problemática no solamente en el municipio de Chimalhuacán sino en el país entero.

Para subsanar las necesidades de los pobladores es indispensable dotar de desarrollo y progreso a una zona tan marginada como lo es la zona oriente del estado de México, en específico el municipio de Chimalhuacán, los habitantes de esta área geográfica presentan un alto índice de rezago y pobreza, el gobierno debe brindar a los habitantes una mejor calidad de vida otorgándoles servicios públicos como lo es, el suministro de agua potable, red de drenaje que cuente con pozos de absorción, en los cuales el agua ya tratada en fosas sépticas o en plantas de tratamiento pueda ser descargada en estos colectores y así sea filtrada de nueva cuenta hacia el suelo, evitando con ello focos de infección, por lo que es imperante por motivos de higiene y salubridad, la construcción de pozos de absorción, con lo cual se mejoraría las condiciones de vida de los mexiquense, que en el presente caso, se beneficia a más de 50 mil habitantes.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a

consideración de esta soberanía, con carácter de Urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se destine y etiquete una partida de \$1'309,810.20 (un millón trescientos nueve mil ochocientos diez pesos 20/100 moneda nacional), para la perforación de un pozo de absorción en el sondeo electro vertical número 6 en el cruce Independencia y calle La Paz, municipio de Chimalhuacán, estado de México.

Palacio Legislativo, a 11 de noviembre del 2010.— Diputado Inocencio Ibarra Piña (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para perforar un pozo de absorción en el sondeo electrovertical número 7, en Chimalhuacán, México, a cargo del diputado Inocencio Ibarra Piña, del Grupo Parlamentario del PRI

Inocencio Ibarra Piña, diputado federal por el distrito 25 electoral, con cabecera en el municipio de Chimalhuacán, estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Chimalhuacán uno de los municipios más castigados por la marginación y la pobreza en la zona oriente del estado de México, como parte de este municipio podemos encontrar pobreza extrema la cual implica carencias económicas; exclusión social, falta de trabajo, impedimentos para tener acceso a la educación, enfermedades sin atención, una vida de supervivencia entre la población chimalhuacana.

Chimalhuacán a lo largo de su historia ha sufrido varios cambios en su área geográfica, ya que por tratarse de un municipio a escasos treinta minutos del Distrito Federal, es objeto de acoger población migrante del interior de la república, personas de escasos recursos que migran de diferentes estados del país para obtener mejores condiciones de vida, la necesidad los hace crear asentamientos humanos irregulares en municipios aledaños o colindantes con el Distrito Federal, siendo el caso que ante el problema migratorio a crecido de manera desproporcionada ya que los migrantes han urbanizado colonias sin que estas tengan servicios públicos creando con esto que la población chimalhuacana viva en condiciones de extrema pobreza, lo cual ha creado la necesidad de implementar programas sociales y de asistencia encaminados a erradicar dicha problemática no solamente en el municipio de Chimalhuacán sino en el país entero.

Para subsanar las necesidades de los pobladores es indispensable dotar de desarrollo y progreso a una zona tan marginada como lo es la zona oriente del estado de México, en específico el municipio de Chimalhuacán, los habitantes de esta área geográfica presentan un alto índice de rezago y pobreza, el gobierno debe brindar a los habitantes una mejor calidad de vida otorgándoles servicios públicos como lo es, el suministro de agua potable, red de drenaje que cuente con pozos de absorción, en los cuales el agua ya tratada en fosas sépticas o en plantas de tratamiento pueda ser descargada en estos colectores y así sea filtrada de nueva cuenta hacia el suelo, evitando con ello focos de infección, por lo que es imperante por motivos de higiene y salubridad, la construcción de pozos de absorción, que en el presente caso, se beneficia a más de 55 mil habitantes.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se destine y etiquete una partida de \$1'321,729.90 (un millón trescientos veintiún mil setecientos veintinueve pesos 90/100 moneda nacional), para la perforación de un pozo de absorción en el sondeo electro vertical número 7, ubicado entre privada El Triunfo y cerrada Independencia, municipio de Chimalhuacán, estado de México.

Palacio Legislativo, a 11 de noviembre del 2010.— Diputado Inocencio Ibarra Piña (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para perforar un pozo de absorción en el sondeo electrovertical número 8, en Chimalhuacán, México, a cargo del diputado Inocencio Ibarra Piña, del Grupo Parlamentario del PRI

Inocencio Ibarra Piña, diputado federal por el distrito 25 electoral, con cabecera en el municipio de Chimalhuacán, estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Chimalhuacán uno de los municipios más castigados por la marginación y la pobreza en la zona oriente del estado de México, como parte de este municipio podemos encontrar pobreza extrema la cual implica carencias económicas; exclusión social, falta de trabajo, impedimentos para tener acceso a la educación, enfermedades sin atención, una vida de supervivencia entre la población chimalhuacana.

Chimalhuacán a lo largo de su historia ha sufrido varios cambios en su área geográfica, ya que por tratarse de un municipio a escasos treinta minutos del Distrito Federal, es objeto de acoger población migrante del interior de la república, personas de escasos recursos que migran de diferentes estados del país para obtener mejores condiciones de vida, la necesidad los hace crear asentamientos humanos irregulares en municipios aledaños o colindantes con el Distrito Federal, siendo el caso que ante el problema migratorio a crecido de manera desproporcionada ya que los migrantes han urbanizado colonias sin que estas tengan servicios públicos creando con esto que la población chimalhuacana viva en condiciones de extrema pobreza, lo cual ha creado la necesidad de implementar programas sociales y de asistencia encaminados a erradicar dicha pro-

blemática no solamente en el municipio de Chimalhuacán sino en el país entero.

Para subsanar las necesidades de los pobladores es indispensable dotar de desarrollo y progreso a una zona tan marginada como lo es la zona oriente del estado de México, en específico el municipio de Chimalhuacán, los habitantes de esta área geográfica presentan un alto índice de rezago y pobreza, el gobierno debe brindar a los habitantes una mejor calidad de vida otorgándoles servicios públicos como lo es, el suministro de agua potable, red de drenaje que cuente con pozos de absorción, en los cuales el agua ya tratada en fosas sépticas o en plantas de tratamiento pueda ser descargada en estos colectores y así sea filtrada de nueva cuenta hacia el suelo, evitando con ello focos de infección, por lo que es imperante por motivos de higiene y salubridad la construcción de pozos de absorción, con lo cual se mejoraría las condiciones de vida de los mexiquense, que en el presente caso, se beneficia a más de 75 mil habitantes.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se destine y etiquete una partida de \$2, 632,142.35 (dos millones seiscientos treinta y dos mil ciento cuarenta y dos pesos 35/100 moneda nacional), para la perforación de un pozo para absorción en el sondeo electro vertical número 8, ubicado en el cruce de la cerrada 21 de Marzo y la calle Independencia del municipio de Chimalhuacán, estado de México.

Palacio Legislativo, a 11 de noviembre del 2010.— Diputado Inocencio Ibarra Piña (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para introducir sistema de drenaje en diversas calles de Chimalhuacán, México, a cargo del diputado Inocencio Ibarra Piña, del Grupo Parlamentario del PRI

Inocencio Ibarra Piña, diputado federal por el distrito 25 electoral, con cabecera en el municipio de Chimalhuacán, estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Hacia la zona oriente a escasos treinta minutos de la capital del país el Distrito Federal podemos encontrar un municipio considerado como uno de los más marginados en cuanto a su rezago económico, político y social.

Chimalhuacán debido a la corta distancia que tiene con la capital del país, el distrito federal es objeto de recibir población migrante de otros estados de la república creando con ello asentamientos urbanos en donde las necesidades más frecuentes que podemos encontrar son; económicas, sociales, laborales, de infraestructura urbana entre otras, la falta de estos recursos llevan al ayuntamiento de Chimalhuacán a ser uno de los municipios más marginados de la zona oriente del estado de México.

Se carece de un sistema de drenaje pluvial, acorde a las necesidades del municipio, ya que las aguas de este tipo corren superficialmente del centro hacia las partes bajas, provocando deslaves, azolvamientos y frecuentes encharcamientos en las escasas calles pavimentadas y la zona de los nuevos desarrollos bloqueando prácticamente el paso vehicular. Situación que ha generado serias inundaciones, como la acontecida en 1998 y el desgajamiento del cerro Las Palomas en el año 2001.

En cuanto a drenaje se refiere, Chimalhuacán cuenta con 97,476 descargas domiciliarias instaladas al 2009. La red principal corre a través de 9 emisores principales y 7 colectores que llegan a igual número de plantas de bombeo localizadas en las periferias del dren Chimalhuacán II y Río de la Compañía. La descarga de aguas negras al exterior del municipio se realiza mediante un canal y dos drenes cuya trayectoria cruza el municipio

Aún cuando se ha avanzado en la construcción del sistema de la red de drenaje en diferentes puntos del municipio, como es el caso que en el año de 1996 se contaba con 553.59

km. de red de drenaje instalado, mismo que representaba el 51.11 por ciento de la demanda total del municipio. Para el año 2000 la red instalada se incrementó a 568.74 km. y en el 2003 aumentó a 656.12 km. lo que equivale al 18.5 por ciento más. Para el 2009 se incrementaron 170 km para contar con un total de 826 km de tubería de drenaje combinado (pluvial y sanitario), mismo que a la fecha continúa siendo insuficiente para abatir el rezago existente, dado a que el crecimiento urbano generado en los últimos años ha rebasado los esfuerzos de obras ejecutadas al mantener una demanda del servicio, pues la cobertura actual es del 81.42 por ciento. El municipio no cuenta con plantas para el tratamiento

Es así, que en Chimalhuacán cuenta con un área geográfica llena de asentamientos irregulares, faltantes de los servicios más indispensables como lo son el agua potable, la pavimentación de calles, banquetas y guarniciones, así como drenaje, motivo por lo que es indispensable la realización de estas obras en la calles, prolongación todos los santos, 21 de marzo, continuación 21 de marzo, cerrada tepetate, privada Azalea, 22 de julio, cerrada de las Rosas, 10 de Noviembre, Margaritas, cerrada Ánimas, Clavel, y 30 Abril, ella pertenecientes al barrio Xochiaca parte alta, con lo cual se beneficiara a un aproximado de 75 mil habitantes, toda vez que a los habitantes de Chimalhuacán se les debe negar mejores condiciones de vida y mucho menos ser considerados como habitantes de un municipio paupérrimo.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración de esta soberanía, con carácter de Urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se destine y etiquete una partida de \$5,277,094.59 (cinco millones doscientos setenta y siete mil noventa y cuatro pesos 59/100 moneda nacional), para la introducción de sistema de drenaje en las calles Prolongación Todos los Santos, 21 De Marzo, Continuación 21 de Marzo, Cerrada Tepetate, privada Azalea, Azalea, 22 de Julio, cerrada Las Rosas, 10 de Noviembre, Margaritas, cerrada Ánimas, Clavel, y 30 de Abril, barrio Xochiaca Parte Alta, municipio de Chimalhuacán, estado de México.

Palacio Legislativo, a 11 de noviembre del 2010.— Diputado Inocencio Ibarra Piña (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para rehabilitar las unidades habitacionales de Tlalnepantla, México, a cargo del diputado Amador Monroy Estrada, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, Amador Monroy Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el municipio de Tlalnepantla existen alrededor de 80 condominios con viviendas antiguas que tienen ya más de 30 años y para brindarles mantenimiento se requiere de presupuesto. Considero la importancia de que si contamos con un presupuesto de acuerdo a las necesidades, que se distribuya en todas las unidades habitacionales, entonces los programas responsables de apoyar acciones de mejoramiento como pintura, impermeabilización, reparación de bombas hidráulicas, atención de áreas comunes, entre otros, ante esta situación hago un llamado a mis compañeros diputados para que se sensibilicen sobre la importancia de las unidades habitacionales e incorporarlos en el proyecto de presupuesto de 2011. Con esto se busca mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio de Tlalnepantla de Baz. He estado recorriendo las unidades habitacionales como parte de mi actividad legislativa e iniciar las acciones de mejoramiento y se comiencen a reflejar las primeras acciones en estos complejos habitacionales y dar paso a la etapa de la participación de los ciudadanos donde expresan las necesidades y principales carencias de las viviendas y de su entorno, si se decide de manera conjunta qué acciones se van a realizar.

Entre las principales obras a realizar están la rehabilitación de casetas de vigilancia y áreas verdes, atender la falta de

seguridad, mantenimiento a la infraestructura de los edificios, servicios públicos, construcción de bardas, recuperación de áreas verdes, juegos e iluminación, entre otras. Por lo tanto respetuosamente, se solicita un aumento al presupuesto de 2011 a fin de mejorar las condiciones de las unidades habitacionales que existen en el municipio de Tlalnepantla de Baz, estado de México.

Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se consideren recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 para la pronta rehabilitación de las unidades habitacionales localizadas en el municipio de Tlalnepantla de Baz, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputado Amador Monroy Estrada (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir el periférico de Campeche, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En las últimas décadas la ciudad de Campeche se ha transformado vertiginosamente, al pasar de ser una ciudad meramente colonial, a una ciudad en constante crecimiento y desarrollo, que día a día oferta bienes y servicios de calidad y valor a agregado en la zona sureste del país.

El ensanchamiento poblacional que en la actualidad vive la ciudad de Campeche, es reflejo de la interacción social y el crecimiento industrial, que en conjunto dan sentido a una nueva etapa de crecimiento hacia el futuro, consolidándose como una de las ciudades medias más importantes del país.

A la par de este nuevo impulso para el desarrollo, los 240 mil habitantes de esta ciudad, necesitan de infraestructura y equipamiento urbano que les permitan desenvolver de manera armónica y ordenada las actividades cotidianas de una ciudad en constante crecimiento.

Una de las necesidades inmediatas es la construcción de vialidades que permitan el desfogue del tránsito vehicular que actualmente satura el centro y periferia de la ciudad.

El principal problema radica en que la infraestructura actual sólo estaba pensada para los viajes interurbanos; es decir, centro-periferia-centro. Sin embargo, la nueva dinámica económica y urbana coloca a la ciudad como punto de paso obligado en la península.

Por ello, se vuelve indispensable la construcción del periférico de Campeche, que ordene el tránsito interurbano, a la par que se de salida ágil y eficiente al tránsito de paso en la ciudad.

El proyecto denominado periférico de Campeche, constará de dos calzadas de 14 metros cada una, donde se alojarán tres carriles con su respectivo acotamiento y un camellón central de 10 metros. La longitud total de la obra será de 25 kilómetros.

La construcción de esta obra permitirá liberar la saturación de las calles y avenidas del centro y periferia, además de ser el eje conector entre la carretera Campeche-Mérida y la autopista Campeche-Champotón.

Esta obra se localiza dentro de los 14 corredores troncales del país, perteneciente al corredor troncal Mérida-Progreso. La ejecución de esta obra desahoga el tránsito vehicular de largo itinerario que actualmente cruza por la ciudad de Campeche

Por lo expuesto y fundado, me permito proponer al pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados a efecto de que en la discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2011 destine 100 millones de pesos para la construcción del periférico de Campeche.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputado Óscar Román Rosas González (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir el libramiento de Atasta, en la carretera Ciudad del Carmen-Límites de Campeche y Tabasco, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En la actualidad, los estados de la república que cuentan con vías de comunicación que permiten el transporte de mercancías y personas de manera ágil y eficiente, reduciendo tiempos y costos, están un paso adelante, ya que sus economías internas se desarrollan con mayor rapidez, y por lo tanto generan índices de competitividad más altos que sus homólogos.

Tal es el caso de la infraestructura carretera, tema en el que sobra decir que estados como Campeche cuentan con la infraestructura carretera más baja del país, situándose en no más de 4 mil 500 kilómetros de carreteras, que en su mayoría son caminos rurales y carreteras estatales. Incluso Yucatán con 12 mil 337 y Tabasco 8 mil 664 kilómetros, respectivamente, superan por mucho a esta entidad del sureste mexicano.

Un caso especial es la vía de comunicación terrestre entre Campeche, Ciudad del Carmen y el estado de Tabasco, en su tramo conocido como Atasta, punto clave para comunicar al estado con la región conocida como la península de Yucatán.

La comunidad de Atasta, asentada prácticamente a las orillas de dicho tramo carretero, ha demandado por varios años la construcción de un libramiento que permita desviar el flujo vehicular y el tránsito pesado, ya que la cercanía de los hogares, escuelas y centros de trabajo con el tráfico en la carretera han provocado un sin número de accidentes y pérdida de vidas humanas.

La construcción de este libramiento generará seguridad física a los habitantes de Atasta, permitiéndoles realizar sus actividades cotidianas sin miedo a sufrir un percance, al tiempo que se agilizará el transporte de personas y mercancías hacia la península de Yucatán

El proyecto consiste en construir un cuerpo de 12 metros de ancho de corona de la carretera límite de los estados Campeche-Tabasco- Ciudad del Carmen, en su tramo libramiento de Atasta, situado entre los kilómetros 128+375 al kilómetro 142+550, con una longitud de 14.2 kilómetros.

El tramo libramiento Atasta, por sus características geométricas de proyecto, sería un camino A-2, para formar parte del corredor troncal Puebla-Progreso. Esta construcción permitirá con toda seguridad dar salida al tránsito vehicular de carga, particular y turístico que transite por la región.

Es importante señalar que este libramiento está diseñado para que los vehículos que transiten por la zona alcancen velocidades mínimas de 110 kilómetros por hora, con un grado de curvatura máximo de 2° 45', generando así fluidez y eficiencia a lo largo del camino, reduciendo tiempos y costos en beneficio del desarrollo económico de los estados de la península.

Por otro lado, el libramiento de Atasta tiene considerado construir 7 kilómetros de estructuras piloteadas y 7.2 kilómetros de construcción de pavimentos, esto permitirá contar con una carretera más segura.

Finalmente, quisiera dejar patente el esfuerzo del gobierno del estado de Campeche por mejorar la red de carreteras de la entidad, pues ante el potencial económico de la región, la meta es dotar a este estado de infraestructura carretera de

primer nivel que le permita posicionarse como un polo de desarrollo regional.

Por lo expuesto y fundado, me permito proponer al pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados a efecto de que en la discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 destine 100 millones de pesos para la construcción del libramiento de Atasta, en la carretera Ciudad del Carmen, límites de los estados de Campeche y Tabasco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputado Óscar Román Rosas González (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir seis instalaciones educativas en el estado de México y Michoacán, a cargo de la diputada Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Maricela Serrano Hernández, diputada federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que la educación en México se encuentra en una crisis general.

Que es necesaria la restauración, la construcción, la ampliación y el mejoramiento de los Planteles Educativos, donde se imparte día a día el conocimiento objetivo y se forman a los jóvenes que en un futuro conformarán la base productiva de nuestra nación.

Que los Estados de México y Michoacán tienen un rezago educativo significativo y por lo tanto se requiere la construcción de las siguientes obras:

Texcoco

Construcción de jardín de niños en la colonia Víctor Puebla, en el municipio de Texcoco, estado de México.

\$4,229,062.45

Texcoco

Construcción de escuela primaria en la colonia Víctor Puebla, en el municipio de Texcoco, estado de México.

\$10,141,457.50

Texcoco

Construcción de escuela secundaria en la colonia Víctor Puebla, en el municipio de Texcoco, estado de México.

\$13,103,859.64

Morelia

Construcción de 8 aulas, 2 baños, cancha de usos múltiples y barda perimetral en la escuela primaria Margarita Morán, colonia Margarita Morán, en el municipio de Morelia, estado de Michoacán.

\$4,500,500.00

Tacámbaro

Construcción de 4 aulas, Cancha de Usos Múltiples y Barda Perimetral, en la escuela primaria Rafael Ramírez, en la colonia La Antorcha, municipio de Tacámbaro, estado de Michoacán.

\$2,260,000.00

Morelia

Muro de Contención en la colonia Mariel, Atapaneo, municipio de Morelia, estado de Michoacán, con un volumen de 980 Metros cúbicos.

\$1,690,030.68

La educación es sin duda la parte más importante en una sociedad ya que ayuda en el desarrollo de los pueblos; es el motor que impulsa el progreso de la raza humana. Educar nos significa que podemos integrar conocimientos, y de esta manera adecuar las conductas a la sociedad de una manera en que las costumbres y la idiosincrasia, sean congruentes con una sociedad que respete los valores y cultura de nuestra nación y así llevar a cabo una aportación hacia el futuro sustantivos que permitan el desarrollo y la innovación tecnológicos, científicos y culturales.

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a destinar y etiquetar, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, recursos por un monto de \$35,924,910.27 (treinta y cinco millones novecientos veinticuatro mil novecientos diez pesos 27/100 moneda nacional) cantidad considerada para la construcción de seis instalaciones educativas en los estados de México y de Michoacán.

Solicito, señor presidente, que el texto íntegro de esta proposición se inserte en el Diario de los Debates. Es cuanto señor presidente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputada Maricela Serrano Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir siete redes de energía eléctrica en Michoacán y Nayarit, a cargo de la diputada Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Maricela Serrano Hernández, diputada federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que la energía eléctrica es un servicio de primera necesidad el cual se requiere para el desarrollo de la vida humana.

Que en los Estados de Michoacán y Nayarit se tiene un rezago considerable en la construcción de infraestructura eléctrica para suministrar a la población de este servicio.

Que la escasez en el suministro de este servicio pone a la población de los Estados de Michoacán y Nayarit en una condición vulnerable en la conservación de alimentos ya que los cambios de temperatura debido al movimiento climático altera la condición de los alimentos de primera necesidad.

Los municipios de los estados que se requiere la construcción de energía eléctrica son:

Madero

Electrificación de las comunidades El Duende, Los Fresnos, Ojos de Agua, La Coronilla, Los Planes, Derumbadero, Sinda y Cerro del Gallo en el municipio de Madera, estado de Michoacán.

\$18,640,000.00

Rosamorada

Electrificación en la localidad El Rosarito, municipio de Rosamorada, estado de Nayarit

\$360,000.00

Santa María del Oro

Electrificación en la localidad de Buckingham, municipio de Santa María del Oro, estado de Nayarit.

\$390,000.00

Santa María del Oro

Electrificación en la localidad La Galinda, municipio de Santa María del Oro, estado de Nayarit.

\$150,000.00

Santa María del Oro

Electrificación en la localidad El Buruato, municipio de Santa María del Oro, estado de Nayarit.

\$300,000.00

Tepic

Electrificación en la localidad El Floreño, municipio de Tepic, estado de Nayarit.

\$5,640,000.00

Del Nayar

Electrificación en la localidad de Las Hoyas, municipio de El Nayar, estado de Nayarit.

\$1,494,000.00

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a destinar y etiquetar, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, recursos por un monto de \$26,974,000.00 (veintiséis millones novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) cantidad considerada para la construcción de siete redes de energía eléctrica en los estados de Michoacán y Nayarit.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputada Maricela Serrano Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir plazas públicas en Michoacán, a cargo de la diputada Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Maricela Serrano Hernández, diputada federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Un espacio público es aquel donde cualquier persona tiene el derecho de circular, en oposición a los espacios privados, donde el paso puede ser restringido, generalmente por criterios de propiedad privada, reserva gubernamental u otros. Por tanto, *espacio público* es aquel espacio de propiedad pública, dominio y uso público.

La necesidad de contar con un espacio público es debido a que favorece el ambiente al considerarse como un escenario de la interacción social cotidiana, cumple funciones materiales y tangibles: es el soporte físico de las actividades cuyo fin es satisfacer las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales. Se caracteriza físicamente por su accesibilidad, rasgo que lo hace ser un elemento de convergencia entre la dimensión legal y la de uso. Sin embargo, la dinámica propia de la ciudad y los comportamientos de sus gentes pueden crear espacios públicos que jurídicamente no lo son, o que no estaban previstos como tales, abiertos o cerrados, por ejemplo espacios residuales o abandonados que espontáneamente pueden ser usados como públicos. Existen también espacios de propiedad privada pero de uso público como los centros comerciales que son espacios privados con apariencia de espacio público.

El espacio público tiene además una dimensión social, cultural y política. Es un lugar de relación y de identificación, de manifestaciones políticas, de contacto entre la gente, de vida urbana y de expresión comunitaria. En este sentido, la calidad del espacio público se podrá evaluar sobre todo por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilita, por su capacidad de acoger y mezclar distintos grupos y comportamientos, y por su capacidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración cultural.

El espacio público supone, pues, dominio público, uso social colectivo y diversidad de actividades, características entre las que existe gran cantidad de posibilidades hasta

llegar al extremo del espacio virtual en Internet, que se configura actualmente como un espacio público no físico pero de gran importancia.

Es por esta razón que debido a la carencia de los suficientes espacios públicos en el estado de Michoacán se requiere la construcción en los siguientes municipios:

Zacapu

Construcción de una plaza pública en la colonia Wenceslao Victoria Soto, municipio de Zacapu, estado de Michoacán.

\$2,705,613.27

Zamora

Construcción de una plaza pública en la colonia La Antorcha (Calera), municipio de Zamora, estado de Michoacán.

\$1,445,875.03

Tangancícuaro

Construcción de un centro de desarrollo comunitario en la colonia Mártires de Antorcha, municipio de Tangancícuaro, estado de Michoacán.

\$10,116,439.59

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a destinar y etiquetar, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, recursos por un monto de \$14,267,927.80 (catorce millones doscientos sesenta y siete mil novecientos veintisiete pesos 80/100 moneda nacional) cantidad considerada para la construcción de cuatro plazas públicas en el estado de Michoacán.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputada Maricela Serrano Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir 1 instalación cultural y 14 deportivas en el estado de México, Michoacán y Tamaulipas, a cargo de la diputada Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Maricela Serrano Hernández, diputada federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que la sociedad mexicana se encuentra vulnerada en el desarrollo de la juventud debido a que se carece de suficientes espacios públicos para la expresión de la cultura asimismo el desarrollo de las habilidades deportivas.

La juventud al carecer de espacios suficientes para que se desarrolle en un ambiente saludable se ve en un ambiente favorable para ser captado por grupos de delincuencia en cual crea sus redes a través de captar jóvenes que se encuentran en estado de calle.

Asimismo el desempeño de las diferentes artes como son la danza, la pintura, la música y la actuación favorecen al desarrollo del ser humano al encontrar un medio para la transmisión de las emociones canalizando esa energía en forma productiva, sublimando cualquier sentimiento contrario que podría acarrear conflictos en un ambiente familiar.

Las diferentes acciones que se requieren aplicar en los estados son:

Ixtapaluca

Construcción de Casa de Cultura en la Unidad habitacional Las Palmas, Hacienda, Sección Uno, en el municipio de Ixtapaluca, estado de México.

\$7,590,645.00

Morelia

Unidad deportiva en la colonia Wenceslao Victoria, municipio de Morelia, estado de Michoacán.

\$57,333,381.87

Morelia

Unidad deportiva Luis Córdova Reyes, en la colonia Clara Córdova, municipio de Morelia, estado de Michoacán.

\$24,580,932.02

Chilchota

Unidad deportiva en la comunidad de Acachuen, municipio de Chilchota, estado de Michoacán.

\$24,936,520.00

Chilchota

Unidad deportiva en la comunidad de Ichan, municipio de Chilchota, estado de Michoacán.

\$24,936,520.00

Chilchota

Unidad deportiva en la comunidad de Zopoco, municipio de Chilchota, estado de Michoacán.

\$24,936,520.00

Chilchota

Unidad deportiva en la comunidad de Carapan, municipio de Chilchota, estado de Michoacán.

\$16,526,520.00

Tangancícuaro

Unidad deportiva en la comunidad de Patamban, municipio de Tangancícuaro, estado de Michoacán.

\$24,936,520.00

Víctoria

Construcción de Unidad deportiva en la colonia Barrio Praderas del Bosque, municipio de Víctoria, estado de Tamaulipas.

\$4,777,418.35

Víctoria

Construcción de Unidad deportiva en la colonia Vamos Tamaulipas, municipio de Víctoria, estado de Tamaulipas.

\$6,397,243.33

Víctoria

Construcción de unidad deportiva en la colonia Fraternidad, municipio de Víctoria, estado de Tamaulipas.

\$3,239,749.96

Víctoria

Construcción de unidad deportiva en la colonia Américo Villarreal, municipio de Víctoria, estado de Tamaulipas.

\$6,397,243.33

Víctoria

Construcción de unidad deportiva en la colonia El Palmar, municipio de Víctoria, estado de Tamaulipas.

\$4,715,935.55

Víctoria

Construcción de unidad deportiva en la colonia Loma Alta, municipio de Víctoria, estado de Tamaulipas.

\$3,096,060.57

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a destinar y etiquetar, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, recursos por un monto de \$258,782,542.06 (doscientos cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y dos pesos 06/100 moneda nacional) cantidad considerada para la construcción de una instalación de cultura y catorce instalaciones deportivas en los estados de México, Michoacán y Tamaulipas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputada Maricela Serrano Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir seis obras de agua potable y drenaje en el estado de México, Michoacán y San Luis Potosí, a cargo de la diputada Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Maricela Serrano Hernández, diputada federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En los últimos tiempos, la humanidad enfrenta diversos retos siendo los principales los referentes en materia ambiental y social. El agua potable se está convirtiendo en muchas regiones del mundo y del país en un factor limitante para la salud humana, la producción de alimentos, el desarrollo industrial, el mantenimiento de los ecosistemas y su biodiversidad, y la estabilidad social y la política.

Gran cantidad de comunidades urbanas y rurales de los Estados Unidos Mexicanos enfrenta esta problemática, lo que pone en estado crítico la situación social y política, pues estos servicios públicos son insuficientes y se tiene una in-

fraestructura de redes sanitarias que fueron construidas para el estiaje y abastecimiento del vital líquido, pero que han sido rebasadas por las necesidades actuales.

Asimismo el problema de la canalización de las diferentes calidades de agua se ven en conflicto debido al gran rezaigo que se tiene en el servicio de drenaje sobre todo en las zonas populares.

La carencia tanto del suministro de agua potable como del servicio de conducción de aguas residuales trae como consecuencia el incremento en las enfermedades gastrointestinales sobre todo en los menores siendo el grupo más vulnerable.

Las Obras que se requieren en los diferentes municipios de los Estados de México, Michoacán y San Luis Potosí son:

Texcoco

Red de Agua Potable de la colonia Víctor Puebla en el municipio de Texcoco, estado de México.

\$9,308,811.71

Texcoco

Construcción del Sistema de Drenaje de la colonia Víctor Puebla, en el municipio de Texcoco, estado de México.

\$14,741,862.82

Ecatepec de Morelos

Drenaje de la colonia La Laguna, Chiconautla, en el municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México

\$65,475,336.90

Madero

Construcción de Red de Agua Potable en la comunidad de El Terrenate, municipio de Madero, estado de Michoacán

\$1,287,000.00

Uruapan

Construcción de Alcantarillado Pluvial en la colonia Antorcha Campesina, en el municipio de Uruapan, estado de Michoacán.

\$2,646,645.18

San Luis Potosí

Drenaje Pluvial

\$7,800,000.00

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a destinar y etiquetar, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, recursos por un monto de \$101,259,656.61 (ciento un millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 61/100 moneda nacional) cantidad considerada para la construcción de seis obras de agua potable y drenaje en los estados de México, Michoacán y San Luis Potosí.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputada Maricela Serrano Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir dos casas de salud y un hospital regional en Michoacán, a cargo de la diputada Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Maricela Serrano Hernández, diputada federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que la pobreza y la marginación son dos grandes problemas que enfrenta México y de manera particular el estado de Michoacán.

Que la salud es una condición y un derecho lejano para millones de mexicanos.

Que los habitantes del estado de Michoacán y en particular de los municipios de Morelia y Chilchota enfrentan graves peligros debido a la desatención del Estado, ya que no todos los hospitales del sector salud cuentan con infraestructura adecuada y moderna, personal especializado y medicamentos indispensables, para atender las enfermedades que se padecen.

Que las enfermedades que cobran la vida los habitantes de los municipios de Michoacán y en especial el de Morelia y Chilchota con más frecuencia son las cardiovasculares, diabetes e hipertensión, las cuales podrían haberse evitado a través de la prevención. La mayoría de los daños y los riesgos para la salud pueden ser preventivos, detectados y tratados con éxito, sin embargo no hay infraestructura hospitalaria.

Que la falta de seguridad social sigue siendo un problema importante en nuestro país, ya que cada vez son más habitantes que no tienen acceso a las instituciones de salud, lo cual las hace más vulnerables a padecer alguna enfermedad.

Estas acciones son:

Morelia

Casa de Salud en la comunidad de Nieves, tenencia Santiago Undameo, en el municipio de Morelia, estado de Michoacán

\$1,571,920.00

Morelia

Casa de Salud en la comunidad de Puerto de Buenavista, tenencia Jesús del Monte, municipio de Morelia, estado de Michoacán.

\$1,571,920.00

Chilchota

Hospital Regional 60 camas, en Santo Domingo municipio de Chilchota, estado de Michoacán.

\$295,758,860.60

Que la infraestructura hospitalaria en el estado de Michoacán es insuficiente para atender el número de habitantes que viven en estos municipios requieren urgentemente servicios médicos especializados.

Que la salud es esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo de los seres humanos; la situación actual está marcada por los rezagos acumulados en cobertura y calidad, la desigualdad en los niveles de salud y distribución de recursos entre grupos sociales y regiones es exorbitante, por tal motivo es necesaria la construcción de dos casas de Salud y un Hospital Regional de Sesenta Camas en el estado de Michoacán.

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a destinar y etiquetar, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, recursos por un monto de \$298,902,700.60 (doscientos noventa y ocho millones novecientos dos mil setecientos pesos 60/100 moneda nacional) cantidad considerada para la construcción de dos casas de salud y un hospital regional de sesenta camas en el estado de Michoacán.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputada Maricela Serrano Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para la construcción y los proyectos ejecutivos de diversas carreteras en el estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, a cargo de la diputada Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Maricela Serrano Hernández, Diputada Federal de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el estado de México, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Asamblea, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes: dieciséis

Consideraciones

En México, el nivel de pobreza y marginación continúa siendo elevado y preocupante. Las políticas asistencialistas implementadas por el gobierno federal, no han sido suficientes para resolver de fondo el problema en muchas localidades del país. Particularmente en comunidades aisladas y de población dispersa.

Las poblaciones aisladas y dispersas, necesitan de medidas que detonen empleos productivos. Sobre todo en las regiones y localidades con los mayores niveles de pobreza y marginación. Una alternativa es, el aprovechamiento del potencial propio de cada zona para generar actividades económicas sostenibles.

Las condiciones de vida que prevalecen en el país son precarias, a raíz de las características geográficas, las cuales crean problemas de desplazamiento hacia la zona urbana, por lo cual es de suma importancia contar con estos proyectos carreteros, donde se pueda establecer un proceso de desarrollo y crecimiento económico y educativo.

México es un país con alto potencial de desarrollo por su riqueza en recursos naturales, así como de la economía, política y social. Pero nada de esto sería posible si el país no cuenta con la infraestructura necesaria, para alcanzar los objetivos como nación en desarrollo, es por ello la importancia de contar con una buena infraestructura carretera que cumpla con las necesidades que demanda.

México experimenta un considerable rezago en materia de carreteras, pues dos de cada tres kilómetros son caminos rurales o brechas mejoradas, que no reúnen las condiciones de eficiencia y economía para una mayor competitividad en el transporte de pasajeros y de carga, ya que el rezago que enfrenta nuestro país en materia de comunicaciones, es en parte, a la insuficiencia pasada y presente de recursos públicos,

Al contar una infraestructura carretera adecuada se tendría, un mejor aprovechamiento de los recursos de la región, principalmente en las actividades agrícolas, ganaderas, educativas y comerciales, facilitando así, la comercialización del producto y el traslado de la población a todos los servicios que se encuentran en la zona urbana.

Una de las características más relevantes de la red carretera nacional es la centralización de su ubicación, pues una elevada proporción de sus carreteras en mejores condiciones y mayor capacidad de transporte confluyen hacia el centro del país, región que a su vez concentra un gran porcentaje de las actividades económicas. No obstante, hay regiones cuyo mercado de producción y de consumo necesita de una mayor conexión para poder impulsar sus actividades, como lo son las zonas con potencial turístico

Con la asignación de mayores recursos permitirá desarrollar el sistema carretero nacional, a fin de lograr la construcción y modernización de las vías de comunicación, para un desarrollo sustentable del país, logrando la competitividad de la economía al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas, permitiendo impulsar el crecimiento del comercio y de las cadenas productivas de la economía.

Con base en el diagnóstico realizado, las obras prioritarias de carreteras son las siguientes;

Estado de México

Atlacomulco

Carreteras Comunales en el municipio de Atlacomulco, estado de México, con una longitud de 2.5 kilómetros.

\$8,353,505.54

Atlacomulco

Carretera Maximino Montiel Flores San Lorenzo, en el municipio de Atlacomulco, estado de México, con una longitud de 1.2 kilómetros.

\$4,303,520.50

Atlacomulco

Calle Pérez Chostos de los Jarros, en el municipio de Atlacomulco, estado de México, con una longitud de 600 metros.

\$1,966,109.69

San José del Rincón

Carretera Las Rosas-San Ramón en el municipio de San José del Rincón, estado de México, con una longitud de 1.0 kilómetros.

\$3,785,537.96

San José del Rincón

Carretera El Llano-San Juan Palo Seco en el municipio de San José del Rincón, estado de México, con una longitud de 2.2 kilómetros.

\$8,132,393.76

San José del Rincón

Carretera Rosa de la Palma a Guarda de Guadalupe Chico en el municipio de San José del Rincón, estado de México, con una longitud de 3.0 kilómetros.

\$10,800,702.30

San José del Rincón

Carretera Rosa de la Palma a Guarda de Guadalupe Chico en el municipio de San José del Rincón, estado de México, con una longitud de 3.5 kilómetros.

\$13,321,397.24

San José del Rincón

Carretera El Pintal-San Antonio Pueblo Nuevo en el municipio de San José del Rincón, estado de México, con una longitud de 2.3 kilómetros.

\$8,236,126.56

San José del Rincón

Carretera Minita del Cedro 1 y 2 en el municipio de San José del Rincón, estado de México, con una longitud de 7.0 kilómetros.

\$26,693,777.17

San José del Rincón

Camino Yondese del Cedro en el municipio de San José del Rincón, estado de México, con una longitud de 2.6 kilómetros.

\$10,198,907.14

San José del Rincón

Carretera San Miguel del Centro, en el municipio de San José del Rincón, estado de México, con una longitud de 7.5 kilómetros.

\$20,907,013.59

Ixtapaluca

Pavimentación de Avenidas en el municipio de Ixtapaluca, estado de México.

\$200,000,000.00

Atenco

Circuito Carretero Atenco-Zapotlán en el municipio de San Salvador Atenco, estado de México.

\$13,976,037.20

Atenco

Circuito Carretero Ixtapan-Granjas Arenal-Ixtapan, en la Localidad de Santa Isabel Ixtapan, en el municipio de San Salvador Atenco, estado de México.

\$8,251,988.00

Atenco

Circuito Carretero, Ixtapan-Conjunto Habitacional Geo Ara- en la Localidad de Santa Isabel, Ixtapan, en el municipio de San Salvador Atenco, estado de México.

\$47,324,211.00

Temascalcingo

Carretera Los Pinos-Amealco, en el municipio de Temascalcingo, estado de México, con una longitud de 9.2 kilómetros.

\$10,436,891.77

San José del Rincón

Carretera Rameje-El Atole, en el municipio de San José del Rincón, estado de México, con una longitud de 5.5 kilómetros.

\$16,690,578.65

San Felipe del Progreso

Caminos San Pablo Tlachichilpa, en el municipio de San Felipe del Progreso, estado de México, con una longitud de 9.5 kilómetros.

\$32,903,754.13

San Felipe del Progreso

Caminos Concepción Chico, en el municipio de San Felipe del Progreso, estado de México, con una longitud de 2.5 kilómetros.

\$8,829,984.46

Acambay

Camino en Puenteillas, en el municipio de Acambay, estado de México, con una longitud de 2.0 kilómetros.

\$7,558,146.02

San Felipe del Progreso

Caminos Purísima Concepción en el municipio de San Felipe del Progreso, estado de México, con una longitud de 3.0 kilómetros.

\$10,732,129.23

Acambay

Carretera Toriles-Gando Santa Rosa-Toriles, en el municipio de Acambay, estado de México, con una longitud de 2.3 kilómetros.

\$9,594,053.50

Acambay

Carretera José Solís-La Loma Juando-Panteón, en el municipio de Acambay, estado de México, con una longitud de 7.0 kilómetros.

\$24,634,528.70

Temascalcingo

Caminos San Antonio Solís, en el municipio de Temascalcingo, estado de México, con una longitud de 4.0 kilómetros.

\$13,665,112.52

Temascalcingo

Camino Pueblo Nuevo-El Rodeo, en el municipio de Temascalcingo, estado de México, con una longitud de 3.0 kilómetros.

\$10,749,335.26

Atlacomulco

Puente Manto del Río Bomba Tevi, en el municipio de Atlacomulco, estado de México, con una longitud de 1.8 kilómetros.

\$6,523,519.26

Total Estado de México = \$538,569,261.15

Guanajuato

Dolores Hidalgo

Terraceado del camino que va de la comunidad de San Cristóbal a la comunidad de Carmen de la Cuesta, en el municipio de Dolores, Hidalgo, estado de Guanajuato, con una longitud de 3 kilómetros.

\$1,500,000.00

Dolores Hidalgo

Pavimentación de camino que va de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas a la comunidad de Rincón de Estaño, municipio de Dolores Hidalgo, estado de Guanajuato, con una longitud de 4.5 kilómetros.

\$5,000,000.00

Dolores Hidalgo

Terraceado de camino que va de la comunidad La Cantera a la comunidad de El Apartadero, municipio de Dolores Hidalgo, estado de Guanajuato, con una longitud de 3.5 kilómetros.

\$1,500,000.00

Dolores Hidalgo

Pavimentación de camino que va de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas a la comunidad de La Cantera, municipio de Dolores Hidalgo, estado de Guanajuato, con una longitud de 2.5 kilómetros.

\$3,000,000.00

Dolores Hidalgo

Terraceado de camino y obra hidráulica a la comunidad de San Juan del Estaño del Km. 2 al centro de la comunidad, en el municipio de Dolores Hidalgo, estado de Guanajuato, con una longitud de 3 kilómetros.

\$2,000,000.00

Guanajuato

Pavimentación de camino y construcción de Puente que da acceso a la comunidad de Campuzano en el municipio de Guanajuato, estado de Guanajuato, con una longitud de 4.5 kilómetros.

\$9,000,000.00

Guanajuato

Pavimentación de camino y construcción de Puente Vehicular entre la carretera Guanajuato-Juventino Rosas y San José de Llanos, carretera León-Irapuato, municipio de Guanajuato, estado de Guanajuato, con una longitud de 15.5 kilómetros.

\$10,000,000.00

Yuriria

Pavimentación de carretera que une a las comunidades de Buenavista de la Libertad y El Borrego, municipio de Yuriria, estado de Guanajuato, con una longitud de 3.5 kilómetros.

\$2,000,000.00

Total Estado de Guanajuato = \$34,000,000.00

Hidalgo

Omitlán de Juárez

Pavimentación Hidráulica de Camino Rural El Perico-Crucero de Huasca, Localidad de El Perico, en el municipio de Omitlán de Juárez, estado de Hidalgo

\$2,007,509.94

Omitlán de Juárez

Pavimentación Hidráulica de Camino Rural El Perico-López Rayón, Localidad de López Rayón, en el municipio de Omitlán de Juárez, estado de Hidalgo.

\$1,785,955.69

Omitlán de Juárez

Pavimentación Hidráulica de Camino Rural Cecyteh-El Perico, Localidad de Velasco, municipio de Omitlán, estado de Hidalgo.

\$2,436,169.23

Total Estado de Hidalgo = \$6,229,634.86

Jalisco

Villa de Purificación

Modernización a camino tipo D en el Km. 16.5 de la carretera (Villa Purificación-Chamela)-Lindos, municipio de Villa Purificación, estado de Jalisco, con una longitud de 49 kilómetros.

\$245,000,000.00

Villa de Purificación

Construcción de Puente Vehicular sobre Río San Nicolás, S/C Lindos, Villa Purificación-Terrerros, municipio de Villa Purificación, estado de Jalisco, con una longitud de 160 metros.

\$30,000,000.00

Cuautitlán de García

Modernización a camino tipo D en el Crucero del Paso Real-Ayotitlán, municipio de Cuautitlán de García, estado de Jalisco, con una longitud de 34 kilómetros.

\$170,000,000.00

Cuautitlán de García

Modernización a camino tipo D en el Camino Telcruz Cuautitlán de García B. - La Loma Minatitlán, municipio de Cuautitlán de García, estado de Jalisco, con una longitud de 12 kilómetros.

\$60,000,000.00

Cuautitlán de García

Modernización a camino tipo C en el camino de Chacalo Cuautitlán de García-Cedros Manzanillo, municipio de Cuautitlán de García, estado de Jalisco, con una longitud de 11 kilómetros.

\$55,000,000.00

Cuautitlán de García

Construcción de Puente Vehicular S/C La Piedra, Cuautitlán de García B. Jalisco-Cedros, Manzanillo, Colima, sobre Río Marabasco, municipio de Cuautitlán de García, estado de Jalisco, con una longitud de 60 metros.

\$12,000,000.00

Talpa de Allende

Modernización a camino tipo D de Tlapa de Allende-San Rafael de los Moreno, municipio de Talpa de Allende, estado de Jalisco, con una longitud de 75 kilómetros.

\$375,000,000.00

Talpa de Allende

Construcción de puente en el camino Concepción de Bramador, sobre el Arroyo Los Caballos, municipio de Talpa de Allende, estado de Jalisco, con una longitud de 150 metros.

\$20,000,000.00

Tolimán

Modernización a camino tipo D del camino Cuauhtémoc, Tolimán Jalisco-La Loma, Minatitlán, Colima, municipio de Tolimán Estado de Jalisco, con una longitud de 18.2 kilómetros.

\$91,000,000.00

San Gabriel

Modernización a camino tipo c en el camino Crucero de Apulco, Tonaya-San Antonio, municipio de San Gabriel, estado de Jalisco, con una longitud de 10 kilómetros.

\$50,000,000.00

Total Estado de Jalisco = \$1,108,000,000.00

Michoacán de Ocampo

Morelia

Pavimentación asfáltica del acceso a la colonia Jorge Obispo, en el municipio de Morelis, estado de Michoacán, con una longitud de 831.22 metros.

\$2,655,791.10

Morelia

Pavimentación asfáltica del acceso a la colonia Margarita Morán Veliz, en el municipio de Morelia, estado de Michoacán, con una longitud de 1,238.85 metros.

\$3,952,926.20

Morelia

Pavimentación asfáltica del acceso a la colonia Luis Córdova Reyes en el municipio de Morelia, estado de Michoacán, con una longitud de 1,415.88 metros.

\$4,575,075.07

Morelia

Pavimentación asfáltica del acceso a la colonia Mariel, en el municipio de Morelia, estado de Michoacán, con una longitud de 429.78 metros.

\$1,356,522.32

Morelia

Pavimentación asfáltica del acceso a la comunidad Loma Caliente, en el municipio de Morelia, estado de Michoacán, con una longitud de 7 kilómetros.

\$12,600,483.98

Morelia

Pavimentación Asfáltica del acceso a la comunidad de Buena Vista Tenencia de Capula, en el municipio de Morelia, estado de Michoacán, con una longitud de 3.2 kilómetros.

\$13,136,229.30

Irimbo

Pavimentación Hidráulica en las calles de la colonia La Antorcha en el municipio de Irimbo, estado de Michoacán, con una longitud de 7.6 kilómetros.

\$2,500,869.28

Irimbo

Pavimentación Hidráulica de las calles en la colonia 6 de Junio, en el municipio de Irimbo, estado de Michoacán, con una superficie de 14,915 metros cuadrados.

\$4,768,947.90

Chilchota

Boulevard Carapan-Acachuen, en el municipio de Chilchota, estado de Michoacán, con una longitud de 7.07 kilómetros.

\$54,755,929.00

Ario

Pavimentación de Concreto Hidráulico de la calle Antigua Pista, de la colonia Verónica López, en el municipio de Ario de Rosales, estado de Michoacán, con una longitud de 830 metros.

\$9,547,303.94

Ario

Pavimentación Asfáltica del camino a la comunidad de Araparicuaro, en el municipio de Ario de Rosales, estado de Michoacán, con una longitud de 14 kilómetros.

\$25,000,000.00

Tacámbaro

Pavimentación Hidráulica de las calles Wenceslao Victoria, Aquiles Córdova y Chupio en la colonia La Antorcha, en el municipio de Tacámbaro, estado de Michoacán, con una superficie de 9,732 Metros cuadrados.

\$7,463,687.10

Madero

Pavimentación Asfáltica del Camino a la comunidad de Etucuario-Parritas, en el municipio de Madero, estado de Michoacán, con una longitud de 17 kilómetros.

\$33,550,000.00

Total estado de Michoacán = \$175,863,765.19

Nayarit

Xalisco

Pavimentación de Camino Carretera Federal 28-El Cuareño en el municipio de Xalisco, estado de Nayarit, con una longitud de 17.5 kilómetros.

\$120,000,000.00

Santa María del Oro

Pavimentación de Camino San Leonel-El Ermitaño, en el municipio de Santa María del Oro, estado de Nayarit, con una longitud de 6 kilómetros.

\$30,000,000.00

Rosamorada

Carretera Rosamorada-Teponahuaxtla y dos puentes en el municipio de Rosamorada, estado de Nayarit, con una longitud de 10 kilómetros.

\$30,600,000.00

Del Nayar

Carretera Los Sauces-Zoquiapan, en el municipio de El Nayar, estado de Nayarit, con una longitud de 85 kilómetros.

\$200,000,000.00

Total Estado de Nayarit = \$380,600,000.00

Querétaro

Colón

Modernización del Camino Colón-Fuenteño, en el municipio de Colón, estado de Querétaro del 30+000 al 40+000

\$42,000,000.00

Jalpan de Serra

Carretera Jalpan-Sabino Chico en el municipio de Jalpan de Serra, estado de Querétaro.

\$60,000,000.00

Total Estado de Querétaro = \$102,000,000.00

San Luis Potosí

Villa de Arriaga

Construcción del boulevard Ponciano Arriaga

\$42,763,732.00

Villa Hidalgo

Construcción del boulevard de acceso a la Cabecera Municipal

\$7,188,100.00

Villa Hidalgo

Pavimento de concreto asfáltico de Charco cercado a la Taponá

\$43,368,768.00

Villa Hidalgo

Pavimento de concreto asfáltico de Valle de San Juan a Rincón del Refugio

\$21,350,418.00

Villa Hidalgo

Pavimento de concreto asfáltico de la calle Mariano Jiménez, Cabecera Municipal

\$1,256,833.00

Villa de Arriaga

Pavimento de concreto asfáltico en la Providencia

\$8,282,108.00

Villa Hidalgo

Pavimento de concreto asfáltico de Tanque Nuevo al Ojito

\$4,254,990.00

Total Estado de San Luis = \$128,464,949.00

Zacatecas

Guadalupe

Carretera Tacoaleche-La Cocinera, en el municipio de Guadalupe, estado de Zacatecas, con una longitud de 8 kilómetros.

\$13,661,653.00

Guadalupe

Terminación del tramo carretero El Bordo-San Juan Pánuco, en el municipio de Guadalupe, estado de Zacatecas, con una longitud de 3.5 kilómetros.

\$6,420,867.96

Villa de Cos

Carretera Villa de Cos-Charco Blanco, en el municipio de Villa de Cos, estado de Zacatecas, con una longitud de 12 kilómetros.

\$19,200,000.00

Guadalupe

Carretera Saucedá-Tacoaleche, en el municipio de Guadalupe, estado de Zacatecas, con una longitud de 1 kilómetros.

\$1,500,000.00

Guadalupe

Carretera a la comunidad de San Isidro, Bocanegra, municipio de Guadalupe, estado de Zacatecas, con una longitud de 1.66 kilómetros.

\$2,180,481.51

Total Estado de Zacatecas = \$42,963,002.47**Suma Total = \$2,516,690,612.67**

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se destinen y se etiqueten \$2,516,690,612.67 (dos mil quinientos dieciséis millones seiscientos noventa mil seiscientos doce pesos 67/100 moneda nacional), para la construcción y proyectos ejecutivos de diversas carreteras en los estados de México (\$538,569,261.15), Hidalgo (\$6,229,634.86), Jalisco (\$1,108,000,000.00), Michoacán (\$175,863,765.19), Querétaro (\$102,000,000.00), San Luis Potosí (\$128,464,949.00) y Zacatecas (\$42,963,002.47).

Palacio Legislativo, a 11 de noviembre de 2010.— Diputada Maricela Serrano Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren mayores recursos para la Sedena, a cargo del diputado Bernardo Margarito Téllez Juárez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal a esta LXI Legislatura, Bernardo Margarito Téllez Juárez, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XIV, y 74, fracción IV, de la Constitución General de la República, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la atención de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las Fuerzas Armadas Mexicanas a lo largo de la historia han demostrado ser el pilar indefectible que sostiene la libertad, la soberanía, la institucionalidad y la seguridad de todos los mexicanos. Son un solo cuerpo, una sola organización, un solo orden, formado por mexicanos y mexicanas patriotas que ponen su vida entera en favor de la nación.

Este año, 2010, año del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución, reconocemos que uno de los más grandes legados de todos aquéllos próceres que lucharon por la libertad y soberanía de la que todos nosotros gozamos, fue un ejército institucional, leal, profesional y,

sobre todo, proveniente del mismo pueblo, con toda la intención de que fuera el propio pueblo su principio y fin.

Defender la integridad, independencia y soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior, y prestar ayuda a los gobiernos estatales y municipales para el caso de desastres naturales son sólo algunas de las misiones que el Ejército y Fuerza Aérea Nacionales cumplen con eficiencia, sacrificando incluso los recursos económicos y alimentarios propios en favor de la población.

El Plan DNIII-E ya no es sólo un procedimiento perteneciente a la institución castrense, ahora mismo es la primera idea que se le ocurre a cualquier gobernador al sufrir los estragos de un huracán, inundación, terremoto, o cualquier otro desastre natural. En Veracruz aún hoy día miles y miles de personas, niños, mujeres, ancianos, no tienen siquiera que comer de no ser por la intervención de los que portan el verde olivo; el huracán Karl devastó Tlacotalpan, La Antigua, Cardel, Sanmoral, San pancho, el puerto de Veracruz, Boca del Río, Medellín, Soledad de Doblado, Manlio Fabio Altamirano, Camarón de Tejeda y, en general, todas las municipalidades situadas en la cuenca del Papaloapan y la parte central del estado, y ahí junto con ellos se encontraba siempre un soldado ayudando. Vaya pues un reconocimiento al personal militar perteneciente a la tercera región militar.

En este orden de ideas resulta paradójico que siendo la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) aquél garante no sólo de la soberanía, sino también de la supervivencia de la población en caso de desastres naturales, no obtenga lo necesario para su correcto funcionamiento por parte de los representantes populares, es decir, por parte de nosotros, los diputados federales.

El artículo 73 de la ley suprema de México establece, en la fracción XIV, que el Congreso tiene facultad para levantar y sostener a las Fuerzas Armadas de la Unión a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Área Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio, y no es un secreto que en las últimas décadas el Ejército Mexicano se ha sostenido no al trabajo de los legisladores, sino merced a las privaciones que con gran disciplina y lealtad a México, han padecido los soldados mexicanos, preponderantemente aquéllos de más baja jerarquía, hay que reconocerlo.

Pero también lo ha hecho como consecuencia de no haber renovado en más de veinticinco años su flota terrestre, aérea y marina; de no haber adquirido armamento moderno,

radares, tecnología de punta; además de no haber cubierto un requerimiento de nuevas plazas necesarias para un correcto funcionamiento operativo. De no solucionar todos estos problemas, los mexicanos nos enfrentamos a tener un Ejército severamente limitado en el cumplimiento de su deber de auxilio y protección al pueblo mexicano.

En repetidas ocasiones diputados de todas las fracciones parlamentarias integrantes de la LXI Legislatura han manifestado su disposición y voluntad hacia con el beneficio y progreso de las Fuerzas Armadas Mexicanas, esta es la oportunidad de realizarlo verdaderamente, que no se quede en un discurso infértil. Es necesario cumplir con la obligación que nos señala no sólo la Constitución General de los Estados Unidos mexicanos sino todos los mexicanos, de levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, en este caso nuestro Ejército Mexicano.

El entorno económico internacional y nacional ha originado una urgente necesidad para incrementar el presupuesto a determinar para la Secretaría de la Defensa Nacional no obstante el extraordinario esfuerzo por parte del gobierno federal por incrementar sustancialmente el presupuesto asignado a la Secretaría de la Defensa Nacional; prueba de ello resulta el incremento a la Sedena que en 2006 presentaba un presupuesto de 26 mil 31 millones 900 mil pesos al de 43 mil 632 millones 410 mil pesos para el ejercicio fiscal de este año del bicentenario.

El proyecto para el ejercicio fiscal de 2011 propone una cifra de 50 mil 39 millones 456 mil 571 pesos, lo que representa un incremento de 14.68 por ciento. Este aumento de 6 mil 407 millones de pesos, sin duda importante, servirá para regularizar diversos rubros ya comprometidos, además de amortiguar los efectos inflacionarios, pero en el contexto nacional de auxilio a la población en caso de desastres y combate el crimen organizado, es necesario reforzar al efectivo que conforma el Ejército Mexicano.

Por otro lado, de 2007 a 2010, el ramo 07 presenta un incremento acumulado de 67 por ciento y, en comparación el ramo 36 asignado a la Secretaría de Seguridad Pública, evidencia un incremento de 249 por ciento. También hay que mencionar que el costo per cápita de un soldado es de 210 pesos, y el de un policía es de 810 pesos.

Al respecto es menester indicar que, si existe alguna entidad que responsablemente aplique los recursos públicos asignados, es la Secretaría de la Defensa Nacional. La transparencia en el ejercicio económico en ésta es una

constante; lo anterior se demuestra, por mencionar un ejemplo, en que la Sedena constituye el único organismo que al día de hoy y respecto al ejercicio fiscal de 2010, no lleva computado ningún subejercicio.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía a analizar la situación actual por la que atraviesa la Secretaría de la Defensa Nacional y, con base en ello, incrementa el ramo 07 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputado Bernardo Margarito Téllez Juárez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren mayores recursos para que la Sedena cree un fondo que permita reforzar su operación en el Plan DN-III-E, suscrita por los diputados Carlos Alberto Pérez Cuevas y Adriana Fuentes Cortés, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados Adriana Fuentes Cortés y Carlos Alberto Pérez Cuevas, a la LXI legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta asamblea punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, un incremento de mil millones de pesos a la Secretaría de la Defensa Nacional, para crear un fondo que permita reforzar su operación en el Plan DN-III-E, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El Plan Nacional de Desarrollo establece la defensa de la soberanía y de la integridad del territorio, por ello el papel

que juegan las fuerzas armadas es determinante para garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés.

En este sentido, es de gran relevancia fortalecer la concurrencia de las fuerzas armadas y de los tres niveles de gobierno en la preparación, ejecución y conducción de los planes de auxilio correspondientes para atender de manera oportuna y eficaz a la ciudadanía en caso de ser necesario.

El gobierno federal en corresponsabilidad con los gobiernos estatales y municipales, requieren de una mejor coordinación que permita fortificar los programas del Sistema Nacional de Protección Civil, como el Plan DN-III y el Plan Marina, entre otros, a fin de llevar a cabo acciones muy precisas y de alta respuesta a las poblaciones ubicadas en el territorio nacional, que necesitan del auxilio debido al azote de fenómenos climatológicos y de la misma naturaleza, que han puesto a la población civil en un estado de emergencia, llegando incluso al nivel de desastre, como ha sucedido en los últimos años.

El Plan DN-III-E es una fuerza de apoyo para casos de desastre, y tiene como fin, la búsqueda y rescate de personas, lleva acciones de evacuación de comunidades en riesgo, administra albergues, proporciona recomendaciones a la población, protege a las familias, y proporciona seguridad y vigilancia en las zonas afectadas.

En lo que llevamos de la presente administración, la Secretaría de la Defensa Nacional ha aplicado con toda oportunidad el Plan DN-III-E para la atención de 12 huracanes, 2 tormentas tropicales, 4 depresiones tropicales y 630 eventos de fuertes lluvias; asimismo, ha apoyado con rapidez 58 inundaciones en diversos estados de la república, desplegando un total de 149,169 efectivos militares.

Esta tarea implica un gran esfuerzo por parte de la Sedena, sobre todo que requieren llevar operaciones muy precisas y con toda oportunidad, para dar auxilio y salvaguardar a la población que se encuentra en peligro. Cada intervención que lleva a cabo la Sedena implica un costo muy elevado por el alto movimiento de tropas que participarán en cada operación que ejecutan, toda vez que es constante que muchas de ellas están desarrollando otras atribuciones que tienen a su cargo, como lo son operaciones contra la delincuencia organizada, vigilancia de retenes militares, resguardo de instalaciones estratégicas, aplicación de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, entre otras.

Es una realidad que en los últimos años, las operaciones orientadas al apoyo de la población han aumentado, debido al azote de las fuerzas de la naturaleza que han incrementado su intensidad, afectando a la población civil, como han sido los casos de los estados de Veracruz, Oaxaca, Tabasco, Campeche, Nuevo León, Tamaulipas, Jalisco, Guerrero, Sinaloa, Chiapas, Nayarit, estado de México, Querétaro e Hidalgo.

Entre los problemas que afectan al Ejército y la Fuerza Aérea, es la falta de personal, ya que desde el año 2005 no se han incrementado plazas, además de la deserción, que es un problema administrativo que enfrentan todas las fuerzas militares del mundo. Estos aspectos repercuten en la capacidad de respuesta al no tener el personal militar suficiente para atender con toda premura las contingencias que se presentan en el territorio nacional.

Cabe resaltar que dentro de las 5 misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, se establece el auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas, por lo que en caso de desastre se prestará ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Por lo antes vertido, es necesario que se considere un fondo de recursos, para que las fuerzas armadas dispongan de él con toda responsabilidad, para que en caso de emergencia causada por las fuerzas de la naturaleza, éstos se canalicen para solventar las operaciones de intervención, mantenimiento de materiales así como de equipo, a fin de atender a la población con toda eficacia.

Este fondo que se propone únicamente se utilizará en caso de emergencia. Los recursos se aplicarán para subsanar las operaciones que se lleven a cabo la Sedena, en aras de salvaguardar a la población civil que es la prioridad de nuestras fuerzas armadas.

El fondo revolvente será administrado y operado por la misma Sedena, en coordinación con la Secretaría de Gobernación a través del Sistema Nacional de Protección Civil.

Estamos convencidos de que los recursos que se consideran para este fondo, se optimizarán por parte de la Sedena, estableciendo las prioridades en relación a los servicios personales y los gastos de operación, de conformidad con la situación que se tiene en caso de existir una contingencia, como lo mencionamos anteriormente.

Por lo que solicitamos respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, un incremento de 1,000 millones de pesos a la Secretaría de la Defensa Nacional, para crear un fondo que permita reforzar su operación en el Plan DN-III-E.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se hace un atento exhorto a Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, se incremente 1,000 millones de pesos a la Secretaría de la Defensa Nacional, para crear un fondo que permita reforzar su operación en el Plan DN-III-E.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputados: Carlos Alberto Pérez Cuevas, Adriana Fuentes Cortés (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para obras de rehabilitación y ampliación de canales naturales y pluviales en San Francisco de Campeche, Campeche, a cargo del diputado José Ignacio Seara Sierra, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado José Ignacio Seara Sierra, a la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta asamblea punto de acuerdo por el que se hace un atento exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a fin de que se consideren recursos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 para realizar obras de rehabilitación y ampliación de canales naturales y pluviales en el municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, con base en los siguientes

Considerandos

Los problemas de abastecimiento de agua y el desmedido crecimiento de las zonas conurbadas requieren de proyectos que permitan la conservación del equilibrio ecológico sin sacrificar los objetivos sociales fundamentales, por tanto el desarrollo urbano es una inquietud constante para las distintas instancias de gobierno, por lo que existe el compromiso y obligación con los ciudadanos de generar la infraestructura que permita un desarrollo urbano sostenible que además se garantice en ese mismo acto su funcionalidad y dinamismo.

En el mismo sentido, el municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, proyecta una inversión para la rehabilitación (revestir y techar) del canal pluvial de la avenida Lázaro Cárdenas, tramo acceso de solidaridad a avenida Casa de Justicia (11 millones 640 mil 103.00 pesos), rehabilitación del canal natural (revestimiento) en el tramo Lindavista a Casa de Justicia-Inf. Lindavista (11 millones 640 mil 103.00 pesos), rehabilitación del canal natural (revestimiento) en el tramo de Laureles a Casa de Justicia-unidad habitacional Laureles (15 millones 801 mil 556.00 pesos), ampliación del drenaje pluvial de avenida López Mateos, entre calles Allende y Montecristo, colonias diversas (9 millones 566 mil 518.00 pesos), ampliación del drenaje pluvial en calle 12, en el tramo de la avenida Agustín Melgar, hacia la calle 19, Samula (21 millones 650 mil 104.00 pesos), rehabilitación del canal natural de 4 caminos (revestimiento) al cárcamo del aeropuerto (9 millones 13 mil 710.00 pesos), drenaje pluvial de la avenida Jaina, entre calle Antigua a Kala y avenida CTM de la unidad habitacional Plan Chac (16 millones 166 mil 136.00 pesos).

La intención de fondo es la rehabilitación o ampliación de diversos canales naturales y drenajes pluviales para que permitan el normal desarrollo de las actividades diarias así como evitar inundaciones que atenten contra la población de manera directa o indirecta como lo es, la contaminación de agua potable.

Para cumplir con este objetivo de infraestructura, el municipio de San Francisco de Campeche requiere para el proyecto de inversión de 2011 un monto total de 95 millones 478 mil 230.00 pesos, por lo que ponemos a consideración de este honorable Congreso la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Esta soberanía hace un atento exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a efecto de que se consideren recursos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 para realizar obras de rehabilitación y ampliación de canales naturales y pluviales en el municipio de San Francisco de Campeche, Campeche.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputado José Ignacio Seara Sierra (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir un relleno sanitario y estación de transferencia de residuos sólidos con manifestación de impacto ambiental en Río Bravo, Tamaulipas, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Norma Leticia Salazar Vázquez, diputada federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que para el PEF de 2011, se autoricen recursos suficientes para la construcción de un relleno sanitario y estación de transferencia de residuos sólidos con manifestación de impacto ambiental para el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Como bien es sabido, el crecimiento de del número de habitantes en las diversas zonas tanto rurales como urbanas, requieren de un mayor incremento en la prestación de los servicios, y de mejoras en sus infraestructuras para poder brindar a las sociedades los elementos mínimos para su desarrollo y crecimiento.

Si bien, las localidades que más se han visto afectadas por la falta de inversión son aquellas que se ubican o se encuentran más alejadas del centro de la capital del país, don-

de a simple vista puede observarse ese cambio que en ocasiones es tan repentino, la infraestructura por un lado, comienza a tener menor mejora, en ocasiones contando sólo con caminos de terracería, lo cual provoca que el desarrollo de esas regiones se vea limitado a los pocos accesos a los que se tengan disponibles, o en ocasiones los nulos, porque no llegan a tener alguno que fomente el intercambio de personas y productos.

Otro factor negativo, lo puede representar el hecho de que posteriormente se tenga que destinar mayores recursos para acciones o campañas de salud, para dar solución a los resultados de no haber previsto, o planteado con anticipación la dotación de estos dos servicios básicos que requiere la población para el desarrollo y crecimiento de sus comunidades, así como para su vida diaria.

De igual modo, las localidades, pueden enfrentar problemas de salud pública, sino se les dota o garantiza que contarán con un adecuado servicio de disposición de residuos sólidos, el cual representa un elemento esencial en la vida diaria de los habitantes, ya que de no contar con dicho servicio, estaríamos exponiendo irremediablemente a los pobladores de las localidades a focos rojos de infección, tal y como se prevé que suceda a corto plazo en el municipio de Río Bravo, en Tamaulipas.

En tal virtud es que dicho municipio requiere a la brevedad la construcción de un relleno sanitario, evitando de esta manera graves problemas de salud a los ciudadanos de esa localidad, aunado a que el beneficio será por mucho mayor al gasto que se le destine a dicho proyecto.

El sistema de relleno sanitario, es el método empleado para la correcta disposición de los residuos sólidos, por lo que como toda obra de ingeniería, este tipo de métodos tienen que ser planeados y diseñados previamente para asegurar su correcta construcción y operación.

La construcción de un relleno sanitario del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, representa una obra de infraestructura de mayor importancia dentro del proceso de gestión y manejo integral de los residuos sólidos urbanos. Esta obra pretende evitar la contaminación de cuerpos de agua, en virtud de que se podrán llevar a cabo, entre otras actividades, el control de lixiviados generados por efectos de las aguas pluviales que penetren en las celdas como en los mismos que se generan como parte del proceso de descomposición de los residuos, tal como lo establece la NOM-083-SEMARNAT-2003 "Especificaciones de pro-

tección ambiental para las selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial".

Asimismo, por el tipo de manejo y control sobre el acceso de los residuos al sitio y las actividades diarias de distribución, compactación y relleno de las celdas, se evitará la dispersión de residuos dentro del área del proyecto como en los terrenos aledaños.

Cabe recordar, que el Estado de Tamaulipas, es uno de varios estados que se han visto gravemente afectados por los fenómenos meteorológicos de este 2010, y que la no inversión en las diversas localidades, y en especial en el municipio de Río Bravo, puede agravar la situación por la que atraviesa su población.

Ahora bien, para poder brindar el servicio antes planteado, es necesaria la construcción del referido relleno sanitario regional y estación de transferencia de residuos sólidos con manifestación de impacto ambiental para el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para lo cual el ayuntamiento de dicho municipio cuenta con un proyecto ejecutivo que prevé como monto estimado de inversión la cantidad de 18 millones 983 mil 574 pesos, obra que permitirá garantizar a la población de aquellas localidades un adecuado manejo de residuos sólidos urbanos y en consecuencia, una notable mejora en su salud y un mejor nivel de vida.

Es de tal modo, que a través de la presente proposición con punto de acuerdo se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere en las adecuaciones al PEF de 2011, la asignación de los recursos necesarios para la construcción de un Relleno Sanitario y Estación de Transferencia de Residuos Sólidos con manifestación de impacto ambiental para Río Bravo, Tamaulipas, a fin de que se garantice el derecho a la salud y se eleve por tanto el nivel de vida de aquellos habitantes, en términos de lo dispuesto por nuestra Constitución Política.

Por lo planteado, someto a consideración de la Cámara de Diputados, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que en las adecuaciones al PEF de 2011, se considere la asignación de recursos suficientes, para la cons-

trucción de un relleno sanitario y estación de transferencia de residuos sólidos con manifestación de impacto ambiental para Río Bravo, Tamaulipas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de noviembre de 2010.— Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir un relleno sanitario regional de González y Estación Manuel, así como estación de transferencia de residuos sólidos de Aldama, Tamaulipas, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Norma Leticia Salazar Vázquez, diputada a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que para el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, se autoricen recursos suficientes para la construcción de un relleno sanitario regional para la ciudad de González y Estación Manuel, así como estación de transferencia de residuos sólidos para el municipio de Aldama, Tamaulipas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Como bien es sabido, el crecimiento del número de habitantes en las diversas zonas tanto rurales como urbanas requieren un incremento en la prestación de los servicios, y de mejoras en sus infraestructuras para poder brindar a las sociedades los elementos mínimos para su desarrollo y crecimiento.

Si bien, las localidades que más se han visto afectadas por la falta de inversión son aquellas que se ubican o se encuentran más alejadas del centro de la capital del país, donde a simple vista puede observarse ese cambio que en ocasiones es tan repentino, la infraestructura por un lado, comienza a tener menor mejora, en ocasiones contando sólo con caminos de terracería, lo cual provoca que el desarrollo de esas regiones se vea limitado a los pocos accesos

a los que se tengan disponibles, o en ocasiones los nulos, porque no llegan a tener alguno que fomente el intercambio de personas y productos.

Otro factor negativo, lo puede representar el hecho de que posteriormente se tenga que destinar mayores recursos para acciones o campañas de salud, para dar solución a los resultados de no haber previsto, o planteado con anticipación la dotación de estos dos servicios básicos que requiere la población para el desarrollo y crecimiento de sus comunidades, así como para su vida diaria.

De igual modo, las localidades pueden enfrentar problemas de salud pública, si no se les dota o garantiza que contarán con un adecuado servicio de disposición de residuos sólidos, el cual representa un elemento esencial en la vida diaria de los habitantes, ya que de no contar con dicho servicio, estaríamos exponiendo irremediablemente a los pobladores de las localidades a focos rojos de infección, tal y como se prevé que suceda a corto plazo en el municipio de Aldama, en el estado de Tamaulipas.

En tal virtud es que dicho municipio requiere a la brevedad la construcción de un relleno sanitario, evitando de esta manera graves problemas de salud a los ciudadanos de esa localidad, aunado a que el beneficio será por mucho mayor al gasto que se le destine a dicho proyecto.

El sistema de relleno sanitario, es el método empleado para la correcta disposición de los residuos sólidos, por lo que como toda obra de ingeniería, este tipo de métodos tienen que ser planeados y diseñados previamente para asegurar su correcta construcción y operación.

La construcción de un relleno sanitario del municipio de Aldama, Tamaulipas, representa una obra de infraestructura de mayor importancia dentro del proceso de gestión y manejo integral de los residuos sólidos urbanos. Esta obra pretende evitar la contaminación de cuerpos de agua, en virtud de que se llevarán a cabo, entre otras actividades, el control de lixiviados generados por efectos de las aguas pluviales que penetren en las celdas como en los mismos que se generan como parte del proceso de descomposición de los residuos, tal como lo establece la Norma Oficial Mexicana -083-Semarnat-2003 “Especificaciones de protección ambiental para las selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial”.

Asimismo, por el tipo de manejo y control sobre el acceso de los residuos al sitio y las actividades diarias de distribución, compactación y relleno de las celdas, se evitará la dispersión de residuos dentro del área del proyecto como en los terrenos aledaños.

Cabe recordar que el estado de Tamaulipas es uno de varias entidades que se han visto gravemente afectadas por los fenómenos meteorológicos en 2010, y que la no inversión en las diversas localidades, y en especial en el municipio de Aldama, puede agravar la situación por la que atraviesa su población.

Ahora bien, para poder brindar el servicio antes planteado, es necesaria la construcción del referido relleno sanitario regional para la ciudad de González y Estación Manuel, así como estación de transferencia de residuos sólidos para el municipio de Aldama, Tamaulipas, para lo cual el ayuntamiento de dicho municipio cuenta con un proyecto ejecutivo que prevé como monto estimado de inversión la cantidad de 34,748,870.00 de pesos (treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta pesos m.n. 00/100), obra que permitirá garantizar a la población de aquellas localidades un adecuado manejo de residuos sólidos urbanos y en consecuencia, una notable mejora en su salud y un mejor nivel de vida.

Es de tal modo, que a través de la presente proposición con punto de acuerdo se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere en las adecuaciones al PEF 2011, la asignación de los recursos necesarios para la construcción de un relleno sanitario regional para la ciudad de González y Estación Manuel, así como estación de transferencia de residuos sólidos para el municipio de Aldama, Tamaulipas, a fin de que se garantice el derecho a la salud y se eleve por tanto el nivel de vida de aquellos habitantes, en términos de lo dispuesto por nuestra Constitución Política

Es por lo anteriormente planteado, que someto a la consideración de esta Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que en las adecuaciones al PEF 2011, se considere la asignación de recursos suficientes, para la construcción de un relleno sanitario regional para la ciudad de

González y Estación Manuel, así como estación de transferencia de residuos sólidos para el municipio de Aldama, Tamaulipas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para remodelar la casa de ladrillo La Sauteña, de Río Bravo, Tamaulipas, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal Norma Leticia Salazar Vázquez, de la LXI Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta honorable asamblea punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que se considere para el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 la suficiente asignación de recursos para la remodelación de la casa de ladrillo La Sauteña, en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con base en las siguientes

Consideraciones

Son muchas son las ventajas de la inversión en capital sobre el crecimiento de una economía, percibidas por el impulso en la aceleración de la actividad económica que se genera en el corto y mediano plazos, así como por su incidencia en la productividad, y la renta en el largo plazo, por razón de la expansión del crecimiento potencial del país.

Debido a lo anterior es que resulta indispensable la generación de condiciones para impulsar la atracción de capitales nacionales y extranjeros, lo cual se resume en el nivel de competitividad exhibido por una economía. Por tanto, cuanto más facilidades e incentivos otorgue el país para crear lugares turísticos y generar utilidades, la captación de flujos de capital será mayor, así como los retornos asociados a ésta.

Actualmente nuestro país se encuentra en una etapa donde la educación es trascendental para el futuro de todos los ciudadanos y de nuestro país; es por ello que en todos los niveles de educación se deben implantar mecanismos que permitan un mayor avance en todos los niveles escolares para el desarrollo científico y cultural de toda la población estudiantil. En ese sentido es que se deben tomar en cuenta y promover aquellas acciones que permitan el desarrollo cultural a lo largo del territorio nacional para beneficio de la ciudadanía.

Si bien es cierto que la economía de nuestro país se encuentra en una etapa de mejoramiento, podemos mencionar también que con el esfuerzo de todos y cada uno de los que contribuimos en el aspecto laboral del país, podremos alcanzar mas rápidamente las metas que permitan el avance económico necesario para que en todas las entidades la educación no sea un obstáculo para las próximas generaciones, mismas que se encuentran en la espera de mejores panoramas para la culminación de sus estudios básicos, de ser posible.

Otra parte fundamental en el desarrollo de todo individuo, es el aspecto cultural, el cual en la mayoría de las ocasiones no es posible que se desarrolle debido a las difíciles condiciones económicas por las cuales atraviesa la mayor parte de las familias, obligando al padre y a las madres de familia a trabajar para poder subsistir otorgando por lo menos alimentación así como la educación básica a sus menores hijos, dejando con esto de lado todas aquellas actividades que permitan el desarrollo cultural dentro del crecimiento de los integrantes de la familia.

Actualmente el gobierno federal y diversos estados de la República Mexicana se esfuerzan por poder llevar a cabo diversos mecanismos que permitan acercar lo más posible a los ciudadanos, programas y centros culturales en los cuales se puedan realizar acciones que permitan dar nuevas opciones de diversión y entretenimiento.

Entre otros aspectos, la provisión de redes de infraestructura física y de servicios conexos asociados con ello representa uno de los factores indispensables para el desarrollo de la actividad turística productiva, a fin de crear una mayor conexión entre el turismo nacional y los ingresos monetarios.

El sector público juega un papel importante en la creación de infraestructura turística básica, pues ante la falta de recursos disponibles del sector privado se deben buscar al-

ternativas para lograr la colaboración de los tres niveles de gobierno, de tal manera que se convierta en parte activa en el desarrollo turístico.

Una de las principales características más relevantes para beneficio de la economía turística es la modernización y remodelación de todos los espacios turísticos, pues una elevada proporción de centros con mayor concurrencia y mayor capacidad de los mismos necesitan de una mayor inversión para poder impulsar sus actividades principales.

La inversión en infraestructura resulta pues indispensable para el desarrollo económico y social de un país, ya que eleva la competitividad de la economía al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas.

La provisión para la remodelación y modernización de servicios turísticos toma mayor importancia en una economía con actividades orientadas al turismo exterior, pues permite una mayor derrama económica de turistas provenientes primeramente de otros estados y de otras naciones.

Además, la inversión en infraestructura de los espacios turísticos y culturales estimula a la industria de la construcción, actividad que incorpora a un elevado número de trabajadores temporales a su nómina, por lo que representa un fuerte impulso para el crecimiento del empleo en diversas zonas del país.

No obstante, los espacios turísticos presentan varias deficiencias; por ello es importante que se invierta en su remodelación y modernización en torno a esquemas internacionales, y se eleve la productividad y competitividad del país.

Actualmente la casa de ladrillo La Sauteña, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, requiere de una inversión, a fin de que esa ciudad pueda seguir disponiendo del inmueble, con la finalidad de utilizarlo para las actividades culturales que normalmente se realizan, resultando principalmente importante para todos los jóvenes el espacio necesario para la ocupación diaria de su tiempo libre, tomando en cuenta que esta casa lleva a cabo eventos musicales, culturales, entre otros, que permiten el acercamiento con culturas de otras naciones, así como la convivencia de toda la comunidad y principalmente de la familia, la cual es el núcleo más importante para la sociedad.

En este sentido, se tiene conocimiento que el municipio de Río Bravo cuenta actualmente con un proyecto ejecutivo

que tiene por objeto la remodelación de la casa de ladrillo La Sauteña, la cual requiere la restauración del edificio, instalar un museo de cultura, lo que también fomentaría las artes en la comunidad, tener un atractivo turístico regional, permitiendo de esta manera el desarrollo económico de la entidad y del país, al satisfacer las condiciones básicas necesarias para las actividades productivas dentro del sector turístico.

Dicho proyecto ejecutivo considera la remodelación de la casa de ladrillo La Sauteña, teniendo como prioridades del proyecto las siguientes: reparación de la falla estructural del edificio, renivelación, colocación de piso nuevo, impermeabilización de losa, puertas y ventanas del primer nivel; rehabilitación de la explanada; instalaciones eléctricas generales en edificio; iluminación en explanada y exterior del edificio; construcción de muro emblemático del edificio, así como la rehabilitación de drenaje pluvial de la explanada, todo con un costo aproximado de alrededor de 11 millones 735 mil 500.00 pesos, motivo por el cual es que se estima que el costo sería relativamente menor al beneficio que brindaría en aquella ciudad, considerando los elevados índices de trascendencia turística para las personas que se dedican al turismo.

Es en esta tesitura, y tomando en cuenta que parte de los objetivos de la presente administración se encuentra el de asignar un mayor monto del presupuesto al desarrollo del turismo nacional, a fin de lograr un mayor ingreso de turistas que dejen una mayor derrama económica, que permita impulsar el crecimiento del comercio y de las cadenas productivas de la economía, es que considero que el Poder Legislativo tiene que hacer su parte en la asignación de recursos suficientes que permitan el desarrollo de nuestros centros turísticos, con objeto de estimular la competitividad de nuestro país y elevar con ello la calidad de vida de todos los mexicanos.

Por lo expuesto, someto a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en la discusión, asignación y adecuación al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, enviado por el Poder Ejecutivo, se considere la suficiente asignación de recursos para la remodelación de la casa de ladrillo La Sauteña, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos adicionales para crear el sistema nacional de innovadores tecnólogos, a cargo del diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Liev Vladimir Ramos Cárdenas, diputado a la LXI Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-60, 87 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Economía de la Cámara de Diputados a efecto de que en el proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, referente al Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, se asignen recursos adicionales por 300 millones de pesos para crear el sistema nacional de innovadores tecnólogos, conforme a las siguientes

Consideraciones

En el contexto de la globalización, la competitividad surge como un instrumento de suma importancia para lograr el crecimiento y desarrollo económico. En este sentido, la competitividad de cada país se basa en buena medida en las capacidades de innovación de las empresas que lo forman. Por lo anterior, la competitividad es vista de manera compleja y sistemática, pues se basa en múltiples y variadas relaciones productivas.

La innovación tecnológica tiene un fuerte efecto en variables económicas, como el crecimiento y desarrollo económico, y el fomento de la demanda y, por tanto, de la oferta, así como en la competitividad y productividad. Lo anterior se observa en la disminución de costos de operación y de producción, en el incremento de la renta y en el bienestar de la población, en el fomento del empleo y en la capacitación de los recursos humanos, aunados a la elabo-

ración de productos con mayor calidad y mayor valor agregado, etcétera.

Las teorías del desarrollo económico plantean la necesidad de contar con instrumentos de innovación que ayuden al fomento del crecimiento económico de cada país. En este sentido, se requiere la interacción de agentes que promuevan el desarrollo innovador como las instituciones gubernamentales, las universidades, los centros de investigación y las empresas e industrias. Por lo anterior se debe contar con una visión, metas, objetivos, políticas y expectativas compartidas entre los agentes que participan en los procesos de innovación. (De acuerdo con Sarukhan, Hexner y Malo [2005], *innovación* se define como el “conjunto de factores y actitudes que determinan que una empresa o industria domine e introduzca nuevos diseños de productos o servicios y nuevos procesos para su producción y generación”; es un factor determinante del crecimiento económico de las naciones.)

En los países en que se han implantado con mayor dinamismo las políticas científico-tecnológicas y de innovación se observa la ejecución de políticas y directrices compartidas por los agentes participantes. La mayor vinculación entre los objetivos y las metas establecidos por los agentes participantes muestra resultados muy satisfactorios con relación a la competitividad y productividad de su aparato productivo.

México en los últimos años ha mostrado un rezago en el fomento de políticas de innovación respecto a los países con que tiene acuerdos comerciales y con los denominados “emergentes”. Tomando en cuenta los indicadores de capacidad de innovación entre países, México muestra un desarrollo menos dinámico con relación a las principales variables que determinan el desarrollo en ciencia, tecnología e innovación, como son recursos humanos, graduados en ingeniería y tecnología, doctorados, inversión en ciencia y tecnología, certificados de patentes, producción científica, empresas de alta tecnología y sectores de desarrollo. Lo anterior nos indica que México ha perdido terreno en comparación con las economías mencionadas.

La pérdida de la dinámica innovadora en México se debe a problemas en la organización y en la capacidad técnica, y en la falta de políticas y de consensos con relación al desarrollo científico-tecnológico y de innovación por el gobierno, las universidades y las empresas (Sarukhan, Hexner y Malo, 2005). Lo anterior ha provocado la pérdida de competitividad y productividad, y un deterioro en el ingre-

so per cápita. Por ejemplo, vemos que países que han apostado por el fomento de la innovación han tenido tasa de crecimiento en el PIB y en el PIB per cápita mayores que las de México, como es el caso de Japón, Corea, Singapur y Hong Kong, considerando que en los casos de Japón y Corea inician su desarrollo después de la Segunda Guerra Mundial y de la guerra de Corea.

En la gran mayoría de los países industrializados, la innovación tecnológica es el catalizador o principal instrumento que promueve la competitividad, la productividad, el desarrollo y el crecimiento económico. En muchas ocasiones no es suficiente contar con inversión extranjera, mano de obra barata y calificada, infraestructura y capital físico para fomentar el crecimiento económico. Es por tanto necesaria la aplicación de políticas tecnológicas que ayuden al crecimiento y fomento de la actividad económica. Es decir, con instrumentos de innovación se detona el crecimiento de un país. Países que han utilizado políticas de fomento de la innovación crecen de manera mucho más rápida y constante que los que no lo hacen.

Es necesario contar con políticas de incentivos a fin de impulsar a las empresas a desarrollar investigación científica y tecnológica. Las empresas en México no cuentan con estructuras que ayuden al desarrollo tecnológico, pues su capital humano no está suficientemente preparado para desarrollar los procesos innovadores que se requieren ni cuentan con capacidad financiera para impulsar estas actividades y capacitar a su personal.

Por lo que se refiere a la asistencia técnica, no se tienen sistemas sólidos de metrología y de comparación de estándares y de indicadores de desempeño tecnológico. Asimismo, se presenta un gran desinterés de las grandes empresas por crear y fomentar la innovación científico-tecnológica en el país.

Por lo mencionado, es importante contar con un sistema nacional de innovadores y tecnólogos, que sea el ente encargado del fomento y desarrollo de la innovación en el país, a fin de alentar la actividad de invención e innovación vinculada, y que permita que miles de profesionales orienten sus esfuerzos a mejorar la eficiencia y competitividad de las Mipyme mexicanas.

Estoy seguro de que el país puede crecer a un ritmo más acelerado y de manera constante. Soy un convencido de que la innovación es un mecanismo que agiliza y potencia las actividades productivas de las Mipyme.

Los ejemplos a escala internacional son claros: a mayor innovación, mayor crecimiento y competitividad. En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se propone destinar 2 mil 600 millones de pesos al Sistema Nacional de Investigadores. En la propuesta que hoy expongo ante ustedes sólo requeriría en una primera etapa 12 por ciento del presupuesto que se destina al SNI.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Economía de la Cámara de Diputados a efecto de que en el proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, referente al Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, se asignen recursos adicionales por 300 millones de pesos para crear el sistema nacional de innovadores tecnológicos.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio Legislativo San Lázaro, Ciudad de México, el 11 de noviembre de 2010.— Diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se destinen recursos a la homologación salarial de los trabajadores de las unidades del centro y sur con los de la zona norte de la Universidad de Sonora, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Enrique Torres Delgado, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59, 60, 87 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a destinar una partida presupuestal a la Secretaría de Educación Pública, para la homologación de salario para los trabajadores de las unidades del centro y

sur, con los de la zona norte de la Universidad de Sonora, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Universidad de Sonora es una institución de educación superior autónoma y de servicio público, fundada hace más de 68 años. Es el más valioso patrimonio cultural y científico del estado de Sonora, por la magnitud y calidad de los recursos humanos y materiales, el número de estudiantes, la presencia de sus egresados, y por ser partícipe de la historia regional.

Su ubicación geográfica y estratégica le permite desempeñar un papel esencial e impulsar nuevas y diversificadas opciones educativas, generar y aplicar nuevos descubrimientos ante los retos que presenta el desarrollo global y el presente milenio.

Una de las características fundamentales de la departamentalización de esta institución de educación superior de acuerdo a su Estatuto General publicado el primero de octubre de 1993, radica en su capacidad de ofrecer servicios de docencia y de investigación de carácter multidisciplinario, sustentándose en la conjugación de los recursos humanos, materiales y de infraestructura que poseen los distintos departamentos y divisiones de la universidad, de tal manera que los servicios académicos se articulan y apoyan en una estructura identificada con el cultivo y desarrollo de las disciplinas y ramas que integran el conocimiento y no con las profesiones o carreras universitarias.

Este modelo departamental ofrece a la universidad mayores ventajas para responder oportunamente a los vertiginosos avances y continuos cambios que se dan en las ciencias, las humanidades y la tecnología y cuya utilización e incorporación a las actividades sociales requiere de estructuras educativas y de investigación flexible y de rápida adaptación.

La universidad está formada por tres unidades regionales: La Unidad Centro, ubicada en Hermosillo, la Unidad Sur, en Navojoa y la Unidad Norte, con planteles en Caborca, Santa Ana y Nogales.

La Universidad de Sonora cuenta con más de 30 mil estudiantes, y es sin duda la institución de educación superior más importante de Sonora.

No existe en la entidad otra institución que se compare con el desarrollo que ha tenido esta universidad. Cuenta con 42 programas de licenciatura acreditados por instancias externas. Se tienen 22 posgrados reconocidos en el Padrón Nacional de excelencia de Conacyt, lo que representa el 70 por ciento de los posgrados con este reconocimiento en Sonora. El 58 por ciento de los investigadores sonorenses reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores son académicos de la Universidad de Sonora.

A pesar de estos avances, la Universidad de Sonora no ha contado con el apoyo suficiente para enfrentar los retos que implican, por un lado, una creciente demanda de jóvenes por acceder a sus aulas, y por otro, un acelerado desarrollo científico y tecnológico a nivel mundial.

El sector académico ha experimentado esta situación, no solo como falta de oportunidades para desarrollarse, sino también como deterioro de las condiciones laborales y económicas, ya que los salarios reales de los trabajadores han sufrido una pérdida de poder adquisitivo de más del 30 por ciento en los últimos 17 años.

La Universidad de Sonora ha sido diferenciada salarialmente por años, reconociéndose para las unidades de Caborca, Nogales y Puerto Peñasco un porcentaje salarial superior del 13.4 por ciento respecto a Santa Ana, Hermosillo, Obregón y Navojoa. Para lograr condiciones salariales equitativas y justas, es necesario extender a todos los trabajadores de la institución este incremento en el porcentaje salarial.

Apoyemos el mejoramiento del salario en esta institución de educación superior, es necesario destinar recursos para la homologación de salarios en toda la Universidad en los términos que ya se otorga a las unidades de Caborca, Nogales y Puerto Peñasco.

Para lograr el incremento salarial, en los términos que se entienden por homologación interna del salario en la Universidad de Sonora, es necesario iniciar un programa paulatino de incremento salarial para beneficiar a los trabajadores académicos de la institución, para lo cual se requieren 7.4 millones de pesos.

Con base a lo expuesto, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a destinar una partida presupuestal a la Secretaría de Educación Pública, para la homologación de salario para los trabajadores de las unidades del centro y sur, con los de la zona norte de la Universidad de Sonora.

Dado en el salón de sesiones del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 11 de noviembre de 2010.— Diputado Enrique Torres Delgado (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren mayores recursos para realizar obras de mantenimiento, remodelación y mitigación de riesgo en diversos espacios de Miguel Hidalgo, Distrito Federal, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Gabriela Cuevas Barron, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La delegación Miguel Hidalgo se caracteriza por ser un territorio de grandes contradicciones, con amplias ventajas de localización pero también con zonas de condiciones socioeconómicas rezagadas, lo que debe propiciar nuestro compromiso para atenuar estas diferencias y generar un medio ambiente equitativo para toda su población.

Esta delegación cuenta con más de 350 mil habitantes, que representan más del 4 por ciento de la población total del Distrito Federal. Además se generan en promedio 870 mil viajes/persona/día, hacia el territorio delegacional provenientes principalmente de las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Álvaro Obregón y Benito Juárez, así como de los municipios de Naucalpan de

Juárez, Ecatepec y Nezahualcóyotl, que demandan infraestructura, transporte, servicios, recreación y cultura.

Actualmente, existen en la delegación nueve faros del saber que brindan entre otros, servicios de biblioteca, computación, psicólogo, cursos de verano, clases y talleres de diversas actividades y se encuentran ubicados en las siguientes colonias:

| Núm | Faro del saber | Ubicación |
|-----|----------------------|--|
| 1 | Argentina | Lago Caneguín, Col. Argentina Antigua |
| 2 | Bicentenario | Parque Lira, Col. Daniel Garza |
| 3 | Carmen Serdán | Sur 128, Col. América |
| 4 | Constituyentes | Av. Constituyentes, esquina José Morán, Col. Ampliación Daniel Garza |
| 5 | Ciencia y Tecnología | Av. Río San Joaquín, esquina Legarfa, Col. Pensil |
| 6 | Ecológico | Rodolfo Gaona y 2º retorno de Ing. Militares, Col. Lomas de Sotelo |
| 7 | Escandón | Parque Morelos, Colonia Escandón |
| 8 | Morelos | Lago Erne, esquina Lego Trasimeno, Col. Pensil |
| 9 | Popotla | Parque Cañitas, Col. Popotla |

Sin embargo, existen demandas de la población para que se construya un Faro del Saber en la colonia Reforma Social, por lo que se solicita un incremento en el presupuesto de 10 millones de pesos para este fin.

Otra de las preocupaciones de los habitantes de las colonias América, Daniel Garza, Observatorio, 16 de septiembre y Tacubaya, que además resulta prioritario por tratarse de un asunto de protección civil es el relleno de minas, para lo cual se requiere que se destinen los recursos suficientes con el fin de avanzar en la mitigación de este problema que de acuerdo a un estimado afecta a 38 predios, 250 familias y más de mil 300 personas.

Año con año se han destinado recursos para este fin, sin que al día de hoy se haya logrado acabar con el riesgo latente para estas colonias, por lo que se requiere que en el presupuesto 2011, se destine la cantidad de 30 millones para el relleno de minas en la delegación.

También existen los siguientes 17 mercados públicos establecidos formalmente en la delegación: América, Anáhuac Anexo, Anáhuac Zona, Argentina, 18 de Marzo, Escandón, Granada, Peña Manterola, Lago Garda, Lago Gascasónica, Monte Athos, Plutarco Elias Calles, Prado Norte, Prado Sur, Tacuba, Tacubaya y Zacatito

Los cuales requieren de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias principalmente, con el propósito de aminorar el riesgo de que se presente algún corto circuito por la antigüedad de las instalaciones y mejorar las condiciones de higiene de los servicios sanitarios. Por lo que se requiere de una partida de 9 millones de pesos para este fin.

Por lo expuesto, someto a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados, a considerar un incremento de 49 millones de pesos en el ejercicio presupuestal de 2011, para la realización de obras de mantenimiento, remodelación y mitigación de riesgo en diversos espacios de la delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Congreso de la Unión, recinto legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2010.— Diputada Gabriela Cuevas Barron (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada de la LXI Legislatura María Joann Novoa Mossberger, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México hay 10.8 millones de adultos mayores, esto significa el 9.6 por ciento de la población nacional. Esta cifra se compone por 5.8 millones de mujeres y 5 millones de hombres. Gracias a los avances de la ciencia y en particular de la medicina, se ha ampliado la esperanza de vida y, aunado a la disminución también la tasa de natalidad, podemos decir que México ha empezado a envejecer.

Estimaciones del Consejo Nacional de Población nos indican que para el año 2050 vivirán en nuestro país más de 30 millones de adultos mayores, para los cuales será necesaria una infraestructura y servicios de atención que en este momento no tenemos y que debemos ya prever.

Si bien es cierto la mayor parte de los adultos mayores del país viven acompañados de sus familiares, sin embargo, al incrementarse el número de ellos, se verá reducida la capacidad de sus familias en la atención de los mismos.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), tiene registrados en nuestro país 669 asilos para adultos mayores, con más de 17 mil personas institucionalizadas.

En los años 2005 y 2009 se realizaron modificaciones a nuestro ordenamiento que es la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, el cual establece en el artículo 28 las atribuciones del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores:

Fracción XIII. Realizar visitas de inspección y vigilancia a instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de la calidad de vida;

Fracción XIV. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes las anomalías que se detecten durante las visitas realizadas a los lugares que se mencionan en la fracción anterior; podrá también hacer del conocimiento público dichas anomalías;

Fracción XXX. Crear un registro único obligatorio de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores.

Sin embargo a la fecha, no fue otorgado ningún presupuesto para estas funciones de supervisión y visitas de inspección, por lo que el instituto se ha visto imposibilitado para llevar a cabo un cumplimiento cabal de las mismas.

En este sentido, el instituto cuenta ya con la planeación para llevar a cabo un procedimiento de supervisión y vigilancia que contemplaría la visita de al menos dos veces al año cada uno de los asilos registrados, para lo cual se requiere del siguiente recurso

Cantidad: 32 supervisores

Concepto: Plazas provisionales de supervisores equivalentes a un enlace de nivel PQ3.

Costo Anual: \$4,144,972.80

Cantidad: 1400 visitas

Concepto: Visitas de supervisión anuales, cotizadas en viáticos y pasajes.

Costo Anual: \$10,941,120.00

Total: \$15,086,092.80

Cada supervisor deberá conformar comités de supervisión y realizará dos visitas por año por centro de atención.

Estimando las 1,400 visitas de supervisión por año, permitiría verificar las condiciones de vida de los adultos mayores que viven en instituciones y poder prevenir situaciones de abuso y maltrato o riesgos por las condiciones del inmueble.

Las delegaciones de Inapam cuentan con poco personal, tal es el caso de Sonora, donde son sólo dos personas (el delegado y la persona que elabora credenciales).

Por lo anterior y para dar respuesta a esta necesidad de dar puntual cumplimiento a nuestro ordenamiento, solicitamos etiquetar presupuesto para este mandato. Si bien el envejecimiento es un logro alcanzado por la humanidad, tanto por el desarrollo científico-técnico, éste debe ir encaminado de manera integral, tanto en los programas, como en la verificación.

Compañeras y compañeros legisladores con base en los elementos expuestos, vengo a proponer que se etiqueten re-

cursos por 16 millones de pesos para que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores pueda cumplir con la ley, y esté en condiciones de realizar las visitas de inspección y vigilancia a instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores, para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de la calidad de vida de estos sectores de la población.

Por ello, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a fin de que se etiqueten recursos en el Ejercicio Fiscal de 2011, para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para que pueda cumplir con la realización de visitas de inspección y vigilancia a instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores, para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de la calidad de vida, conforme a la Ley de las Personas Adultas Mayores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputada María Joann Novoa Mossberger (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para la zona metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a cargo del diputado Ovidio Cortazar Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Ovidio Cortazar Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, 87 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a efecto de que en el análisis y conformación del

Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para la zona metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, lo anterior al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde 1940 la expansión física de varias ciudades de México sobre el territorio de dos o más estados o municipios ha dado lugar a la formación y crecimiento de zonas metropolitanas, las cuales sin duda tienen un papel central dentro del proceso de urbanización del país.¹

El fenómeno metropolitano se ha vuelto un rasgo característico de la urbanización específicamente desde la segunda mitad del siglo XX.

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio 2001-2006, documento oficial del orden federal define a las zonas metropolitanas como las áreas urbanas que presentan procesos diferenciados de metropolización entre ciudades fronterizas o entre ciudades de dos o más entidades federativas, así como aquellas grandes ciudades que tienen más de un millón de habitantes.

Es de destacar que, en términos económicos, en las zonas metropolitanas se genera 75 por ciento del producto interno bruto del país y tienen el potencial de incidir favorablemente en el desarrollo económico y social de sus respectivas regiones.²

En este tenor, resulta importante destacar que el desarrollo a nivel regional permitirá ocuparse de las regiones diferenciadas y de sus características y problemáticas particulares sin perder la perspectiva nacional.

Un presupuesto con enfoque regional contribuirá a la aplicación de programas, acciones y medidas más eficaces permitirá aumentar la competitividad de la región.

La zona metropolitana de Tuxtla Gutiérrez está conformada por 2 municipios (Tuxtla Gutiérrez y Chiapa de Corzo), con una población de 576 mil 872 habitantes (2005).³

Por su parte, el Consejo Nacional de Población señala que con base en los resultados de la estimación del índice de marginación para 2005, se aprecia que Guerrero, Chiapas y Oaxaca son las entidades federativas con grado de marginación muy alto, donde viven 10.9 millones de personas.⁴

En virtud de lo anterior, no cabe la menor duda de que requerimos enfoques que miren al país en el largo plazo. Es imperativo plantear el fortalecimiento del desarrollo a nivel regional y con dificultad podremos avanzar en este sentido, si no privilegiamos el presupuesto de los fondos metropolitanos.

Es por ello, la necesidad de que en el Presupuesto de Egresos de 2011 se asignen mayores recursos con el objetivo de seguir cumpliendo cabalmente los trabajos hasta ahora realizados en la zona metropolitana.

Por lo anterior expuesto, y con el fundamento legal referido en el proemio del presente documento, y con el objeto de impulsar el desarrollo en el sur-sureste del país, presento ante esta soberanía para su aprobación el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a efecto de que en el análisis y conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos a la zona metropolitana de Tuxtla Gutiérrez.

Notas:

1 Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2005: http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/publicaciones/delime05/DZMM_2005_0.pdf

2 *Ibidem*.

3 *Ibidem*.

4 Índice de marginación 2005: http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/margina2005/IM2005_principal.pdf (página 27).

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputado Ovidio Cortazar Ramos (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para el Programa de Desarrollo del

Altiplano Semidesértico, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Claudia Edith Anaya Mota de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se destinen recursos para el programa de desarrollo del altiplano semidesértico al tenor de las siguientes

Consideraciones

En una iniciativa conjunta de los gobiernos de Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas se constituyó en 2009 el Programa de Desarrollo del Altiplano Semidesértico el cual tenía como objetivos principales estimular el desarrollo integral a nivel comunitario, local y regional, en los municipios de las entidades mencionadas por medio del impulso de proyectos productivos, explotando las características propias del semidesierto.

Para el año 2009 se destinaron 750 millones de pesos a este Programa de Desarrollo del Altiplano Semidesértico los cuales tenían carácter de subsidio federal y se debían destinar a fortalecer la economía regional y familiar del medio rural del altiplano semidesértico e impulsar el desarrollo de mercados micro regionales, a través de la ejecución de proyectos, obras y acciones de

a) Producción; b) Transformación; c) Servicios; y d) Aprovechamiento de la infraestructura y de los recursos naturales existentes.

Es de alta prioridad restablecer este programa ya que para dichos estados que tienen este tipo de terreno es necesario incentivar el desarrollo económico de tal modo que se mejoren los niveles de bienestar y de desarrollo de los mexicanos que ahí viven.

A partir del ejercicio fiscal de 2010, y en la propuesta del Ejecutivo federal para el Ejercicio Fiscal de 2011, se ha eliminado el Programa de Desarrollo del Altiplano Semidesértico, sin embargo, es indispensable que dicho programa no se pierda en los anales de la historia y que se restablezca.

No podemos permitir que este tipo de apoyos para infraestructura, transformación y producción en zonas semidesérticas, tan importantes para nuestro país, sean tan fugaces y sin respaldo de ningún tipo.

Punto de Acuerdo

Único. Por lo anterior exhorto a la honorable Cámara de Diputados acuerde que en el dictamen a la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se aprueben 750 millones de pesos al Programa de Desarrollo del Altiplano Semidesértico, y solicitar que en los siguientes años se continúe otorgando esté apoyo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputada Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir el campus Zacatecas del Instituto Politécnico Nacional, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD

Claudia Edith Anaya Mota, integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, y legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática que suscriben el presente documento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados propuesta con punto de acuerdo a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2011 se incremente para el Instituto Politécnico Nacional un monto de 250 millones de pesos.

Consideraciones

En México, la educación es un tema fundamental para el desarrollo nacional; sin embargo, el abandono de este sector en los últimos años ha incrementado las brechas de la desigualdad a nivel nacional.

El descuido del sector educativo se hace evidente al ver que a nivel primaria el gasto promedio real es de apenas mil 656 dólares per cápita, de acuerdo a datos de la OCDE, en donde el promedio para este nivel es de 5 mil 450 dólares per cápita. Por su parte, en el nivel medio superior la inversión promedio por estudiante es de apenas 5 mil 774 dólares, lo que implica que es la mitad del promedio de la OCDE, el cual alcanza 11 mil 254 dólares, mientras que en países como Suiza y Estados Unidos de América gastan por arriba de 25 mil 100 dólares por estudiante.

En este tenor, es importante reconocer el esfuerzo que han realizado a las principales instituciones de educación superior en México, tales como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, todas las universidades públicas del país y el Instituto Politécnico Nacional.

Es un honor tener como una de las instituciones más reconocidas en Latinoamérica en nuestro querido Instituto Politécnico Nacional (IPN), que a lo largo de la historia se ha ido posicionado como una de las instituciones más decorosas y nobles en nuestro país.

Cabe reconocer que este último ha implantado una serie de estrategias con la finalidad de allegar más conocimiento a otros estados del país. Tal es el caso de la extensión del IPN en Guanajuato, y ahora la construcción del campus Zacatecas.

Como consecuencia del crecimiento demográfico la educación media superior ha quedado desprotegida, no sólo en el centro del país, sino en todos los estados que constituyen esta federación. Es por ello que hoy vengo a solicitar su apoyo para asignar un monto de 250 millones para la finalización del IPN campus Zacatecas, de tal modo que se de educación a miles de jóvenes que lo necesitan.

En el PEF de 2010 se lograron significativos avances para Zacatecas, tal es el caso del recurso que se destinó a obras prioritarias para el desarrollo como es el etiquetado para el campus del Instituto Politécnico Nacional, obra que iniciará su construcción en este año

Punto de Acuerdo

Único. Por lo anterior, exhorto a la honorable Cámara de Diputados a acordar que en el dictamen a la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el

Ejercicio Fiscal de 2011 se aprueben 250 millones de pesos a la construcción del Instituto Politécnico Nacional, campus Zacatecas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputada Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para el Fondo de Apoyo a Migrantes, a cargo del diputado Gerardo Leyva Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Gerardo Leyva Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Casi 30 millones de personas de origen mexicano viven actualmente en Estados Unidos de América (EEUU). En 2007 estos migrantes enviaron más de 26 mil millones de dólares, cifra que se redujo a 21 mil millones en 2009. En 2010 los signos de recuperación de las remesas enviadas a nuestro país siguen siendo débiles.

Esta reducción en las remesas es un signo claro y preocupante de la situación económica que están enfrentando en EEUU.

A esto se suma el hecho de que en el Primer Informe de Gobierno la Secretaría de Relaciones Exteriores reportó un total de 62 mil solicitudes de protección consular por parte de mexicanos en el exterior, cifra que aumentó a más de 110 en el Cuarto Informe de Gobierno.

Este disparo en las solicitudes de protección de nuestros compatriotas nos alerta del gravísimo clima de persecución y acoso por parte de algunas autoridades norteamericanas, cuyas expresión más agresiva es la racista Ley SB1070.

Como una respuesta del Estado mexicano esta Cámara creó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 el Fondo de Apoyo a Migrantes con un monto de 300 millones de pesos.

En el Presupuesto Fiscal de 2010, de manera injustificada e inaceptable, esta cantidad se redujo a 100 millones de pesos, con lo que se afectó de manera grave nuestra capacidad de hacer frente a las necesidades de nuestros migrantes en el extranjero y de sus familias en nuestro país.

En el proyecto enviado por el Ejecutivo para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se mantiene esta incomprensible reducción a 100 millones de pesos. Esta cantidad es notoriamente insuficiente para atender las necesidades básicas y elementales de nuestros migrantes.

Estos recursos son vitales para atender a miles de nuestros compatriotas que regresan al país ante el endurecimiento de las condiciones de vida en EEUU y necesitan el apoyo de su patria para reinsertarse en su vida familiar, educativa y laboral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 recursos por 300 millones de pesos para el Fondo de Apoyo a Migrantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputado Gerardo Leyva Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se destinen mayores recursos a la Comisión Nacional para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad, a cargo de la diputada Ninfa Clara Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, Ninfa Salinas Sada, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se asignen mayores recursos para la Comisión Nacional para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad (Conabio) dentro del ramo 16, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) es una comisión intersecretarial, creada en 1992 con carácter de permanente la cual tiene por objetivo coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendentes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

El presidente de la comisión es el titular del Ejecutivo federal, mientras que el secretario técnico es el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), y participan los titulares de nueve secretarías más: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), Desarrollo Social (Sedesol), Economía (SE), Educación Pública (SEP), Energía (Sener), Hacienda y Crédito Público (SHCP), Relaciones Exteriores (SRE), Salud (Ssa) y Turismo (Sectur).

México es uno de los cinco países que poseen la mayor diversidad biológica¹ (megadiversos), por lo tanto, es un territorio privilegiado en cuanto a los tipos de ecosistemas, el número y la variación genética de las especies, por ello se consideró que requería especial atención para impulsar esfuerzos realizados por instituciones gubernamentales, no gubernamentales y académicas en torno a la conservación de la diversidad biológica. Por este motivo, se realizó la reunión internacional sobre la problemática del Conocimiento y Conservación de la Biodiversidad, los días 13 y 14 de febrero de 1992. La reunión dio lugar al acuerdo pre-

sidencial de creación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), publicado el 16 de marzo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación.

El acuerdo presidencial establece en su artículo sexto que la comisión tiene las siguientes funciones:

- I. Generar, compilar y manejar información para el establecimiento de un programa sobre los inventarios biológicos del país que aporte elementos para conocer cualitativa y cuantitativamente la distribución de las diversas especies de flora y fauna en todo el territorio nacional, tanto por zonas como por regiones.
- II. Sintetizar la información relativa a los recursos biológicos del país, en un banco de datos que deberá mantenerse permanentemente actualizado.
- III. Promover el desarrollo de proyectos concernientes al potencial y a la utilización de los recursos biológicos convencionales y no convencionales.
- IV. Asesorar en aspectos técnicos y de investigación aplicada tanto a los organismos gubernamentales como a los sectores social y privado, en relación con la utilización y la conservación de los recursos biológicos.
- V. Promover la difusión a nivel nacional y regional de la riqueza biológica del país, de sus diversas formas de utilización y aprovechamiento para el ser humano, así como realizar la más amplia divulgación respecto a las medidas que se propongan para evitar el deterioro y la destrucción de estos recursos.
- VI. Aprobar el reglamento interno, los programas anuales de trabajo, el presupuesto de egresos de la propia Comisión y las líneas generales de avance de la misma.
- VII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Por otro lado, la Comisión tiene atribuciones y funciones establecidas en los artículos 80, 86 y 90 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Aunado a lo anterior, la Conabio desarrolla ciertos proyectos específicos que se encuentran bajo su responsabilidad, como son:

Corredor Biológico Mesoamericano México

El Corredor Biológico Mesoamericano México (CBMM) forma parte del Corredor Biológico Mesoamericano y es el espacio en el que confluye el quehacer de un conjunto diverso de actores en zonas de particular valor para la conservación de la biodiversidad, zonas que constituyen importantes funciones de conectividad entre Áreas Protegidas, hasta el momento, en estados del Sureste de nuestro país.

Pero el CBMM es también una estrategia que es acogida por la Comisión Nacional para el Conocimiento de la Biodiversidad, con el fin de impulsar esta nueva herramienta de conservación en territorio mexicano: los corredores biológicos. Los ejes de dicha estrategia parten de la convicción de que la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad no es posible si no se trabaja al mismo tiempo en reducir la pobreza y en fortalecer la viabilidad económica de las poblaciones rurales.

El CBMM contribuye de manera cotidiana a la agenda ambiental global a partir de la aplicación de un modelo integral destinado a detener el ensanchamiento de la frontera agropecuaria, proteger nuestros remanentes de selvas y bosques y adoptar sólidas medidas frente al fenómeno de cambio climático.

En México, la implementación del Corredor Biológico Mesoamericano inició en 2002 y se planeó para un intervalo de siete años. El Corredor Biológico Mesoamericano en México se desarrolla en los estados de Chiapas, Quintana Roo, Yucatán y Campeche y comprende 5 corredores. En 2009 se extendió a Oaxaca, Veracruz y Tabasco.

Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad de México

Uno de los principales objetivos de la Conabio desde su creación ha sido la obtención, manejo, análisis y divulgación de información de la diversidad biológica del país. Tal información es indispensable para la toma de decisiones respecto al uso y conservación de la biodiversidad sustentada en un conocimiento científico. Para compilar, organizar y distribuir esta información se estableció el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB) de México.

El SNIB es de importancia estratégica en un país de megadiversidad como México, el segundo país del mundo en tipos de ecosistemas y el cuarto en riqueza de especies. Para ejemplificar, existen en México unas 500 especies de importancia pesquera, casi 600 especies que se utilizan para la reforestación, unas 4,000 especies con propiedades medicinales registradas, cientos de especies exóticas, invasoras y decenas de miles con potencial biotecnológico. Casi 2,500 especies se encuentran protegidas por nuestra legislación y cientos de ellas se utilizan en artesanía o con fines cinegéticos u ornamentales. Estas mismas razones dejaron claro desde el principio que el SNIB debía apoyarse en el trabajo de la multiplicidad de instituciones y expertos nacionales y extranjeros que por años y años se han dedicado al estudio de la biodiversidad de México.

La creación de este sistema se expresó como un mandato para la Conabio, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental (LGEEPA Art. 80 fracción V) en la que menciona el “Establecimiento de un sistema nacional de información sobre biodiversidad y de calificación del uso sustentable de sus componentes...”.

La Conabio adoptó como modelo inicial una estructura basada en datos primarios (datos lo menos interpretados posible) en la cual el espécimen (ejemplar resguardado en una colección científica biológica) constituye la columna vertebral del sistema. Entonces el concepto integrador es la unidad ‘ejemplar - nombre científico - georreferencia - fecha. Al contarse con cientos de miles de estos datos se posibilita el movimiento de la información en diferentes escalas, a través de la georreferencia (latitud, longitud) y mediante la referencia taxonómica, la cual actúa como índice para tener acceso a la información sobre diferentes “puntos de vista” respecto a una especie.

Muchas actividades de la Conabio han sido encaminadas a crear el SNIB, el cual ocupa hoy uno de los tres primeros lugares a escala internacional en su tipo. Dentro de estas actividades se puede destacar:

La digitalización o obtención de los datos de millones ejemplares de colecciones científicas biológicas de más de 190 colecciones nacionales y 240 del extranjero, por medio de cientos de proyectos.

Planeación y puesta en marcha de un programa de repatriación de información de ejemplares mexicanos depositados en colecciones en el extranjero.

Inventario sobre la actividad taxonómica en México, resultados de la encuesta "Inventario y diagnóstico de la actividad taxonómica en México" 1996-1998.

El establecimiento de un programa de Monitoreo de ecosistemas mediante técnicas de percepción remota.

La red de expertos nacionales y extranjeros que la Conabio ha establecido ya que es imposible para ningún sistema de esta envergadura, actualizarse, mantenerse y ofrecer interpretación correcta de todos los temas que cubre el sistema sin la ayuda y participación activa de expertos nacionales y extranjeros.

Programa de Restauración y Compensación Ambiental

El Programa de Restauración y Compensación Ambiental tiene como objetivos principales llevar a cabo acciones tendientes a la restauración o recuperación de ecosistemas y recursos naturales de nuestro país, que por diversas causas fueron dañados o están deteriorados; así como apoyar el desarrollo de actividades encaminadas a la conservación directa a través del manejo y protección de los ecosistemas y su biodiversidad, incluyendo su uso sostenible. Lo anterior se consigue a través del apoyo a proyectos o programas dirigidos a estos fines, de acuerdo con las Líneas Temáticas y Prioridades generales, establecidas para el Programa.

Este Programa se instauró en septiembre de 2003, con la firma de un convenio de cooperación entre la Conabio y PROFEPA. Los recursos con los que cuenta provienen de convenios administrativos que por acuerdo de voluntades se suscribieron entre la autoridad (PROFEPA) y un particular, a petición de este último, para realizar acciones de restauración y/o compensación de daños ambientales, para corregir irregularidades en el cumplimiento de la normatividad ambiental. Todo esto tiene un sustento legal

Los recursos financieros son de dos tipos: a) los que deberán aplicarse a acciones específicas de restauración de un cierto daño ambiental, previamente determinadas, comprometidas entre quienes aportan los recursos y la PROFEPA y b) aquellos que no tienen un destino específico y que deben dedicarse a acciones y medidas de compensación por daños a recursos naturales, que sean obras de interés público relacionados con la conservación, uso sustentable, restauración y protección o para el conocimiento de la biodiversidad. En ocasiones, estos recursos deben aplicarse en alguna región previamente establecida.

Estos fondos son administrados por la Conabio a través del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad. Para que sean utilizados de manera que se logre un mayor beneficio para los recursos naturales y así se compensen los daños sufridos, se conformó un Consejo Asesor que tiene entre sus tareas principales establecer las líneas temáticas, prioridades y bases para el ejercicio de los recursos, tomando en cuenta las necesidades en materia de restauración y conservación, señaladas tanto por el sector gubernamental como por el social y por la comunidad académica que aporta sustento sólido a las acciones que se realicen.

El apoyo financiero se canaliza para la realización de las diferentes tareas de la Conabio, entre las que destacan: el desarrollo de proyectos y programas, capacitación, difusión, desarrollo de herramientas, investigación y más de 220 publicaciones.

El Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad es auditado cada ejercicio (1 de enero a 31 de diciembre), desde 1993 para efectos financieros y a partir de 1996 para efectos fiscales. Se requiere de manera imprescindible el dictamen fiscal, debido a que el fideicomiso está registrado como "donataria autorizada" ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desde 1996.

El cuarto convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, celebrado el 25 de febrero de 2010 con Nacional Financiera, establece que el monto total de recursos con los que inicia operaciones en 2010 fue de 498 millones 398mil 363.28 pesos.

La operación financiera de la Conabio desde sus inicios se realiza a través del fideicomiso privado Fondo para la Biodiversidad. Sin embargo, sus limitadas características operativas como comisión intersecretarial le han impedido contar con los atributos necesarios para una actividad mucho más amplia acorde con su importante y creciente mandato. No contar con el reconocimiento pleno de una personalidad jurídica propia y claramente definida, a la vez que estar apoyada a través de un fideicomiso de naturaleza privada, que la limita ahora severamente para recibir el financiamiento público que requiere, coartan seriamente su posibilidad de llevar a cabo la actividad estratégica y prioritaria que tiene encomendada y de prestar el servicio público cuya creciente demanda debe atenderse.

La protección y preservación de la diversidad biológica debe de ser considerada como un tema de importancia nacional. Es necesario considerar que el mejoramiento de nues-

tro hábitat repercute en el desarrollo económico de nuestro país. Por ello, un país que posea una riqueza en su diversidad biológica, es un país que posee mejores oportunidades para su crecimiento y desarrollo integral.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se destinen mayores recursos para la Comisión Nacional para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad dentro del ramo 16.

Nota:

1 México, Colombia, Brasil, Indonesia y Australia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 11 de noviembre de 2010.— Diputada Ninfa Salinas Sada (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren mayores recursos para la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a cargo de la diputada Ninfa Clara Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, Ninfa Salinas Sada, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se asignen mayores recursos para la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) dentro del ramo 16, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La conservación y en especial las áreas naturales protegidas, no son temas nuevos en la política pública mexicana, sin embargo, lo cierto es que los temas relacionados con el medio ambiente, carecieron de atención durante varias décadas. Es a principios de la década de los noventa, con el movimiento mundial vinculado a la Cumbre de Río de Janeiro y a los compromisos que México asumió ante esta convención internacional, que comenzaron a crearse instituciones más sólidas en materia ambiental.

El 5 de junio del año 2000, en el marco de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Semarnat que da origen a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas como órgano administrativo desconcentrado de esta dependencia del Ejecutivo federal.

El 28 de noviembre del año 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, instrumento reglamentario fundamental para la operación de la Conanp, en el que se describen sus funciones, atribuciones y facultades.

Desde el principio, sus atribuciones se centraron en fortalecer una nueva visión en materia de política ambiental, a la que se integraron, en forma conjunta, las interrelaciones existentes entre agua, aire, suelo, recursos forestales y componentes de la biodiversidad, con los aspectos sociales y económicos.

A partir de mayo del año 2001, a las responsabilidades de la Conanp se integraron los Programas de Desarrollo Regional Sustentable (Proders), con el propósito de reducir la pobreza y marginación en comunidades rurales e indígenas presentes en varias de las áreas naturales protegidas (ANP).

Vale la pena señalar que los Proders son concebidos como programas de desarrollo que buscan generar procesos que permitan equilibrar el crecimiento económico con mayor calidad de vida y conservación de los recursos naturales. Ello a través del impulso a mecanismos de gestión y administración de recursos que amplíen las capacidades regionales en la planeación y toma de decisiones y logren que la política de inversión y gasto público se haga bajo objetivos consensuados y de forma coordinada, considerando la existencia de diferentes actores sociales, económicos y políti-

cos que deben involucrarse desde su elaboración, implementación y evaluación.

Asimismo, los Proders se inscriben en una nueva visión política de desarrollo, cuya estrategia consiste en integrar los aspectos ambientales, productivos y sociales, con la finalidad de elevar la producción y productividad, realizando acciones de conservación y de restauración del medio ambiente, empleando y desarrollando tecnologías adecuadas en términos ambientales, desarrollando proyectos que permitan reinvertir el ingreso generado por el incremento productivo e impulsar programas de desarrollo social.

Los Proders, más que ser instrumentos técnicos aspiran a ser herramientas de concertación entre los diferentes actores de cada región y, por tanto, buscan ser expresión del consenso regional acerca de las alternativas de desarrollo, coordinación y articulación de las instituciones y el resto de los sectores presentes en cada una de las regiones.

Las ANP, por su parte, cuentan con un decreto de protección y con un Programa de Manejo como instrumento de planeación para la realización de acciones.

En conjunto, las ANP y las regiones Proders constituyen las regiones prioritarias para la conservación.

A fin de atender la totalidad de aspectos que integran la política ambiental, la Conanp se ha planteado los siguientes objetivos: Conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos a través de las ANP y los Proders en regiones prioritarias para la conservación, asegurando una adecuada cobertura y representatividad biológica. Consolidar las regiones prioritarias para la conservación, como zonas para la instrumentación de modelos alternos de organización, en las que se conjuguen las metas de la conservación con las del bienestar social. Promover el uso de los ecosistemas, sus bienes y servicios, con criterios de sustentabilidad, involucrando a los grupos indígenas y rurales en el diseño, propiedad y operación de actividades productivas.

En lo que se refiere a su situación presupuestal, de acuerdo con la propia Conanp, uno de los factores determinantes en su fortalecimiento institucional ha sido el constante y sustancial incremento en los montos presupuestarios a que han tenido acceso en los últimos años, toda vez que en el año 2000, la Conanp contó con 147 millones de pesos para ejercer sus funciones, mientras que para el año 2006, el presupuesto inicial fue superior a los 544 millones de pe-

sos, y para el 2010, el presupuesto inicial superó los 923 millones de pesos.

Para la Conanp este cambio ha sido resultado de los esfuerzos y logros tangibles en materia de conservación, que propiciaron un creciente interés por parte del Ejecutivo y del Legislativo Federal, en las acciones que realizaba la institución en el campo y que constataban no sólo los avances, sino también las limitaciones.

Los resultados obtenidos por este continuo incremento en el presupuesto fiscal han propiciado también estrechas relaciones con otros actores importantes de la sociedad en el tema de la conservación –organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada, quienes se sumaron a los esfuerzos, incrementando los apoyos y donaciones a proyectos de preservación que incluyeron la compra de tierras destinadas para este fin.

Este crecimiento tan importante en el presupuesto fiscal, así como la gestión de recursos externos, obtenidos del GEF-Banco Mundial, GEF-PNUD, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y Organizaciones Sociales, así como los donativos, tuvo un impacto positivo en el incremento del número de las Áreas Protegidas atendidas con personal, pues de 10 áreas en 1993, se llegó paulatinamente a 70 en 2002; 80 en 2006 y para mayo del año 2010, se contaban ya 173.

Pese a los notables avances, las 173 áreas naturales protegidas (ANP) de México, que ocupan cerca de 13 por ciento del territorio nacional –25 millones de hectáreas–, y albergan la riqueza de flora y fauna del país, no sólo enfrentan viejos problemas, como saqueo de especies, tala clandestina, presiones por el desarrollo minero y turístico que buscan extenderse a ellas, así como déficits presupuestales, de personal y de elementos tecnológicos de vanguardia que faciliten la conservación de las mismas, sino que ahora también padecen nuevas dificultades consecuencia de la migración y el narcotráfico.

De hecho, de acuerdo con datos difundidos por Juan Bezaury, director *The Nature of Conservancy*, 60 por ciento de las áreas protegidas tienen atención adecuada; 20 por ciento regular; y el 20 por ciento restante, mínima.

Con rezagos en su operación, una de las consecuencias que se observan es que al carecer de suficiente vigilancia, el cambio de uso de suelo es uno de los principales problemas, al menos de acuerdo con la Procuraduría Federal de

Protección al Ambiente (PROFEPA). Otro conflicto latente que observan los expertos es el trasiego de enervantes, el cual consideran es otra amenaza para la conservación, a lo que se agrega el tráfico de especies de flora y fauna, que se ha convertido en el tercer delito de este tipo en importancia en el mundo, después del tráfico de armas y las drogas, de acuerdo con la Interpol.

La importancia de la riqueza biológica de México se refleja en que es uno de los cinco países megadiversos del mundo, alberga entre 60 y 70 por ciento de la biodiversidad conocida en el planeta y 12 de cada 100 especies reportadas habitan aquí.

Del total de áreas protegidas, sólo 42 tienen programas de manejo, es decir, hay alrededor de 9 millones de hectáreas que tienen definidos los objetivos, planes y esquemas de conservación, de acuerdo con información de la Conanp. Hay 40 reservas de la biosfera que ocupan 12 millones de hectáreas; 67 parques nacionales, con 1.4 millones de hectáreas; cinco monumentos naturales; ocho áreas de protección de recursos naturales, 35 de preservación de flora y fauna y 18 santuarios.

Las reservas que se hallan en áreas costeras o las que tienen yacimientos mineros y alto grado de conservación, están en permanente riesgo por las presiones empresariales. En el periodo que va de 2000 a 2008 se ha dado una “creciente dificultad para crear nuevas áreas protegidas, que se manifiesta en crecientes conflictos abiertos con los sectores pesquero, turístico, agroindustrial y minero”, de acuerdo con Bezaury. Las áreas de Quintana Roo, Jalisco y Baja California están bajo presión por el desarrollo costero y turístico, así como por la especulación. “Hay formas de mitigar los impactos, aunque los intereses siempre van a ser los intereses. Hay que trabajar en conjunto, los gobiernos de los estados, la Conanp, las organizaciones y los centros de investigación”.

En términos presupuestales, pese a la significativa tendencia alcista registrada durante los últimos años, y al aumento en sus recursos por cobro de entradas, los de los programas de la Comisión Nacional Forestal y de aportaciones privadas, el presupuesto de las ANP sigue siendo insuficiente, lo que limita el personal que se puede tener en el campo. “Hay áreas con miles de hectáreas, donde es difícil moverse, además de problemas de coordinación entre las diferentes agencias de gobierno, pero hay avances de señalización para los turistas”, indica Jorge Rickards, director

de Conservación del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés).

Rickards agrega que las reservas más importantes de la biosfera tienen personal y recursos. En estos casos, “el director es un punto de enfoque para las comunidades del territorio. Tiene que lidiar con actos delictivos, extracción ilegal de fauna, incendios forestales, invasiones y problemas agrarios, así como con la falta de coordinación entre las diferentes agencias gubernamentales. Tiene que ser mediador y facilitador. Si las instancias de gobierno pudieran coordinarse sería mejor para poder ayudar a las comunidades”. Estima además que las ANP han sido eficaces en su papel de conservación, y frente a las metas de incremento de decretar áreas protegidas cada año, considera que el gobierno anualmente debería informar a la sociedad sobre los criterios y los resultados que se han dado en estas zonas.

“Hay un fenómeno de migración fuerte que está afectando las áreas protegidas; el que la gente se vaya implica un abandono del territorio. Si no está manejado por las comunidades, tiende a deteriorarse, porque no hay quién apague los incendios ni cuide los suelos. La fuerza productiva ya no está ahí, se debe entrar a los terrenos de alta biodiversidad para evitar que se deterioren. Las metas del aumento de hectáreas se debe ver con esos matices”, advierte el especialista.

Quizá uno de los temas en los que mayor insistencia habría que poner, es el relacionado con el importante déficit en cuanto al número de ANP que cuentan con un programa de manejo, ya que 131 áreas carecen de éste instrumento fundamental para la optimización de las estrategias de conservación que cada una de las regiones específicas demanda.

Otro aspecto en lo que la Conanp requiere de apoyo es capacitación del personal que atiende a las Áreas Protegidas (estatales y municipales) las cuales son muy importantes en cuanto a Sistemas Locales se refiere.

También resulta importante apoyar los trabajos de Conanp en cuanto a conservación del Maíz Criollo, no sólo por la importancia que ha tenido el maíz como fuente de dispersión de variedades de maíz, también porque resulta de suma importancia continuar preservando este capital natural estratégico para la alimentación y el desarrollo de investigaciones.

El reconocimiento de los servicios ambientales que nos proporcionan los ecosistemas forestales, agroforestales y recursos naturales debe de penetrar cada vez más en la sociedad mexicana. Por ello, es importante fortalecer a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que sea el instrumento de sensibilización en lo que se refiere a la protección y conservación de nuestros ecosistemas forestales.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se destinen mayores recursos para la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas dentro del ramo 16.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 11 de noviembre de 2010.— Diputada Ninfa Salinas Sada (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren mayores recursos para el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, a cargo de la diputada Ninfa Clara Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, Ninfa Salinas Sada, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se asignen mayores recursos para el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) dentro del ramo 16, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) es un organismo público descentralizado que se aboca a enfrentar los retos nacionales y regionales asociados con el manejo del agua, y a perfilar nuevos enfoques en materia de investigación y desarrollo tecnológicos para proteger el recurso y asignarlo de manera eficiente y equitativa entre los distintos usuarios.

Fue creado mediante decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de agosto de 1986, como un órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH).

En 1994, con motivo de la modificación a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el IMTA pasó a formar parte de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap) (DOF, 28 de diciembre de 1994).

Actualmente, el IMTA es un organismo público descentralizado del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, coordinado sectorialmente por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de octubre de 2001.

De conformidad con el estatuto orgánico, al IMTA le corresponden las siguientes funciones:

Realizar, orientar, fomentar, promover y difundir programas y actividades de investigación y de desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología y de formación de recursos humanos calificados, que contribuyan a asegurar el aprovechamiento y manejo sustentable e integral del agua;

Desarrollar proyectos de investigación y de educación y capacitación especializadas de interés para otras instituciones, los cuales se realizarán bajo convenios y contratos específicos;

Prestar servicios de desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, de capacitación, de consultoría y asesoría especializadas, de información y difusión científica y tecnológica;

Impartir, de conformidad con el artículo 18 de la Ley General de Educación, estudios de postgrado en las áreas afi-

nes al objeto del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en coordinación con la Secretaría de Educación Pública; desarrollar y aplicar los planes y programas de estudio correspondientes, así como expedir los certificados y otorgar los diplomas, títulos y grados académicos respectivos;

Brindar servicios especializados de laboratorio, de asesoría técnica, de elaboración de normas, de diseño, de información, de aseguramiento de calidad y de asimilación de tecnología a los sectores privado y social del país, así como a instituciones y organismos extranjeros e internacionales, en las áreas relacionadas con el manejo, conservación, rehabilitación y tratamiento del agua y recursos asociados al líquido;

Promover la educación y la cultura en torno al agua que fomente en la sociedad la conciencia de que el líquido es un bien escaso que requiere del cuidado de su cantidad y calidad, así como de su aprovechamiento sustentable y de la mitigación de sus efectos destructivos;

Contribuir al desarrollo, difusión e implantación de aquellas tecnologías del agua que mejor se adapten a las condiciones del país;

Realizar los desarrollos tecnológicos que el sector productivo demande o que la administración pública federal considere necesarios;

Participar en la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas y elaborar normas mexicanas, en materia del agua.

Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el establecimiento, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de los mecanismos de regulación para la evaluación de la conformidad y para la certificación de normas de calidad de sistemas, materiales, equipo y maquinaria asociados con el uso, aprovechamiento y tratamiento del agua;

Promover y transferir las tecnologías desarrolladas y los resultados que se obtengan de las investigaciones;

Establecer relaciones de intercambio académico y tecnológico con instituciones y organismos mexicanos, extranjeros o internacionales;

Otorgar becas para realizar estudios en el propio Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, así como en instituciones afines nacionales o del extranjero;

Proponer orientaciones de política hidráulica nacional, contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional del sector agua en México y coadyuvar en la solución de los problemas hidráulicos del país, y

Ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de su objeto, así como los demás que prevean este decreto y otros ordenamientos legales.

Para ello, el IMTA dispone de capacidades y competencias específicas que le dan una ventaja competitiva y le permiten agregar valor a los productos y servicios que aporta destacándose las siguientes

Más de 300 especialistas altamente capacitados en la atención de la problemática prioritaria del sector, muchos de ellos con más de 20 años de experiencia

Enfoque integral y por lo tanto multidisciplinario de los problemas del agua, pues sus recursos humanos e infraestructura cubren un amplio espectro de especialidades.

Importante caudal de conocimiento implícito, que no se encuentra en ninguna otra organización de México, y cuya adecuada canalización para un aprovechamiento eficiente lo hacen un pilar del desarrollo sustentable del sector agua en el propio país.

Infraestructura de laboratorios, software y documental única en México.

Ventaja competitiva a partir de las atribuciones que le otorgan el decreto de creación y la Ley de Aguas Nacionales.

Posibilidades de participar en el establecimiento de las prioridades y metas nacionales del sector, y de constituirse en el principal asesor tecnológico de la Comisión Nacional del Agua.

De acuerdo con la estrategia programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, el IMTA desarrollará proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, producirá y divulgará el conocimiento y la tecnología para la gestión integral de los ecosistemas acuáticos,

costeros y marinos. Las principales acciones del instituto se enfocarán en contribuir en el cumplimiento de las prioridades nacionales en materia de agua y medio ambiente, mediante la ejecución de proyectos en materia de gestión integral y sustentable del agua, fortalecimiento de la cultura del agua e investigación y desarrollo tecnológico del sector hídrico.

Aunado a lo anterior, los desastres naturales que se han presentado en los últimos años y que afectan a las zonas poblacionales así como al desarrollo económico del país, nos obligan a dedicar esfuerzos y estudios en adaptarnos a las nuevas formas en que los fenómenos hídricos se presentan.

Por ello es indispensable garantizar los recursos necesarios al instituto que se encarga de proveer la información necesaria para poder hacer frente a estos fenómenos naturales.

La infraestructura y el personal con que cuenta el IMTA deben de poseer todos los recursos disponibles para desarrollar de la mejor manera su trabajo, no debemos escatimar en proporcionarle las herramientas necesarias para conseguir ese objetivo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se destinen mayores recursos para el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) dentro del ramo 16.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2010.— Diputada Ninfa Salinas Sada (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren mayores recursos para el Fondo Metropolitano, a cargo del diputado Guillermo Cueva Sada, del Grupo Parlamentario del PVEM

Guillermo Cueva Sada, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta proposición con puntos de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Las zonas metropolitanas son los elementos de mayor jerarquía del sistema urbano nacional. En ellas se genera aproximadamente 71 por ciento del producto interno bruto (PIB) del país y tienen potencial de incidir favorablemente en el desarrollo económico y social de sus respectivas regiones.

La expansión física de varias ciudades sobre el territorio de dos o más estados o municipios ha dado lugar a la formación y al crecimiento de zonas metropolitanas y, con eso, de las problemáticas que en ellas se sostienen.

La formación de zonas metropolitanas corresponde con el desarrollo económico, social y tecnológico alcanzado por la sociedad en un periodo determinado y forma una estructura territorial compleja que comprende distintos componentes: la concentración demográfica, la especialización económico-funcional y la expansión física sobre ámbitos que involucran dos o más unidades político-administrativas, ya sean municipales, estatales o, en algunos casos, desbordando las fronteras nacionales.

Al fungir como centros de actividad económica y de prestación de servicios a escala regional, las zonas metropolitanas representan una gran oportunidad para propagar el desarrollo económico y social más allá de sus propios límites territoriales, lo que requiere el óptimo aprovechamiento de sus ventajas competitivas, incluidos sus recursos humanos y materiales.

El crecimiento de las zonas metropolitanas genera problemas de tipo funcional, económico, social y político, lo que detona la necesidad del gobierno de establecer mecanismos especiales para dotarlas de recursos, a fin de permitir el desarrollo regional, económico, político y social en las distintas entidades federativas.

En 2006 se creó el Fondo Metropolitano, como una respuesta a esta necesidad y con un objetivo determinado: el reordenamiento de la vida social en dichos territorios co-

nurbados, mediante la atención de problemas concretos, como el abastecimiento de agua potable, alcantarillado, drenaje y transporte público, el combate de la contaminación ambiental, y la creación de rellenos sanitarios.

La urbanización de la población nacional crea la necesidad de mantener el Fondo Metropolitano y, más aún, de dotarlo de más recursos permitiendo contrarrestar las necesidades y el incremento paulatino de la población en dichas zonas.

El ramo general 23, que contiene el Fondo Metropolitano, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del gobierno federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades, como detonante del desarrollo regional y con el que se pretenden impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas.

Para la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano, se atienden criterios objetivos de evaluación de costo-beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental.

Desde su creación, en 2006, se ha dotado de recursos que han permitido el desarrollo de las zonas metropolitanas. En el primer año en que se ejercieron recursos, el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 previó mil millones de pesos; en 2007, 3 mil millones; en 2008, 3 mil millones; en 2009, 5 mil 710 millones; y en 2010, 3 mil 500 millones: se redujeron en 2 mil 210 millones los recursos. La disminución ha conllevado problemas de inversión en distintos rubros, en perjuicio de los habitantes de las zonas metropolitanas.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se han proyectado 3 mil millones de pesos, 500 millones menos que lo destinado en 2010.

El Fondo Metropolitano apoya de ordinario estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento dirigidos al desarrollo metropolitano, regional y urbano de impacto económico, social y ambiental.

El Fondo Metropolitano llegó a la expectativa de beneficiarse para algunas entidades federativas, como Nuevo León, donde la evaluación costo-beneficio de impacto metro-

politano, económico, social y ambiental en este año deja un ejemplo de ejecución en el recurso.

Este año, los neoleonenses sufrieron el tercer peor desastre en la historia, debido a los daños que provocó el huracán Alex, que dejó a su paso panoramas desoladores de una entidad devastada, con incalculables pérdidas humanas y materiales, donde se observaban sólo colonias inundadas y aisladas, carreteras destruidas o cerradas, actividad productiva semiparalizada y, sobre todo, familias en desgracia.

Ante eso, el gobernador, Rodrigo Medina de la Cruz, implantó acciones urgentes, destinando recursos urgentes, por aproximadamente mil 400 millones de pesos, que servirían para ayudar a las familias que perdieron vivienda y pertenencias. Además, se aplicarían para reconstruir infraestructura básica afectada.

Cabe señalar que 800 millones de este recurso correspondían al Fondo Metropolitano asignado para la entidad en 2010 y que gracias a este recurso se pudo comenzar de inmediato la labor de reconstrucción mientras la tramitología les permitía acceder al Fondo de Desastres Naturales, que también habría sido insuficiente.

No olvidemos que Nuevo León aporta cerca de 8 por ciento del PIB del país y que tiene una fuerte economía local. Su PIB per cápita ha crecido en 7 años al doble del resto del país, según el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015. Sus actividades contribuyen al Presupuesto que discute y aprueba esta soberanía, por lo que representan un pilar importante de la economía del país.

La eficiente y eficaz aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano no sólo ayudó a hacer frente a una catástrofe sino a reconstruir las zonas metropolitanas de la entidad, y nos deja la tarea de seguir buscando la posibilidad de mayor asignación de recursos a ese fondo, toda vez que las necesidades de las zonas metropolitanas no disminuyen sino al contrario.

Es necesario que esta soberanía considere la pertinencia de fortalecer, modernizar y volver eficientes las zonas metropolitanas del país, mitigando la desigualdad y pobreza y fortaleciendo la competitividad y el desarrollo económico y social.

Por todo lo anterior y en atención de una importante demanda del país, propongo los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a tomar en cuenta en la negociación y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 las necesidades de las zonas metropolitanas e incrementar el monto proyectado en el documento presentado ante esta soberanía.

Segundo. Dada la situación que enfrenta Nuevo León, y las acertadas labores de respuesta que observó el gobierno del estado, se solicita que se sensibilice esta soberanía acerca de la gravedad de lo ocurrido por el paso del huracán Alex y considere la importante participación tributaria y en la actividad económica nacional para asignarle los recursos.

Tercero. Se solicita que sean turnados los presentes puntos de acuerdo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía, a fin de que se tomen en cuenta en el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 y se incrementen los recursos de este fondo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2010.— Diputado Guillermo Cueva Sada (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Tiene la palabra el diputado José Narro Céspedes. Ha solicitado que sea trasladado al final de la lista.

CODIGO PENAL FEDERAL

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se le concede el uso de la palabra a la diputada María del Pilar Torre Canales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 211Bis 8 al Código Penal Federal.

La diputada María del Pilar Torre Canales: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el desarrollo, cambios y crecimiento de las redes sociales, las han transformado en una nueva forma de comunicación multimedia, la diversidad de formas y alter-

nativas para la publicación y difusión de videos, mensajes, imágenes y audio, etcétera, masifican potencialmente su uso entre amplios sectores de la sociedad.

Éste legado de desarrollo cibernético ha modificado y transformado los hábitos sociales de todos nuestros jóvenes y niños.

La clave del éxito de estas redes sociales se basa en su capacidad para generar canales de comunicación y expresión, a través de los cuales se da la interacción de un espacio virtual que brinda la oportunidad de intercambio de mensajes, estados de ánimo, incluso de ideas.

En ese sentido, el uso de las redes sociales dejó de ser un gusto para convertirse en una necesidad que se refleja en el ánimo de estar actualizados para llegar de manera eficaz a los demás cibernautas y con ello tener presencia y personalidad en la red.

No se puede negar que la utilización de Internet ayuda a tener oportunidades que van más allá de lo que podemos imaginar.

En el caso de México existen más de un millón de personas que utilizan esta plataforma multimedia para hacer crecer su negocio o establecer vínculos que favorecen las cadenas de valor.

El riesgo está en que mientras un número importante de usuarios de buena fe publican datos, información personal, ésta es capitalizada por los delincuentes que utilizan esas redes como una plataforma para delinquir, aprovechando la información, datos y antecedentes de lo publicitado para cometer secuestros y extorsiones.

No se omite mencionar que también constituye un espacio a través del cual se promueven delitos como la trata de personas y la pornografía infantil, como ya lo mencioné en esta alta tribuna hace unos meses.

Es a través de las redes que los delincuentes ubican a sus posibles víctimas, familiarizándose primero con ellas y una vez que se ganan la confianza de los menores de edad con engaños los llevan a caer en sus redes.

El sistema jurídico mexicano en la actualidad no contempla sanciones de ninguna naturaleza a quienes valiéndose de la información o imágenes publicadas en las redes sociales, las hacen circular o aprovechan para causar daño,

descrédito o desprestigio a la persona cuya imagen aparece en la publicación.

Por ello Nueva Alianza propone la presente iniciativa con proyecto de decreto para sancionar a quien revele, divulgue, utilice, circule o haga circular, publique cualquier información videograbada, fotografías, filmaciones e imágenes obtenidas de una red pública o privada de telecomunicaciones, de sistema de cómputo, electrónicos o sucedáneos de personas menores de 18 años de edad o de personas que no tienen capacidad de comprender el significado para resistirlo.

El objeto mismo de este proyecto, preliminarmente es evitar que las redes sociales sean aprovechadas para delinquir o dañar. El riesgo no es menor, pues un gran porcentaje de los menores y las menores de edad tienen contacto con las llamadas redes sociales, convirtiéndose en víctimas potenciales.

Por ello, atendiendo a la complejidad que se presenta en los delitos cibernéticos y en virtud del uso indebido de Internet, nos vemos en la obligación de someter a la consideración la presente iniciativa por la que se adiciona un artículo 211 Bis 8 al Código Penal.

En economía de tiempo, solicito a la Presidencia la publicación íntegra de la misma en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 211 Bis 8 al Código Penal Federal, a cargo de la diputada María del Pilar Torre Canales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

María del Pilar Torre Canales, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el correlativo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, en base a la siguiente

Exposición de Motivos

La proliferación de las redes sociales, es una realidad tangible y en éstas se dan cita millones de usuarios alrededor del mundo. Hoy, este enfoque social se ha masificado. El cons-

tante cambio y crecimiento de las redes sociales ha transformado la comunicación en una nueva forma de intercambio de información y datos, ya que existen videos, fotografías y audio, herramientas que masifican y potencializan su uso. El rápido desarrollo de Internet se ha convertido en un catalizador que ha cambiado los hábitos sociales, una clave de ello son las redes sociales por su capacidad de generar canales de expresión y espacios de debate entre los usuarios de Internet.

Estar inmerso en una red social dejó de ser gusto y ha empezado a ser una necesidad, si es que deseamos estar actualizados y presentes socialmente precisamos aprender a llegar de manera eficaz a nuestros “públicos virtuales” a través de las estrategias más efectivas, y así posicionarnos en la red interna.

La utilización de Internet ayuda tener oportunidades que van más allá de lo que podemos imaginar. En el caso de México existen más de un millón de personas que utilizan esta plataforma multimedia para hacer crecer su negocio o establecer vínculos que favorecen las cadenas de valor. Los usuarios pueden publicar fotografías, videos, mensajes, imágenes, etcétera.

Sin embargo las mafias delincuenciales también utilizan estas redes de masificación para ejecutar sus perversas intenciones, aprovechan la información, datos y antecedentes de lo publicitado para cometer delitos como secuestro, extorsión y pornografía infantil. No se omite mencionar que también incide de manera importante en el delito de trata de personas.

La primera parte de las estrategias que aplican, es ubicar a su posible víctima familiarizándose con ella, y una vez que se ganan la confianza arrancan la información que necesitan y proceden al ataque final. por ello Nueva Alianza propone la presente iniciativa con proyecto de decreto para sancionar a quien revele, divulgue, utilice, circule o haga circular, publique cualquier información video grabada, fotografías, filmaciones, imágenes obtenidas de la red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de computo, electrónicos o sucedáneos de personas menores de 18 años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado para resistirlo, y que atenten contra el libre desarrollo de la personalidad, se le impondrá de 3 a 5 años de prisión y de 100 a 300 días multa, pero si esas publicaciones son utilizadas para cometer delitos como secuestro, violación, extorsión, pornografía infantil y trata de personas la

penalidad será de 4 a 6 años de 200 a 500, días independientemente de las penas en que incurran por los delitos cometidos.

El objeto mismo de este proyecto, preliminarmente, es evitar que los malos usuarios de las redes sociales aprovechen las publicaciones para difundir perversamente las imágenes o videos de las personas, dentro de los que se encuentran en gran porcentaje personas menores de edad, con ánimo de exhibirlos y desprestigiarlos y con ello provocar el escarnio público, además de promoverlos sexualmente.

Compañeras y compañeros diputados, el uso de las redes sociales se ha convertido en una herramienta de gran utilidad para la criminalidad, recordemos que los delitos de secuestro, violación, extorsión, pornografía infantil y la trata de personas, son de alto impacto social, que se reproducen vertiginosamente por todo el territorio nacional, dejando millonarias ganancias a los ejecutores, en cuanto a las víctimas les producen consecuencias con profundos y agudos problemas psicoemocionales, el camino de la recuperación es largo y lento, las terapias, además de costosas, son intensivas y prolongadas.

El multicitado proyecto de ley propone mayor penalidad para los delitos mencionados en el párrafo precedente, sólo en caso de que las publicaciones que se exhiban en las redes sociales sean utilizadas para ejecutar aquellos delitos.

Además la pretensión es tipificar nuevos delitos, atendiendo a que las conductas que se mencionan y que forman parte del cuerpo de este instrumento, son la antesala para la ejecución de aquellos delitos citados, por lo que atendemos al principio de legalidad: si una conducta no está inscrita en el catálogo previsto por el código punitivo, simple y llanamente, no es delito, creemos que la presente proposición satisface los extremos previstos en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, y en caso de ser aprobado por esta asamblea funcionará preventivamente y con inhibir futuras acciones u omisiones ilícitas.

El delito cibernético implica actividades criminales que en un primer momento los países han tratado de encuadrar en figuras típicas de carácter tradicional, tales como robos o hurto, fraudes, falsificaciones, perjuicios, estafa, sabotaje, etcétera. Sin embargo, debe destacarse que el uso de las técnicas informáticas ha creado nuevas posibilidades del uso indebido de las computadoras, lo que ha propiciado la necesidad de ser regulado por el derecho, atendiendo a ello se promueve la presente iniciativa.

En Nueva Alianza nos preocupa que en la actualidad nuestros menores de edad tienen cada vez más contacto con las llamadas redes sociales, por medio las cuales se convierten en víctimas potenciales de los delitos que atentan contra el libre desarrollo de la personalidad de los menores de los 18 años.

En mérito de lo expuesto, Nueva Alianza, atendiendo a la complejidad de los delitos cibernéticos y el uso indebido del Internet nos obliga someter a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se adiciona un artículo 211 Bis 8 al Código Penal Federal, para quedar en los términos siguientes:

Artículo Único. Se adiciona un artículo 211 Bis 8 al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 211 Bis 8. Al que revele, divulgue, utilice, circule, o haga circular, publique cualquier información video grabada, fotografías, filmaciones o imágenes obtenidas de la red pública o privada o de las redes sociales de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos, respecto de personas menores de 18 años de edad o de personas que no tienen capacidad para discernir por tener el carácter de inimputables, y por ello se atente contra la dignidad, el prestigio y el libre desarrollo de la personalidad de los individuos, se le impondrá de 3 a 5 años de prisión y de 100 a 300 días multa.

Si la información a que se refiere el párrafo anterior es utilizada para cometer los delitos siguientes: violación previsto en los artículos 265, 266 y 266 Bis; secuestro contemplado en los artículos 365 Bis y 366, robo previsto en los artículos 381 y 381 Bis; extorsión consignado en el artículo 390 y fraude previsto en los artículos 386 y 387 y los contemplados en el título octavo, todos del presente ordenamiento, la pena de prisión será de 4 a 6 años y la multa de 200 a 500, días independientemente de las penas en que incurran por los delitos cometidos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2010.— Diputada María del Pilar Torre Canales (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Como lo solicita la diputada Torre Canales, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Justicia.**

Tiene la palabra la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Como no se encuentra en el recinto la diputada, pasa al final.

Tiene la palabra el diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tampoco se encuentra el diputado Rubí Salazar en el recinto. Pasa al final del capítulo.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado Carlos Luis Meillón Johnston, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

¿Quiere hacerlo desde su curul, señor diputado? Con mucho gusto, adelante.

El diputado Carlos Luis Meillón Johnston (desde la curul): Presidente, con el afán de abreviar, es una iniciativa de modificación al artículo 16. Es con relación al tema de valuadores para que se elimine de un párrafo que marco en la iniciativa, un párrafo donde corresponde a las instituciones bancarias determinar quiénes son los valuadores que pueden llevar a cabo cierto tipo de avalúos.

Es un cambio muy sencillo pero muy significativo, sobre todo para esta ley. Es todo lo que tengo que decir.

«Iniciativa que reforma el artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado Carlos Luis Meillón Johnston, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Carlos Luis Meillón Johnston, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Uno de los grandes retos que tenemos como país es generar las oportunidades para que todos los mexicanos tengan acceso a un trabajo digno, que permita mejorar el bienestar de las familias y asegurar la estabilidad de nuestra economía.

Sin embargo, en todos los niveles de gobierno encontramos un exceso de disposiciones que no tienen sentido, que entorpecen la apertura y operación de empresas, inhiben las actividades profesionales y encarecen la vida a todos los ciudadanos.

Esta problemática ha sido claramente identificada por el gobierno federal quien está realizando un gran esfuerzo para emprender la reforma regulatoria de fondo que permita elevar la competitividad de nuestra economía.

Así pues, en el marco del cuarto Informe de gobierno el presidente Calderón señaló que de un total de más de 34 mil normas, ya se han derogado 12 mil que permitirá a los mexicanos ahorrarse hasta 48 mil millones de pesos que se gastaban en trámites.

En este sentido, tanto los poderes ejecutivos como legislativos de todos los órdenes de gobierno tenemos la obligación de contribuir con la simplificación de trámites a nuestros ciudadanos.

Esta simplificación debe ir encaminada a eliminar disposiciones inútiles que en poco o nada contribuyen al bienestar de la ciudadanía y representan una sobre regulación, sin embargo, debemos de poner especial atención en evitar que se eliminen aquellas normas que pudiesen poner en riesgo a cualquier persona o a su patrimonio.

Una de las disposiciones que debe ser eliminada es la obligación de los valuadores independientes de estar registrados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para rea-

lizar avalúos de los bienes que permita la capitalización por revaluación.

Al respecto es preciso señalar que el artículo quinto constitucional establece la libertad de todos los ciudadanos de dedicarse a la profesión que les acomode, siempre y cuando sea lícita, dejando la potestad a los estados de determinar las profesiones que necesitan título para su ejercicio, así como las condiciones para obtenerlo.

Asimismo, es importante mencionar que, de acuerdo a la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, la Secretaría de Educación Pública actualmente está facultada para expedir cédulas profesionales de postgrado en valuación para ejercer como valuador profesional. Esto tiene como finalidad conseguir mayor profesionalismo en la prestación del servicio de valuación y lograr un mayor desarrollo profesional.

Asimismo, el Reglamento del Código Fiscal de la Federación establece que los avalúos que se realicen para efectos fiscales podrán practicarse por personas que cuenten con cédula profesional de valuadores expedida por la Secretaría de Educación Pública.

De manera más específica, la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 46, fracción XXII, establece que las instituciones de crédito podrán realizar avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito. Esta actividad se realiza conforme a las disposiciones que para el efecto emitan las autoridades reguladoras, como lo es la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Estas disposiciones incluyen aspectos como la conformación de un padrón de valuadores, quiénes para estar en éste deben de cumplir con requerimientos técnicos y éticos, así como controles que permitan su evaluación.

Con base en lo anterior, la presente iniciativa busca que se reforme el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para eliminar el requisito de que los valuadores independientes deberán estar autorizados por la Comisión Nacional de Valores (hoy CNBV) para realizar avalúos, a fin de eliminar la sobre regulación que existe al respecto.

Esta reforma permitiría a las personas que cuenten con cédula profesional de valuadores emitida por la Secretaría de Educación Pública realizar los avalúos de los bienes que

permita la capitalización por revaluación, siempre y cuando cumplan con las disposiciones que al efecto emitan las autoridades reguladoras del sistema financiero mexicano, por lo que en ningún momento ponemos en riesgo a nuestros ciudadanos ni a su patrimonio y sin embargo, evitamos la sobre regulación que no abona a la competitividad de nuestros país.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma la Ley General de Sociedades Mercantiles

Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

Tratándose de reservas de valuación o de revaluación, éstas deberán estar apoyadas en avalúos efectuados por valuadores independientes, instituciones de crédito o corredores públicos titulados.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto legislativo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, octubre de 2010.— Diputado Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Le agradecemos su comprensión, señor diputado. **Se turna a la Comisión de Economía.**

Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No estando en el salón de sesiones pasa al final del capítulo.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE EMISIONES DE VEHICULOS PARTICULARES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Tiene la palabra el diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Impuesto sobre Emisiones de Vehículos Particulares.

El diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, a nombre del Partido Verde Ecologista vengo a proponer un impuesto de tenencia ecológica que hace mucha falta en este país.

Mucho se ha hablado en México de la necesidad de una reforma fiscal integral, de una reforma fiscal que ayude a promover el crecimiento, que ayude a fines redistributivos, que ayude a modernizar la economía de este país, que sea una reforma fiscal justa, que sea una reforma fiscal que vaya con los intereses del desarrollo nacional.

En el Partido Verde estamos totalmente de acuerdo con esta postura que es una postura tanto de académicos como de nosotros, los propios diputados que la discutimos cada vez que viene la Ley de Ingresos. En ese sentido, esta propuesta que sometemos ahora al pleno tiene que ver precisamente con ir afinando en materia fiscal muchas de las lagunas que tenemos en este país en materia de incentivos y de recaudación.

La idea es muy sencilla, como deben ser los buenos impuestos, es una idea que busca gravar vía tenencia a los autos que emiten contaminantes. Desgraciadamente México no ha cesado de aumentar su emisión de gases de efecto invernadero de una manera drástica y el 60 por ciento de las emisiones totales vienen del autotransporte.

Es una parte importante y nada se está haciendo al respecto para acabar con este problema, que no solamente es un problema de México, es un problema global. México incluso tiene compromisos de reducción de gases de efecto invernadero, el 30 por ciento para el 2020, que se ven difíciles de cumplir si no hacemos nada al respecto.

Aunque se ha avanzado en ciertos rubros como tener transporte colectivo de manera más accesible a la gente, nuevas líneas de Metrobus, en el caso de la Ciudad de México,

nuevos tipos de combustibles, realmente los expertos dicen que hoy por hoy no va a haber forma de que México cumpla el compromiso de reducir en 30 por ciento las emisiones de gas de efecto invernadero para el 2020, como es un compromiso. Cosa que es particularmente grave, no solamente porque sin lugar a dudas tenemos un compromiso para proteger el medio ambiente en el mundo. Además, tenemos convenios internacionales que tenemos que cumplir y finalmente bueno, es el desarrollo sustentable lo único que va a permitir a nuestro país un crecimiento de largo plazo, sin afectar a las próximas generaciones.

En ese sentido, el Partido Verde considera que este impuesto tan importante, una tenencia, pueda ayudar en varios sentidos al mismo tiempo. Primero, ayuda a generar incentivos para que la gente no contamine. segundo, le devuelve a las entidades recursos que son muy importantes, vía tenencia, sería un recurso aprovechable por las entidades.

Creemos que México tiene, y está documentado, un retraso muy importante en cuanto a los impuestos que generan las entidades federativas, que son de uso de las entidades. Aquí podría ser un recurso y se pide que el 25 por ciento de esta tenencia vaya para modernizar la planta de transporte público en la entidad, cosa que alinea, precisamente, no solamente por un lado el castigo a los que contaminan sino, por el otro lado, consigue recursos para que el transporte público se pueda modernizar y se pueda avanzar, dándole opciones a la gente para que no utilice sus automóviles.

El impuesto es muy sencillo, obviamente también sigue considerando la base redistributiva. Pagan más los que tienen coches más caros. Estamos convencidos que esa parte redistributiva de la política fiscal es importante, pero tiene el impuesto, incluye un ajuste, en donde los autos que contaminen menos sean los autos a los que se les haría un ajuste más grande de la base inicial, en donde los coches más caros pagan más.

Se eliminarían todas las demás consideraciones que hoy por hoy están incluidas en materia de tenencia, que se nos hacen absurdas, que son complicadas, que no responden a ninguna lógica en particular y se dejarían solamente estos dos criterios: el valor del automóvil y su capacidad de generar gases de efecto invernadero, que sería en la medida en que menos gases de efecto invernadero generen más se reduciría el valor inicial de la tenencia a pagar cada año.

Esperamos contar con el apoyo de todos ustedes. Estamos convencidos que es una reforma fiscal justa, de desarrollo, de compromiso con las nuevas generaciones, de compromiso con el crecimiento, de apoyo a las entidades federativas y por eso pensamos que es importante que la apoyen los compañeros diputados.

Ya se pasó a comisión, y concluyo, pues esperemos que pronto se dictamine en la Comisión de Hacienda y la podamos votar aquí en el pleno. Muchas gracias.

«Iniciativa que expide la Ley del Impuesto sobre Emisiones de Vehículos Particulares, a cargo del diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del PVEM

Alberto Emiliano Cinta Martínez, diputado integrante de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El sector energético es el más contaminante de nuestro país, de modo que el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 2006 indica que la generación y diversos usos de la energía son responsables del 60.4 por ciento de las emisiones totales de México.

Dentro de la categoría “usos de la energía”, el sector transporte genera anualmente 144.69 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO_2e), es decir 20.3 por ciento de las emisiones totales de México, cuya contribución por modalidad es la siguiente:

- Autotransporte 93.3 por ciento del sector, y 18.97 por ciento de las emisiones totales.
- Aviación 3.8 por ciento del sector y 0.76 por ciento total.
- Navegación 1.7 por ciento del sector y 0.4 por ciento total.

- Ferrocarril 1.3 por ciento del sector y 0.3 por ciento total.

El sector transporte ha aumentado en 62.3 por ciento sus emisiones en el período de 1990 a 2006, y se estima que para los años 2020, 2030 y 2050, las emisiones podrían ser de 186.5 MtCO_2e , 185.0 MtCO_2e y 128.0 MtCO_2e , respectivamente.

Adicionalmente, la Cuarta Comunicación Nacional de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático indica que el parque vehicular registrado al terminar el año 2007 fue de 26.6 millones de unidades, con una composición de 66 por ciento automóviles; 29.6 por ciento camiones y camionetas para carga; 3.3 por ciento motocicletas; y 1.1 por ciento camiones de pasajeros. Para 2009 se estima que hubo 3,100 millones de viajes de pasajeros y se transportaron 824.7 millones de toneladas de carga.

Asimismo, en el autotransporte cada tipo de vehículo genera diferentes emisiones, como se muestra a continuación:

| Tipo de vehículo | Porción del parque vehicular (%) | Emisiones promedio (gCO_2/km) |
|------------------|----------------------------------|---|
| Subcompacto | 35 | 154.56 |
| SUV | 24 | 259.21 |
| Compacto | 21 | 183.22 |
| Camión ligero | 15 | 250.95 |
| Lujo | 4 | 269.81 |
| Deportivo | 1 | 248.34 |

Tabla elaborada con datos del Centro Mario Molina, 2008.

En cuanto a combustibles, la gasolina aporta 67.8 por ciento de las emisiones, el diesel 26.6 por ciento, los querosenos 3.7 por ciento, el gas licuado 1.7 por ciento y el restante 0.3 por ciento proviene del combustóleo y el gas natural.

De forma complementaria, el Programa Especial de Cambio Climático señala la meta de mitigar 23.77 MtCO_2e en el sector transporte para el año 2012, y 51 MtCO_2e para el año 2030, por medio de proyectos que incluyen medidas para optimizar el transporte público, formular e implementar normas que regulen el rendimiento de vehículos ligeros, e implementar sistemas de transporte de autobuses rápidos en carril confinado. El costo promedio estimado por la implementación de este grupo de acciones fluctúa entre -33 y -54 USD por cada tCO_2e reducida, y su potencial de mitigación conjunto hacia 2030 oscila entre 177 y 202 MtCO_2e .

Con los datos anteriores, se observa la urgente necesidad de impulsar medidas diversas que favorezcan la mitigación de emisiones del sector transporte, y particularmente del auto-transporte, principalmente promoviendo el uso de combustibles limpios, motores más eficientes, vehículos ligeros y transporte público o no motorizado.

Todas estas medidas se pueden impulsar en conjunto, por medio de mecanismos fiscales, que desincentiven los vehículos con altas emisiones y promuevan simultáneamente los vehículos con bajas emisiones.

En Reino Unido ya existe un mecanismo de este tipo, llamado Vehicle Excise Duty, un impuesto que debe ser pagado para tramitar la licencia vehicular y que a partir de 2005 se calcula con base en las emisiones y se hacen descuento por el uso de combustibles limpios, como se muestra a continuación:

| Banda | Emisiones (gCO ₂ e/km) | Tarifa 2009-2010* | Tarifa 2010-2011* |
|-------|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| A | Hasta 100 | £0 | £0 |
| B | 101-110 | £35 | £20 |
| C | 111-120 | £35 | £30 |
| D | 121-130 | £120 | £90 |
| E | 131-140 | £120 | £110 |
| F | 141-150 | £125 | £125 |
| G | 151-165 | £150 | £155 |
| H | 166-175 | £175 | £180 |
| I | 176-185 | £175 | £200 |
| J | 186-200 | £215 | £235 |
| K | 201-225 | £215 | £245 |
| L | 226-255 | £405 | £425 |
| M | Más de 255 | £405 | £435 |

*Descuento para combustibles alternativos:

• 2009-2010: bandas A-I = £20, bandas J-M = £15

• 2010-2011 en adelante: todas las bandas = £10

Fuente: www.bytestart.co.uk/content/taxlegal/9_15/ved-rates-2009-2011.shtml

Este ejemplo demuestra que es factible aplicar impuestos a las emisiones contaminantes de los vehículos con objeto de impulsar el transporte eco-eficiente y la reducción de emisiones contaminantes.

El gobierno mexicano ya ha dado el primer paso en este sentido, al poner a disposición pública el portal www.ecovehiculos.gob.mx, que permite conocer las emisiones y consumo de combustible para cada modelo. El Partido Verde considera que nuestro país ya está listo para dar el siguiente paso, por lo cual proponemos reemplazar la Tenencia con un Impuesto sobre Emisiones de Vehículos

Particulares (ISEVP), que promueva la reducción efectiva de emisiones contaminantes.

Actualmente la tarifa para calcular la tenencia se basa en el valor monetario del vehículo, aplicando diversos cargos adicionales y descuentos, dependiendo del tamaño, el uso, el modelo y el año de cada vehículo. Este esquema es complicado e injusto, ya que los criterios son arbitrarios en su mayoría. Además, el esquema dificulta la renovación del parque vehicular, porque concentra la recaudación en los vehículos nuevos, que en muchos casos son los que menos contaminan.

Nuestra propuesta propone aplicar un esquema más sencillo y equitativo, bajo el principio “quien contamina, paga”. Por ello, la base para calcular los descuentos del ISEVP serán las emisiones contaminantes en proporción al valor total del vehículo, evitando así los descuentos o cargos bajo criterios arbitrarios.

Cabe mencionar que la abrogación de la Tenencia, prevista para en enero de 2012, representará una reducción importante al presupuesto de las entidades federativas; esta reducción va del orden del 1.3 al 60 por ciento de los ingresos estatales.¹ Por consiguiente, existe la preocupación general por saber qué ingresos cubrirán esa reducción.

De esta manera, el cobro del ISEVP constituye un ingreso alternativo a la tenencia, y evitaría el establecimiento de otros impuestos injustos o inequitativos para compensar la reducción del presupuesto de las entidades federativas.

A diferencia de la tenencia, que se aplica al transporte terrestre, aéreo y marítimo, el ISEVP se aplicará solamente al transporte automotor, por ser el segmento de mayores emisiones, como se revisó anteriormente.

La Ley que proponemos establecerá solamente los lineamientos básicos para el cobro del ISEVP, permitiendo que cada entidad federativa instituya los mecanismos de recaudación y administración que considere más adecuados.

Prevedemos que la cuarta parte de los fondos recaudados por este impuesto se utilicen en el mejoramiento del transporte público de pasajeros, con lo cual serán aún mayores los aportes de esta propuesta, en términos ambientales, económicos y de salud pública.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde presentó anteriormente la propuesta del ISEVP, publicada en la Gaceta

Parlamentaria del 19 de noviembre de 2008. Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y hasta la fecha no ha sido dictaminada.

Consideramos importante rescatar y actualizar esta propuesta, en virtud de que en diciembre de este año México será sede de la Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP16), razón por la cual debemos redoblar los esfuerzos que favorezcan una reducción efectiva de emisiones contaminantes de nuestro país.

Por lo expuesto, el diputado que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que expide la Ley del Impuesto sobre Emisiones de Vehículos Particulares

Único. Se expide la Ley del Impuesto Sobre Emisiones de Vehículos Particulares, para quedar como sigue:

Ley del Impuesto sobre Emisiones de Vehículos Particulares

Capítulo Único

Artículo 1o. La presente ley es de observancia general en la República Mexicana y tiene por objeto establecer los lineamientos principales para aplicar el impuesto sobre emisiones de vehículos particulares.

Están obligadas al pago del Impuesto, las personas físicas y las morales que tengan domicilio en territorio nacional, y que sean propietarias de un Vehículo Particular.

Artículo 2o. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. gCO₂e/km. Gramos de dióxido de carbono equivalente, emitidos por cada kilómetro recorrido.

II. Impuesto. El impuesto sobre emisiones de vehículos particulares.

III. Valor total del vehículo. Precio de enajenación indicado por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado, importador, empresas comerciales con registro ante la Secretaría de Economía como empresa para importar autos usados o comerciantes en el ramo de ve-

hículos, según sea el caso, incluyendo el equipo que provenga de fábrica o el que el enajenante le adicione a solicitud del consumidor, incluyendo las contribuciones que se deban pagar con motivo de la importación, a excepción del impuesto al valor agregado.

IV. Vehículo particular. Medio de transporte terrestre motorizado, cuyo uso sea distinto al transporte público de pasajeros y al uso oficial.

Artículo 3o. El propietario de un vehículo particular pagará el impuesto, con base en la siguiente tasa:

| Valor total del vehículo (\$) | Cuota fija (\$) |
|--|----------------------------|
| 0.01 a 299,999.99 | 1,000.00 |
| 300,000.00 a 599,999.99 | 20,000.00 |
| 600,000.00 a 899,999.99 | 50,000.00 |
| 900,000.00 a 1,199,999.99 | 100,000.00 |
| 1,200,000.00 en adelante | 150,000.00 |

Artículo 4o. El impuesto, calculado con base en lo dispuesto por el artículo 3o. de la presente ley, se ajustará con base en las emisiones de carbono, bajo la siguiente tasa de descuento:

| Emisiones de carbón (gCO₂e/km) | Tasa de descuento sobre el Impuesto (%) |
|--|--|
| Hasta 99 | 95 |
| 100 a 119 | 90 |
| 120 a 139 | 80 |
| 140 a 159 | 70 |
| 160 a 179 | 60 |
| 180 a 199 | 50 |
| 200 a 249 | 30 |
| 250 a 299 | 10 |
| 300 en adelante | 0 |

Artículo 5o. Para los efectos del artículo 4o. de la presente ley, la Secretaría de Economía, considerando la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicará anualmente el listado de emisiones de vehículos particulares, indicando los modelos de automóviles y sus respectivas emisiones de carbono, medidas en gCO₂e/km.

Artículo 6o. Los contribuyentes deberán realizar el pago del Impuesto a partir del año en que se realiza la enajenación del vehículo y hasta el año en que se efectúa un cambio de propietario.

El Impuesto se pagará anualmente, siguiendo los procedimientos que cada entidad federativa establezca para tal efecto.

Artículo 7o. Las entidades federativas deberán:

I. Enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acerca de los procedimientos de recaudación y administración del Impuesto, así como sus resultados anuales.

II. Utilizar al menos un 25 por ciento de los fondos recaudados por concepto del impuesto para el mejoramiento del transporte público de pasajeros.

Las entidades federativas conservan sus facultades para establecer contribuciones adicionales al impuesto, en función de las emisiones de carbono.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2012.

Segundo. En un plazo máximo de 2 meses posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Economía emitirá el primer listado de emisiones de vehículos particulares.

Tercero. En un plazo máximo de 3 meses posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, cada una de las 32 entidades federativas deberá emitir sus procedimientos de recaudación y administración del impuesto sobre emisiones de vehículos particulares.

Nota:

1 “Sin Tenencia, colapso en finanzas de los estados”. *Milenio Diario*. 04-06-2006.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de octubre del año 2010.— Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, diputado. Se turna...

TRABAJO LEGISLATIVO

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Dígame, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente, es que hoy sí vino César Nava. Se nos acaba de salir y quería que le informara en que hay un amplio grupo que quiere nombrarlo agente inmobiliario y asesor financiero. Pero ya se nos fue, se me acaba de salir. Entonces, comentarlo.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE EMISIONES DE VEHICULOS PARTICULARES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: La iniciativa del diputado Cinta Martínez se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jorge Antonio Kahwagi Macari, diputado integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción

II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el pleno de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículos 166 Bis, 166 Bis 1, 166 Bis 3, 166 Bis 4, 166 Bis 16 y 166 Bis 21 de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El debate en torno a la legalización de la eutanasia es un tema que, sin duda, enfrenta los instintos más básicos del individuo y lleva todo cuestionamiento ético al límite. Toda especie, la nuestra incluida, evolutivamente está programada para defender su propia vida por encima de todas las cosas. O quizá no todas. Quizá hay escenarios aun peores que la muerte. Hay estados de irreversible e inagotable agonía que sólo pueden ser trascendidos tras la muerte y sólo quien lo padece puede sopesar si merece o no la pena prolongar su sufrimiento alargando la vida.

El respeto a la vida y el deseo de preservarla, responde a una condición sine qua non para la evolución. En estos términos, es recurrente dividir la vida, para su mejor comprensión, en cuatro etapas que los miembros de una especie deben transitar para garantizar su supervivencia. Estas son: El nacimiento, el desarrollo, la reproducción y la muerte. Todas estas etapas, salvo la última, han sido debatidas, cuestionadas, legisladas y modificadas en infinito número de ocasiones y foros en nuestro país.

El respeto a cada una de las etapas que conforman la vida de cualquier individuo se manifiesta, de manera natural, como una obligación ética que debemos asumir. La finalidad es clara, respetar cada etapa, sin embargo, la forma para hacerlo es terreno fértil para el debate ideológico entre lo que debe y no hacerse. Más aún cuando el debate trata de llegar a conclusiones para entonces legislar.

En el caso de la última etapa, la muerte, nos topamos, inexorablemente, con nuestros propios temores y el deseo natural es postergar lo más posible ese indeseable momento. La ciencia médica ha aportado grandes descubrimientos cuya aplicación ha permitido aumentar el promedio de vida en más del doble de años de lo que hace poco más de un siglo vivía un humano promedio. Se ha pasado de entre 30 y 35 años a un promedio de entre 75 y 80 años.

La medicina ha encontrado numerosas maneras de alargar la vida, de mejorar la calidad de la misma, de llevar salud y

bienestar donde antes había muerte y pena, sin embargo, el carácter ineludible de la muerte es innegable y hemos de estar seguros de que a todos, eventualmente, nos tocará. Nada podemos hacer para evitar que la muerte un día llegue pero no ocurre igual con la agonía previa a la muerte.

En ocasiones muy desafortunadas, pero que nadie está exento de ellas, la inevitable muerte llega en el marco de un escenario de agonía y sufrimiento prolongado; un sufrimiento que va despojando al individuo de todo cuanto él, y solo él, había considerado un valor que dignificara su vida; un sufrimiento que va destruyendo la moral y la entereza del individuo y de su entorno; un sufrimiento que quizás no vale la pena vivir.

Para evitar esté atormentado escenario, la ciencia médica ha creado fármacos que, ante la imposibilidad de curar al enfermo y en un escenario terminal de agonía, pueden acelerar la muerte de manera indolora y dignificante. Puede llevar dignidad donde antes había dolor.

Pese a los múltiples cuestionamientos que enmarcan estas etapas, pese a la inevitable confrontación de criterios entre individuos que debaten democráticamente un tema, la necesidad de revisar la legalidad de la eutanasia y demás criterios misericordiosos con la agonía de un semejante, parece ser lo responsable.

No es deseo de la presente iniciativa legitimar, en modo alguno, el homicidio de un semejante. Es deseo exclusivo de esta propuesta legitimar, por considerarlo justo y ético, el deseo individual e informado de poner fin a la vida propia para terminar con una agonía que sólo culminará con la muerte. Cuando defender la vida es defender el sufrimiento y la agonía de un enfermo terminal, entonces, ¿Qué derecho es el que estamos defendiendo?

En conclusión, en Nueva Alianza creemos que los enfermos terminales tienen el derecho a elegir acabar con su vida y a recibir la instrucción y apoyo de la medicina, creemos que no se debe perseguir a los médicos que ayudan a morir a los pacientes sin cura cuando así ellos lo soliciten. Sin embargo, también creemos que la práctica de la eutanasia no debe frivolizarse y deberá cumplir condiciones realistas, pero también estrictas, desde el momento en que se solicite.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma los artículos 166 Bis, 166 Bis 1, 166 Bis 3, 166 Bis 4, 166 Bis 16, Y 166 Bis 21 de la Ley General de Salud

Artículo Primero. Se reforma la fracción II al artículo 166 Bis de la Ley General De Salud, para quedar como sigue:

Artículo 166 Bis. El presente título tiene por objeto:

...

II. Garantizar una muerte en condiciones dignas a los enfermos en situación terminal;

...

Artículo Segundo. Se adiciona una fracción X al artículo 166 Bis de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 166 Bis 1. Para los efectos de este Título, se entenderá por:

I. a IX. ...

X. Todo acto que, con el objeto de poner fin a una condición de sufrimiento en enfermos terminales, acelere su muerte con el consentimiento previo del paciente.

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 166 Bis 3 adicionando una fracción XI desplazando los subsecuentes un número, para quedar como sigue:

Artículo 166 Bis 3. Los pacientes enfermos en situación terminal tienen los siguientes derechos:

I. a X. ...

XI. Cuando el enfermo se encuentre en una situación de sufrimiento insoportable, solicitar voluntariamente al médico la eutanasia.

XII. al XIII...

Artículo Cuarto. Se reforma el artículo 166 Bis 4 para quedar como sigue:

Artículo 166 Bis 4. Toda persona mayor de edad, en pleno uso de sus facultades mentales, puede, en cualquier momento e independientemente de su estado de salud, expresar su voluntad por escrito ante dos testigos, de recibir o no cualquier tratamiento, **incluida la eutanasia**, en caso de que llegase a padecer una enfermedad y estar en situación terminal y no le sea posible manifestar dicha voluntad.

Artículo Quinto. Se modifica el último párrafo del artículo 166 Bis 16 para quedar como sigue:

Artículo 166 Bis 16. Los médicos tratantes podrán suministrar...

...

En ningún caso se suministrarán tales fármacos con la finalidad de acortar o terminar la vida del paciente, **salvo en el caso de eutanasia**, en cuyo caso se estará sujeto a las disposiciones **de esta ley o a las consecuencias penales aplicables.**

Artículo Sexto. Se reforma el artículo 166 Bis 21 para quedar como sigue:

Artículo 166 Bis 21. Los enfermos que están en fase terminal pueden solicitar la eutanasia cumpliendo los siguientes requisitos:

I. El paciente debe ser mayor de 18 años y estar mentalmente saludable.

II. El paciente debe solicitar la eutanasia de forma voluntaria.

III. El médico debe estar seguro de que el sufrimiento del enfermo es insoportable y que el paciente no tiene posibilidades de recuperación.

IV. El paciente y el médico deben contar con una segunda opinión médica que certifique que el doctor del paciente ha cumplido con los requisitos de la eutanasia.

V. La terminación de la vida debe ser llevada a cabo en una forma médica apropiada.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 19 de octubre de 2010.— Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Salud.

LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió del diputado Sergio Lobato García, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Iniciativa que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, a cargo del diputado Sergio Lobato García, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Sergio Lobato García, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 56, 62, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman la fracción III del artículo 2 y el primer párrafo del artículo 3 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El 1 de octubre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (LIDE). Ésta fue aprobada por el Congreso de la Unión, a propuesta del Ejecutivo, y obliga a las personas físicas

y a las morales al pago de un impuesto respecto a todos los depósitos en efectivo, en moneda nacional o extranjera, que se realicen en cualquier tipo de cuenta que tengan a su nombre en las instituciones del sistema financiero.

En dicha reforma de la llamada “miscelánea fiscal”, la tasa aplicable fue de **2 por ciento** sobre el monto de los depósitos que excedieran de **25 mil pesos** en un mes calendario.

Desde su origen, el nuevo impuesto tenía un fin extrafiscal. Es decir, aun cuando tendría un efecto recaudatorio, igual que cualquier otra contribución, su función principal sería identificar a las personas que omiten total o parcialmente el pago de alguna contribución, ya sea porque no solicitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, porque omiten expedir comprobantes por las actividades que realizan o porque consignan ingresos acumulables menores que los reales en las declaraciones que presentan para fines fiscales, así como para detectar transacciones por “lavado de dinero” o provenientes de actividades ilícitas.

El IDE siempre fue definido como un impuesto de control ya que, por ser acreditable o compensable, obligaría a los contribuyentes a declarar correctamente sus ingresos y sus deducciones y, por otra parte, permitiría identificar a las personas que deberían contribuir al gasto público pero que, por encontrarse en la economía informal, no lo hacen por lo que, al momento de interrelacionarse con otras personas o con el sistema financiero, deberán absorber los costos del traslado de este impuesto sin poder acreditarlo ni compensarlo.

Desde su entrada en vigor, el 1 de julio de 2008, el IDE ha generado gran controversia y rechazo de la población, principalmente de quienes sí declaran los ingresos debidamente. Muchos contribuyentes resultan afectados porque sus márgenes de ganancias son pequeños, por lo que el acreditamiento del IDE excede de los impuestos referidos.

En los casos de ciudadanos y personas morales que ya cumplen sus obligaciones fiscales, dicho cobro grava lo que ya está gravado. Más aún: debe considerarse que la cantidad depositada incluye el costo de los productos o mercancías que el propietario del comercio o empresa usuarios del servicio bancario debieron comercializar para poder generar dicho ingreso. En la cantidad depositada va incluido también el dinero previsto para el pago de los costos de operación, sueldo de empleados y nómina, gastos fijos y de operación que se deben cubrir, como renta, energía eléctrica, predial, agua, seguros contra daños, pago de Seguro Social,

Infonavit y ahorro para el retiro de los trabajadores y combustibles.

Con las condiciones anteriores, durante su implantación en 2008, se puede decir que los resultados obtenidos por la recaudación del IDE fueron en verdad significativos, ya que de 2 mil 906 millones de pesos que se había estimado recaudar, se obtuvo la sorprendente cantidad de **17 mil 700 millones de pesos**; es decir, 611 por ciento más de lo presupuestado.

En el ejercicio fiscal de 2009, por concepto del IDE, la Federación recaudó **16 mil 158.5 millones de pesos**. Sin embargo, a finales del mismo año, esta soberanía aprobó una reforma de la fracción III del artículo y el primer párrafo del artículo 3 de la LIDE; el objeto fue aumentar la tasa impositiva del IDE **de 2 a 3 por ciento**, así como reducir el monto máximo libre de gravamen a **15 mil pesos**.

Con esta propuesta, el gobierno federal pretendía recaudar **13 mil 79.7 millones de pesos**. Sin embargo, en el informe correspondiente al segundo trimestre de 2010 (abril-junio) la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estableció que hasta ese corte había recaudado **10 mil 231.9 millones de pesos**; con esto se deduce que al final del ejercicio se habrá rebasado la meta que la SHCP había estimado.

Para el ejercicio fiscal de 2011, la federación estima obtener por concepto de IDE **19 mil 280.4 millones de pesos**.

Como se observa, la SHCP ha estimado una recaudación por debajo de lo que realmente se ha logrado recaudar, teniendo con ello un resultado positivo y beneficioso para el gobierno federal, toda vez que se han rebasado las expectativas de recaudación, convirtiendo el IDE en un efectivo impuesto de control y eficiente en su recaudación.

De lo anterior se colige que por sí mismo, el IDE se ha convertido en un impuesto “rentable” y que puede seguir funcionando de esa forma, aun cuando los contribuyentes busquen mecanismos para eludirlo.

Por ello y antes que se convierta en un impuesto poco rentable y en una carga demasiado pesada para los contribuyentes, además de que cumpla su objetivo como un impuesto de control extrafiscal, se deben modificar las condiciones actuales de aplicación.

La presente iniciativa tiene por objeto reducir la tasa impositiva del IDE a 2 por ciento y ampliar el monto máximo li-

bre de gravamen a 30 mil pesos. Con ello se cumple la expectativa planteada para el ejercicio fiscal de 2011 por la SHCP, pues con ello se brinda más confianza a los ciudadanos para que utilicen los servicios financieros y con ello se pueda tener un control del flujo en efectivo en el país y el IDE sea pagado por los contribuyentes o ciudadanos que realmente eluden el pago correcto de sus contribuciones y no por los que cumplen en tiempo y en forma tales obligaciones.

En el primer año de su aplicación, en tan sólo un semestre se recaudaron **17 mil 700 millones de pesos**, lo cual contrasta con el ejercicio de 2009, cuando se redujo en mil 541.5 millones de pesos, pues los contribuyentes buscaron mecanismos elusivos o legales en el sistema financiero. Aun así, lo recaudado por el IDE en 2009 estuvo muy por encima de lo estimado y así está sucediendo de forma similar en 2010.

Por ello y con base en los datos presentados, se estima que de aprobarse la presente iniciativa, podrían recaudarse cerca de **18 mil millones de pesos**, lo cual se debería a que los contribuyentes tendrían mayor margen en el límite de depósitos y la tasa gravable se reduciría, por lo que buscarían hacer uso en mayor proporción de los sistemas financieros del país, así como el aumento en la confianza en ellos.

Asimismo, en caso de que los contribuyentes decidieran no hacer válido el acreditamiento de este impuesto, por diversas razones, ya que el costo-beneficio por el excedente de los depósitos correría a cargo del contribuyente, pero haciéndole un daño menor que el que le causa actualmente.

El IDE tiene beneficios loables, por lo que es importante mantenerlo. Cumple dos funciones primordiales: controlar el flujo de efectivo y recaudar correctamente los ingresos no declarados por los contribuyentes, como identificar a las personas que obtienen ingresos por los que no pagan el impuesto sobre la renta, obtener recursos del comercio informal y alentar a los contribuyentes a utilizar los mecanismos de pago y transferencias de la banca comercial que permitan a las autoridades verificar el origen y la aplicación de los recursos.

Un análisis de la información de la recaudación del IDE ha permitido al Servicio de Administración Tributaria actualizar periódicamente el padrón de contribuyentes a través de las inconsistencias de los datos registrados en las instituciones financieras, u obtener información de contribuyentes no localizados o con registros federales de contribuyentes can-

celados que continúan realizando alguna actividad económica y, por tanto, tienen movimientos en sus cuentas bancarias, entre otros.

Es comprensible e indiscutible que el Estado debe tener herramientas fiscales que le permitan hacerse llegar recursos monetarios para sustentar el gasto del aparato administrativo, así como para ejecutar obra pública y dotar de mejor infraestructura al país. Pero es también fácil deducir que contar con herramientas fiscales sencillas permite obtener mejores resultados recaudatorios. Esto que para los fiscalistas mexicanos parece ser algo incorrecto y utópico, para países sumamente desarrollados es una garantía otorgada a los empresarios, esta garantía en sí les permite captar mayor número de inversionistas, es por tanto la simplicidad en los trámites fiscales un incentivo para el cumplimiento más formal de las obligaciones hacendarias y es un eje de promoción y fomento económico.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 2 y el primer párrafo del artículo 3 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo

Artículo Primero. Se reforma la fracción III del artículo 2 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, para quedar como sigue:

Artículo 2. No estarán obligadas al pago del impuesto a los depósitos en efectivo

I. y II. (...)

III. Las personas físicas y morales, por los depósitos en efectivo que se realicen en sus cuentas, hasta por un monto acumulado de **30 mil pesos**, en cada mes del ejercicio fiscal, salvo por las adquisiciones en efectivo de cheques de caja. Por el excedente de dicha cantidad se pagará el impuesto a los depósitos en efectivo en los términos de esta ley.

...

...

IV. a VI. ...

...

Artículo Segundo. Se **reforma** el primer párrafo del artículo 3 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, para quedar como sigue:

Artículo 3. El impuesto a los depósitos en efectivo se calculará aplicando la tasa de **2** por ciento al importe total de los depósitos gravados por esta ley.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010.— Diputado Sergio Lobato García (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

El diputado José Narro Céspedes: Con su permiso, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, prácticamente en estas fechas estamos cumpliendo un año de que se decretara la extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro en un acto totalmente irregular e ilegal, por parte del Ejecutivo federal.

Un acto que nos ha salido enormemente costoso, pero sobre todo a los usuarios que han visto cómo pagan tarifas 10 veces por encima de las que venían pagando.

Queremos expresar, venir a presentar ante ustedes una iniciativa de ley con base en el artículo 27 de la Constitución que señala con mucha precisión, que corresponde a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía que tenga por objeto la prestación del servicio público, como obligación del Estado mexicano.

Ante este hecho oneroso por parte del Ejecutivo federal y ante la situación que sigue prevaleciendo irregular hacia la propia Compañía de Luz y Fuerza del Centro, hacia su sindicato y, sobre todo, ante la incapacidad de la propia Comisión Federal de Electricidad, que ha recurrido a prestadoras de servicios privadas para poder resolver el problema que se generó con este decreto del Ejecutivo. Empresas privadas, la mayoría de ellas que han contratado a personal sin la capacitación, sin el conocimiento y sin la formación técnica requerida para prestarle al público del centro de nuestro país la atención que se merece.

Son indudables las pérdidas económicas que se han ocasionado por esta medida. Son indudables los enormes problemas de cortes y hasta el fallecimiento de algunos trabajadores de éstos que han sido contratados como eventuales para seguir violando la ley y no cumplir con su responsabilidad por parte del Ejecutivo federal.

Por tanto, nuestra fracción parlamentaria, conjuntamente con las fracciones parlamentarias del Partido del Trabajo y de Convergencia, queremos presentar ante este pleno una iniciativa de ley que plantea lo siguiente en lo fundamental.

En el marco del artículo 25 de la Constitución planteamos que para la prestación del servicio público de energía eléctrica que corresponde a la nación, éste estará a cargo de un sistema federal de electricidad, el que se integrará por dos organismos públicos descentralizados. El primero denominado Comisión Federal de Electricidad, y el segundo, Comisión de Electricidad del Centro, en su artículo 7o.

También en su artículo 8o., que las comisiones serán organismos públicos descentralizados, con personalidad y patrimonio propios. El artículo 9o. de esta Ley del Sistema Federal de Electricidad y los organismos que la integran, encargados de la prestación del servicio eléctrico, de energía eléctrica, en su artículo 9o., fracciones de la I a la IX, la Comisión de Electricidad del Centro ejercerá las atribuciones antes señaladas únicamente en lo tocante al área de operación que le corresponde.

Su estructura y funcionamiento son equivalentes y sin perjuicio de que se articule un proceso de convergencia gradual, paulatino y ordenado, estableciendo un régimen de servicio público de la única forma constitucional posible. Ello es por ley.

Si bien es cierto sólo se sustituyen directamente en el capítulo segundo de la ley las referencias a la Comisión Fede-

ral de Electricidad para prever la existencia del nuevo organismo, en el apartado transitorio se establece la provisión genérica que implementa la reforma.

Es claro que, como lo dispone el artículo 126 de la carta sustantiva, sólo la Cámara de Diputados puede autorizar pagos y ello a favor de las corporaciones públicas encargadas de la prestación del servicio público.

En este caso, el cual involucra la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energía eléctrica, no siendo procedente conserva la existencia de una red de empresas privadas que a la fecha tienen las instalaciones, infraestructuras y solicitudes de servicio de la población. Es decir, de la colectividad compacta de las funciones exclusivas del Estado con cargo a recursos presupuestales.

Para cerrar y terminar, presidente, proponemos la creación y modificaciones a la ley para crear un nuevo organismo descentralizado que atienda a las funciones que por ley le correspondían a Luz y Fuerza del Centro.

Y le solicitamos, señor presidente, que esta iniciativa se registre en el libro de actas de esta Cámara de Diputados en forma íntegra, le solicitamos y le pedimos a nuestros compañeros diputados y diputadas su apoyo para que esta iniciativa prospere por el bien de los usuarios de la energía eléctrica de la zona centro de nuestro país y por el bien de la república. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables del Reglamento Interior para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, conforme a lo siguiente

Exposición de Motivos

De manera categórica y contundente, pero igualmente clara el artículo 27 de la Carta Fundamental señala que corres-

ponde a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía que tenga por objeto la prestación del servicio público. Si bien es cierto se han intentado interpretaciones laxas del precepto, buscando extender la esfera de particulares para la ejecución de actividades en el sector privado en lo que se ha llamado la autogeneración y autoconsumo, lo cierto es que en la atención de necesidades de la colectividad del necesario fluido, no existe la posibilidad de extender o flexibilizar el mandato de la constitución. La operación del sistema eléctrico nacional está confiada y sólo puede estar confiada al Estado mexicano.

En ese servicio al que se refiere la norma fundamental, y ello es así porque la operación de la industria y comercio nacional, la vida cotidiana de los mexicanos, la operación de múltiples servicios públicos, y en general la normalidad de la nación descansa en la correcta operación y funcionamiento del sistema e infraestructura de electricidad.

Son cuantiosas las inversiones que la República ha realizado en este sector, no siendo admisible que intereses meramente patrimoniales o de provecho privado, determinen el crecimiento, rutas o expansión del sistema, al cual tienen derecho todos los mexicanos.

Dejando al margen interpretaciones que han privilegiado la noción de utilidad sobre la satisfacción de necesidades de la colectividad, debe decirse que no es momento de renunciar a un elemento central de la rectoría del Estado, ni tampoco es momento de confiar a centros ubicados fuera del territorio la continuidad, confiabilidad y seguridad de una de las redes sustantivas en el crecimiento y desarrollo del aparato productivo nacional.

No se trata pues de una artificial coyuntura que presenta un escenario sofista de definición o reestructuración de conceptos que puedan ser irresponsablemente dejados a la interpretación de formulas privatizadoras que han fracasado en diversas latitudes del orbe, tampoco se trata de elaborar diagnósticos catastrofistas que pavimenten el camino de formulas para dilapidar la riqueza nacional a empresas que ya no encuentran margen de expansión en el país de sus matrices, y que, precisan de convenir con países en vías de desarrollo marcos contractuales que aseguren rentas de largo plazo que transfieren el potencial de negocio a mercados desarrollados con regulación estricta o altamente competidos.

No, se trata de apegarse a uno de los pilares bajo los cuales se ha construido el Estado mexicano. El modelo económico

que nuestra Constitución nos marca es diáfano, y se inserta en una virtuosa combinación de los esfuerzos de los sectores público, social y privado.

Los contratos de largo plazo, las contraprestaciones fijadas bajo variables manipulables por grandes consorcios internacionales o la sumisión de la infraestructura nacional a la planeación de consejos de administración que no tiene como prioridad el desarrollo de la economía mexicana, son formulas exitosas en esquemas o marcos institucionales que abren sus puertas al nuevo colonialismo financiero y energético. No es el andamiaje institucional que consagra nuestra Constitución.

La atención pública y generalizada de la demanda de servicios de electricidad queda confiada al Estado. Sólo el aparato gubernamental se encuentra facultado para desplegar y desarrollar acciones vinculadas al tendido de cableado, construcción y mantenimiento de la infraestructura conductora y distribuidora de la electricidad.

En tal sentido es puntual nuestra Carta Fundamental al señalar en el artículo 25 que el sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28 de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Como ya hemos apuntado el artículo 27 del propio instrumento sustantivo articulo un sistema de reserva estatal, al complementar tales preceptos al fijar la exclusividad de las actividades relacionadas o vinculadas a la generación, por lo que no es posible concesionar o por otra vía permitir que particulares presten o realicen servicios vinculados a la operación del sistema eléctrico nacional, como el conducir, transformar, distribuir o abastecer de energía eléctrica.

La ley de la materia, en su articulado permanente y transitorio conforme un sistema formado por organismos descentralizados que se apega al espíritu y letra del mandato constitucional. Sin embargo se decidió por parte del Ejecutivo federal, la extinción de uno de los organismo de Estado responsables de la actividad exclusiva argumentando severas deficiencias administrativas de los servidores públicos a quienes se les confió la dirección, administración y conducción de Luz y Fuerza del Centro, así como la existencia de múltiples vicios que se desarrollaron con el tiempo en el régimen fiscal y presupuestario de este organismo, mismos que derivaron en un proyecto que transfería importantes pérdidas de la Comisión Federal de electricidad a Luz y

Fuerza del Centro, vicios que hacían a este financieramente inviable y costoso. Todo ello agravado por la poca diligencia de los negociadores del sector público encargados de la revisión del contrato colectivo de trabajo, quienes llevaron paulatinamente a un esquema que demandaba la inmediata reestructuración de uno de los organismos que operan el sistema eléctrico nacional.

La acción parcial e inacabada llevada a cabo mediante la derogación del decreto de creación de Luz y Fuerza del Centro, creado por mandato de ley, no ha derivado en la creación del organismo que lo sustituya, erigiéndose un esquema mixto inaceptable desde el punto de vista constitucional.

En efecto, mediante un opinable esquema de contratación de empresas privadas, la Comisión Federal de Electricidad ha venido atendiendo las necesidades del centro del país, adaptando una fórmula confusa y compleja en el que el sistema de administración y enajenación de bienes y la comisión, comparten tenencia, posesión e intervención en lo tocante a los activos, derechos y posesiones del organismo extinto.

Durante casi un año, se ha venido ejerciendo presupuesto de manera poco ortodoxa, dado que el ejecutivo federal no previo el funcionamiento y operación de la Comisión Federal de Electricidad en el centro del país, en el proyecto que enviara en el mes de septiembre de 2009.

El marco institucional y legal, no es apto ni hábil para sustentar la extendida trama de proveedores y contratistas provenientes de diversos estados de la República, que operan simultáneamente bajo su denominación comercial y la de la Comisión Federal de Electricidad, actuando como dependientes y gestores de una entidad pública sin mediar concesión alguna, porque ella no existe en el orden jurídico nacional, contraviniendo una de las prevenciones del artículo 28 de la Constitución la cual dispone que la sujeción al régimen de servicio público solo se puede articular en Ley. Es por ello que el mecanismo mediante el cual se ha venido supliendo y paliando la inexistencia del organismo público descentralizado en la región centro del país no puede, ni debe subsistir.

Más aún, ¿cómo puede cobrarse cantidades por la prestación de un servicio público, si la Comisión Federal de Electricidad no constituye causahabiente a título universal, parcial de los derechos y obligaciones del titular de los contratos? Más aún, si administra por cuenta del tercero los

activos del anterior organismo, ¿cuál será el título legal para usar, explotar y administrar bienes que, conforme a la ley o al decreto de extinción no pasaron a formar parte de su patrimonio?

La súbita desaparición del organismo Luz y Fuerza del Centro y la inexistencia del organismo público que asuma la infraestructura y cuasahabencia del extinto, genera un sinnúmero de interrogantes, reclamaciones y conflictos, que solo se solucionan observando y cumpliendo puntualmente con las disposiciones previstas en los artículos 25, 27 y 28 de nuestra Constitución.

La propuesta apeándose a los dispositivos constitucionales confía la operación del sistema eléctrico nacional a dos organismos descentralizados, quienes asumen la responsabilidad de la regularidad y confiabilidad del sistema en diversas áreas y regiones del territorio nacional.

Capítulo II

Del Sistema Federal de Electricidad y los organismos que lo integran, encargados de la prestación del servicio público de energía eléctrica

Artículo 7o. Conforme a lo previsto en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la prestación del servicio público de energía eléctrica que corresponde a la nación, estará a cargo de un Sistema Federal de Electricidad, el cual se integrara por dos organismos públicos descentralizados. El primero se denominará Comisión Federal de Electricidad y el segundo Comisión de Electricidad del Centro.

Artículo 8o. Las Comisiones serán Organismos Públicos Descentralizados, con personalidad y patrimonio propios.

Artículo 9o. ...

Fracciones I a IX...

La Comisión de Electricidad del Centro ejercerá las atribuciones antes señaladas únicamente en lo tocante al área de operación que le corresponde.

Su estructura y funcionamiento son equivalentes y, sin perjuicio de que se articule un proceso de convergencia gradual, paulatino y ordenado establece un régimen de servicio público de la única forma constitucional posible, ello es por ley.

Si bien es cierto sólo se sustituye directamente en el Capítulo II de la Ley las referencias a la Comisión Federal de Electricidad, para prever la existencia del nuevo organismo en el apartado transitorio se establece la provisión genérica que implementa la reforma.

Es pues claro que como lo dispone el artículo 126 de la Carta Sustantiva solo la Cámara de Diputados puede autorizar pagos y ello a favor de las corporaciones públicas encargadas de la prestación del servicio público, en este caso, el que involucra la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energía eléctrica, no siendo procedente conservar la existencia de una red de empresas privadas que a la fecha atienden las instalaciones, infraestructura y solicitudes de servicio de la población, es decir, de la colectividad como parte de las funciones exclusivas del estado, con cargo a recursos presupuestarios.

Por ello debe reestablecerse la normalidad legal y constitucional del servicio en el centro de la república con la creación del organismo descentralizado que estatuye la norma fundamental es por ello que propongo diversas enmiendas y modificaciones del Capítulo II de la Ley de la Materia, conforme a la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se modifican y enmiendan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica

Artículo Único. Se modifica la denominación y los artículos 7, 8, 9, 10, 12 y 13 del Capítulo II de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica para quedar como sigue:

Artículo 10. La Comisión Federal de Electricidad y la Comisión de Electricidad del Centro estarán regidas por una Junta de Gobierno, integrada por los Secretarios de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de Economía; de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Energía, quien la presidirá. También formarán parte de la Junta de Gobierno, el director general de Petróleos Mexicanos y tres representantes de cada uno de los sindicatos titulares del contrato colectivo de trabajo que rija las relaciones laborales en cada una de las Comisiones.

...

...

...

El Coordinador del Consejo de Vigilancia tendrá el derecho de asistir a las reuniones con voz, pero sin voto, a la Junta de Gobierno de Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 12. ...

Fracciones I. a III. ...

IV. Aprobar, en su caso, el reglamento interior del organismo y los proyectos y eventuales modificaciones de la estructura funcional o de los sistemas organizativos de las Comisiones, que proponga el director general;

Fracciones V. a VIII. ...

IX. Conocer sobre las peticiones que formulen los trabajadores sindicalizados de la institución sobre revisión del contrato colectivo de trabajo teniendo en cuenta la situación financiera de la Comisión;

X. ...

XI. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el Sistema Federal de Electricidad.

XII. ...

Artículo 13. El patrimonio de cada una de las comisiones se integra con:

Fracciones I. a VI. ...

VI. ...

a) Cuando existan varias soluciones técnicamente factibles para suministrar un servicio, se considerará la que represente la menor aportación para el usuario, aún en el caso de que el organismo responsable, por razones de conveniencia para el sistema eléctrico nacional, opte por construir otra alternativa;

b) Los organismos podrán construir líneas que excedan en capacidad los requerimientos del solicitante, pero éste únicamente estará obligado a cubrir la aportación que corresponda por la línea específica o la carga solicitada;

c) Si en la misma zona se presentan en grupo solicitudes de servicio, la comisión responsable estudiará la

posibilidad de dar una solución en conjunto, procurando que parte de las líneas específicas se integren en una común. En ese caso la aportación de cada solicitante corresponderá a la suma de la parte proporcional de la línea común y el costo de la línea específica. La parte proporcional de la línea común, se determinará en función de las cargas-longitud de cada solicitud, con respecto a la suma de las cargas-longitud de todas las solicitudes;

Incisos d) a f)

g) Las cuotas que correspondan a las aportaciones se aprobarán por la Secretaría de Energía, podrán ser revisadas previa solicitud del organismo responsable, de los gobiernos de los estados y de los ayuntamientos respectivos; y

h) No habrá aportaciones a cargo del solicitante cuando éste convenga con el organismo correspondiente que la construcción de la línea sea a cargo de él mismo, de acuerdo con las especificaciones y normas respectivas; o cuando dicha entidad se beneficie sustancialmente por las obras a cargo del solicitante. Podrá convenirse, cuando proceda el reembolso, la compensación con energía eléctrica.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el diario Oficial de la Federación. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente.

Segundo. Las menciones hechas a la comisión Federal de Electricidad en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, se entenderán a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento hechas al organismo integrante del Sistema Federal de Electricidad.

Tercero. La región, zonas, actividades, servicios y operaciones que corresponderán a la Comisión de Electricidad del Centro serán las que correspondían a Luz y Fuerza del Centro. El Sistema de Administración y Enajenación de Bienes entregará a dicha Comisión, los bienes, derechos y posesiones que aún mantengan en administración directamente o mediante terceros. Los bienes, sistemas, recursos y demás activos que la Comisión Federal de Electricidad detentaba, adquirió o poseía, destinados o empleados en la presentación del servicio en la zona centro-sur, hasta la en-

trada en vigor del presente serán transferidos libre de carga, costo o gravamen a la Comisión de Electricidad del Centro.

Cuarto. Las relaciones laborales de la Comisión de Electricidad del Centro se regirán por el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito por Luz y Fuerza del Centro con el Sindicato Mexicano de Electricistas. Los trabajadores que no hubieren dado por concluida su relación de trabajo con dicho organismo a la fecha de entrada en vigor de este decreto serán contratados por la Comisión de Electricidad del Centro, conservando su antigüedad y los derechos conforme a dicho contrato colectivo.

Quinto. Se establece un periodo de transición de siete meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto. En dicho período ambos organismos deberán colaborar para la correcta, oportuna y eficiente prestación del servicio en la zona centro-sur. Treinta días naturales anteriores al vencimiento de ese plazo el Director General propondrá, en su caso, a la Junta de Gobierno prórroga de ese plazo, o bien, fijara la fecha de operación independiente.

Diputados: José Narro Céspedes Samuel Herrera Chávez, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, José Narro Céspedes, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Víctor Manuel Castro Cosío, Emilio Serrano Jiménez, Laura Itzel Castillo Juárez, Pedro Jiménez León, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Leticia Quezada Contreras, José Luis Jaime Correa, Agustín Escobar García Heron, Florentina Rosario Morales, José María Valencia Barajas, Adán Augusto López Hernández, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Agustín Guerrero Castillo, Víctor Manuel Báez Ceja, Gerardo Leyva Hernández (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Como ha solicitado el señor diputado, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Energía.**

ARTICULO 133 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Leticia Quezada Contreras: Muchas gracias, señor presidente, con su venia. La iniciativa que se

presenta el día de hoy tiene una importancia vital en el momento histórico que estamos viviendo.

Las diputadas y los diputados debemos — desde la tragedia en que se encuentra sumido nuestro país y convertirlo en la oportunidad, para ser motores de transformación— debemos dar cambios radicales en este país.

Independientemente del destino que siga la reforma del Estado que ha sido propuesta por muchos partidos políticos y que el nuestro ha sido el principal promotor, el PRD, por la reforma en materia de derechos humanos necesitamos asumir textualmente una obligación en el contexto global en el que estamos inmersos.

La actual redacción del artículo 133 Constitucional deja un resquicio a la libre interpretación, cuando se refiere a los tratados que firma el Estado mexicano como ley suprema de la unión y refiere que apegados a la Carta Magna los jueces de cada estado resolverán los casos en concreto que se les planteen.

Pregunto, ¿cuántas sentencias de nuestros jueces o magistrados invocan el derecho público y sus normas? ¿Cuántas se refieren a los temas de las niñas y los niños invocando la convención de los derechos de las niñas y los niños? ¿Cuántas se relacionan con mujeres y no invocan la convención CEDAW? Y podría seguir con una larga, muy larga lista de instrumentos internacionales a las que no se apega el Estado en las sentencias.

Parece actualmente que las sentencias internacionales han sido ejemplo de cómo se está aplicando de manera inadecuada el derecho internacional en nuestro país, y obviamente los tratados internacionales de que México ha sido parte.

La reforma que hoy se presenta es muy importante, porque nos remite a todas las obligaciones que se contraen y porque visibiliza que son obligatorias para todas las autoridades, ya sean jueces o autoridades administrativas.

¿Cómo podemos construir una cultura de los derechos humanos si somos incapaces de reconocer que son inherentes a todas y todos? La existencia de situaciones que vulneran los derechos humanos tienen una gran parte de su raíz en la ausencia o deficiencia educativa en la materia, razón por la cual se plantea que las presentes reformas y adición, las víctimas de violación a los derechos humanos y los defen-

sores de los derechos humanos hasta la fecha sufren la ignorancia y la resistencia de las autoridades judiciales, administrativas también, para aplicar el derecho contenido en los tratados, tratados internacionales de los que México es parte. México ha firmado tratados internacionales para defender los derechos humanos en nuestro país.

En consecuencia, se propone reformar el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que no solamente los jueces de cada estado se ajusten a la Carta Magna, leyes y tratados sino que también las autoridades administrativas observen en su actuar de gobierno el derecho internacional en materia de derechos humanos.

Es importante en este sentido señalar que los instrumentos internacionales son todos aquellos documentos vinculantes a un Estado-nación, que pueden ser declaraciones, cartas, convenciones, por mencionar algunas.

Sin duda, la reforma promoverá una aplicación más armónica y efectiva del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho nacional. Con esta iniciativa estoy segura que ayudaremos a que se cumplan todas aquellas sentencias internacionales que nuestro país adeuda en materia de derechos humanos.

Por economía, y con fundamento en el artículo 184, señor presidente, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito por favor, la inserción íntegra al Diario de los Debates de la presente propuesta. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Leticia Quezada Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados.

2. En virtud de lo dispuesto en la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados deberán ser aprobados por el Senado y serán ley suprema de toda la unión.

3. Por su parte, la Ley Sobre la Celebración de Tratados² determina que se llamará tratado el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.

Los tratados internacionales constituyen compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en su conjunto, de manera que comprometen a todas sus autoridades frente a la comunidad internacional. Los derechos humanos hoy en día son un componente sin el cual un estado democrático no podría entenderse. No obstante la fuerza de tal premisa, en México la violación a los derechos fundamentales de las personas es una realidad que rompe con el sistema jurídico nacional e internacional en la materia.

4. La existencia de situaciones que vulneran los derechos humanos tiene en gran parte su raíz en la ausencia o deficiente educación en la materia, razón por la cual se plantean las presentes reformas y adición.

5. Las víctimas de violación a los derechos humanos y los defensores de los derechos humanos hasta la fecha sufren la ignorancia y las resistencias de las autoridades judiciales y administrativas para aplicar el derecho contenido en los tratados.

Lo anterior, a pesar de que el artículo 128 de la Constitución de la República prescribe que todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo prestará guardar la Constitución General de la República y las leyes que de ella emanen.

6. La entrada del siglo XX, primordialmente a raíz de los movimientos socio políticos que se generaron en América Latina y Europa, dio nacimiento a un nuevo constitucionalismo, acompañado de una superación del concepto mismo de soberanía. Esta concepción va a ser relativizada, admitiéndose así límites al derecho interno que van a derivar de los compromisos internacionales y de principios universales que van a ser reconocidos por los estados.

7. Sin embargo, precisamente derivado de esa progresión de ideas, el enfoque de los tratados ha pasado de ser un conflicto de reconocimiento a uno de eficacia, que tiene que ver más con la manera en que éstos son incorporados al derecho interno.

8. A la fecha el artículo 11 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados ya prevé que las sentencias, laudos arbitrales y demás resoluciones jurisdiccionales derivados de la aplicación de los mecanismos internacionales para la solución de controversias legales a que se refiere el artículo 8o., tendrán eficacia y serán reconocidos en la república, y podrán utilizarse como prueba en los casos de nacionales que se encuentren en la misma situación jurídica, de conformidad con el Código Federal de Procedimientos Civiles y los tratados aplicables.

9. Al hablar de la incorporación de los tratados debe de analizarse si el estado ha adoptado una posición dualista o monista respecto de la relación entre el instrumento jurídico internacional y el ordenamiento jurídico interno. Así, la doctrina dualista responde a la antigua concepción de estado nacional, conforme a la cual existen dos ámbitos de derecho y jurisdicción: uno internacional y otro nacional. De acuerdo a esta tesis, los tratados no primarían sobre las leyes, tan sólo serían una fuente de interpretación para los jueces, sin capacidad jurídica vinculante.

Por su parte, la doctrina monista clásica ha postulado que ambos ordenamientos jurídicos, el interno y el internacional, constituyen un solo sistema jurídico estrechamente relacionado, donde los tratados internacionales se incorporan de forma automática. Esta es la posición que ha trascendido en nuestro orden jurídico.

10. Es de indicar que bajo el sistema monista, el sistema jurídico nacional e internacional, se interconectan y se constituyen en un único sistema jurídico estrechamente relacionados donde los tratados se incorporan de manera automática luego de haber sido ratificados soberanamente por los estados, y por lo tanto también se convierten en normas de aplicación inmediata por los tribunales.

11. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado que a partir de lo previsto en el artículo 133 de la Constitución de la República, los tratados se encuentran en un segundo plano, inmediatamente debajo de la Constitución y por encima de las leyes federales y locales.

Ese criterio se refrendó por ese alto tribunal en sesión de trece de febrero de dos mil siete, donde, al conocer sobre el amparo en revisión 120/2002. La corte reiteró que los tratados internacionales se ubican jerárquicamente debajo de la Constitución Federal y por encima de las leyes generales, federales y locales.

Por otra parte, es de indicar que en la acción de inconstitucionalidad 47/200612 y sus acumuladas, que siendo incluso anterior a la formulación del criterio de jerarquización a que nos hemos venido haciendo referencia, ha sentado las bases para considerar, en cierta medida, que la intención de ese alto tribunal es crear una especie de bloque de constitucionalidad (donde estarían incluidos, además de la Constitución, los tratados internacionales y las leyes nacionales), a partir del cual estaría sujeta la conformidad de las leyes restantes.

Por ende, debe entenderse que los tratados guardan un lugar de privilegio frente a las llamadas leyes generales, con las consecuencias correspondientes.

12. Ahora bien, existen diversas posiciones en el sentido de que instrumentos internacionales de derechos humanos tienen la suficiente precisión como para aplicarse de manera cotidiana por los tribunales domésticos (autoejecutabilidad o autoaplicabilidad del tratado), pues los tratados en esta materia tienen como objetivos reconocer derechos y libertades fundamentales a favor de los individuos.

Al ratificar un tratado o convención en materia de derechos humanos, el estado se encuentra obligado a prevenir, investigar y sancionar violaciones, así como de organizar instituciones que de manera efectiva cumplan con ese cometido.

13. De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de

1969, “una parte no podrá invocar disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado”.

14. En consecuencia, se propone reformar el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que no solamente los jueces de cada estado se arreglen a la Carta Magna, leyes y tratados, sino que también las autoridades administrativas observen en su actuar gubernativo el derecho internacional en materia de derechos humanos. Es importante en este sentido, señalar que los instrumentos internacionales son todos aquellos documentos vinculantes a un estado nacional que pueden ser declaraciones, cartas, convenciones, por mencionar.

Sin duda la reforma promoverá una aplicación más armónica y efectiva del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho nacional.

Por expuesto y fundado, se somete a la consideración del pleno de ésta honorable Cámara de Diputados, la siguiente

Iniciativa

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Primero. Se adiciona un último párrafo al artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la unión. Los jueces y autoridades administrativas de cada estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados.

En materia de derechos humanos, la aplicación de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano será obligatoria para jueces y autoridades administrativas.

Transitorios

Primero. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para su mayor difusión publíquese en 3 diarios de difusión nacional.

Notas:

1. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

2. ídem

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010.— Diputadas: Leticia Quezada Contreras, Adán Augusto López Hernández, Samuel Herrera Chávez (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, diputada. Como ha solicitado usted, insértese el texto íntegro de su iniciativa en el Diario de los Debates. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

Les informo, señores diputados, que están con nosotros alumnos y maestros de la preparatoria oficial número 60, a invitación del diputado Emilio Chuayffet Chemor.

Igualmente, alumnos del Colegio Michellete de México, por invitación del diputado Pedro Jiménez León.

Y alumnos y maestros de la Universidad Franco-mexicana, del municipio de Naucalpan en el estado de México, a invitación del diputado Rodrigo Reina Liceaga.

ARTICULOS 115 Y 116 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar: Gracias, señor presidente. La iniciativa en comento contiene reformas a los artículos 115 y 116 de la Constitución General de la República.

El establecimiento del periodo constitucional de cuatro años para los ayuntamientos del país. La homogeneización del primero de enero como fecha de inicio de los periodos constitucionales de los ayuntamientos. La determinación

de las bases para la integración de los ayuntamientos y la creación de organismos representativos de los Ejecutivos locales, así como de los ayuntamientos de México, a efecto de que se puedan constituir en órganos de consulta de los Poderes Legislativo y Ejecutivo federales, cuando en la actuación de éstos últimos aborden asuntos que de manera general impacten al ámbito estatal de gobierno o al ámbito municipal de gobierno.

Las tres primeras reformas responden a la necesidad de contribuir a la racionalidad política y administrativa en la integración y funcionamiento de los ayuntamientos del país. Entre muchos más argumentos vertidos en la iniciativa con el establecimiento de un periodo de cuatro años, los ayuntamientos dispondrían de tiempo suficiente para la planeación, ejecución y evaluación de los programas y acciones bajo su responsabilidad, puesto que para nadie es un secreto que el periodo de tres años vigente en 29 de los 31 estados del país resulta a todas luces insuficiente para los propósitos antes señalados.

El establecimiento del primero de enero como fecha de inicio del periodo constitucional de los ayuntamientos, con el objeto de posibilitarlos para participar con oportunidad entre otros aspectos, en los procesos de integración de los planes de desarrollo municipal, leyes de Ingresos, presupuestos de Egresos y en la indispensable coordinación que se debe dar entre los ámbitos federal, estatal y municipal en la operación de los programas de carácter regional y sectorial.

Estaría también adicionándose la determinación de bases para la integración de los ayuntamientos como un factor que puede contribuir a la racionalidad política y administrativa, puesto que además de generarse importantes ahorros en la hacienda municipal se podría contribuir de manera importante a la gobernabilidad, ya que contribuiría a la construcción de consensos y por supuesto, permitiría elevar el nivel de eficiencia y de eficacia del ámbito municipal de gobierno.

Con lo anterior se evitaría lo que hoy sucede en 21 estados de los 31 que conforman la federación mexicana, puesto que teniendo fechas diferentes de inicio del periodo de gestión están, por tanto, imposibilitados en coordinarse con el ámbito estatal y con el ámbito federal y por supuesto, no tienen posibilidades de opinar respecto de la integración de las leyes de ingresos, de los presupuestos de egresos y de algunas otras acciones que de manera coordinada se tienen que realizar con los ámbitos federal y estatal de gobierno.

Por otro lado, la transición de la hegemonía del PRI a las condiciones de pluralidad, de competencia, obligan a que el andamiaje jurídico institucional de nuestro país se modifique sin trastocar las bases fundamentales de organización que nos hemos dado para México, resulta indispensable que los ejecutivos de los estados, así como los ayuntamientos del país puedan tener la oportunidad de opinar —repite— tratándose de decisiones, tanto del Ejecutivo federal como del Legislativo federal que afecten de manera general el ámbito de competencia de cada uno de los antes mencionados.

Reitero mi agradecimiento por la oportunidad de presentar esta iniciativa y hago un exhorto a los compañeros para que la puedan revisar, para que la puedan leer y de considerarlo conveniente, pudiesen apoyar su aprobación. Seguro estoy que será para bien de nuestro país. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política; y 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, quien suscribe, integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, José Adán Ignacio Rubí Salazar, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción I, y se adicionan los incisos a) a d) y la fracción IX al artículo 115, y la fracción VIII al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Exposición de Motivos

El tránsito de un sistema político caracterizado, entre otros aspectos, por la hegemonía de un partido subordinado al titular del Ejecutivo federal con amplias facultades metaconstitucionales a un sistema plural, sumamente competitivo y donde la hegemonía partidista ha quedado diluida, así como disminuida la capacidad de ejecución del presidente de la República, plantea la necesidad de revisar y modificar componentes orgánicos y funcionales del Estado mexicano, con objeto de ajustarlo a las nuevas condiciones en que se desarrolla.

Como el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados que forman la federación mexicana, resulta necesario revisar y replantear la integración y el funcionamiento de las autoridades, para incrementar su eficiencia y eficacia y, con ello, posibilitarlas a contribuir con mayor intensidad al desarrollo integral del país.

Uno de los aspectos fundamentales para fortalecer la capacidad de respuesta de la administración pública municipal es la ampliación del periodo constitucional, pues ello permitiría que los gobiernos municipales pudiesen planear, ejecutar y evaluar obras de infraestructura y proyectos de extensión y mejoramiento de los servicios públicos, en un espacio temporal más apropiado, comparado con el que actualmente dispone la mayoría de ellos.

La ampliación del periodo constitucional de los ayuntamientos permitiría generar mejores condiciones para llevar a cabo las etapas del proceso administrativo, lo que impactaría directamente en el logro de las metas y objetivos que se plantean los gobiernos municipales, impulsaría el desarrollo económico y social, al mismo tiempo que contribuiría a la fiscalización y rendición de cuentas.

Prácticamente todos los ordenamientos locales vigentes en los estados establecen una duración de tres años del periodo constitucional de los ayuntamientos. Sólo Coahuila fija uno de cuatro años, lo cual evidencia que la inmensa mayoría de los municipios mexicanos se encuentra en condiciones adversas en términos de temporalidad para un proceso integral de planeación que le permita iniciar y concluir obras importantes de infraestructura y la ampliación de cobertura y el mejoramiento de los servicios públicos, más aun considerando que según el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, 70 por ciento de los presidentes municipales no tiene experiencia de gobierno, por lo que cuando inicia una nueva administración tarda por lo menos seis meses en adquirir conocimientos del quehacer gubernamental y, posteriormente, el último semestre del periodo se dedica al proceso de entrega-recepción, por lo que el periodo efectivo de gobierno es de sólo dos años.

En la presente iniciativa se plantea el establecimiento en la Carta Magna de cuatro años como periodo constitucional de los ayuntamientos, lo que de hecho implica, si se considera la situación que impera en la realidad nacional, la ampliación del periodo constitucional de la abrumadora mayoría de los ayuntamientos del país, de tres a cuatro años, toman-

do en cuenta que a la fecha, como antes se señaló, sólo los ayuntamientos estado de Coahuila, que representan 1.55 por ciento del total nacional, tienen un periodo de cuatro años. Se considera, con base en elementos como los que a continuación se señalan, que el ámbito municipal de gobierno resultaría ampliamente beneficiado con la citada reforma:

1. Se contaría de un periodo mayor para la planeación, ejecución y evaluación de obras de infraestructura y la operación de programas de ampliación de cobertura y mejoramiento de los servicios públicos.
2. Permitiría la obtención de experiencia y conocimientos de los miembros del ayuntamiento, lo que impacta de manera favorable en la eficiencia y eficacia del trabajo municipal.
3. Facilitaría la coordinación del ayuntamiento con los ámbitos federal y estatal, para efectos de la ejecución de planes y programas.
4. Fortalecería el vínculo entre la administración municipal y la sociedad, en virtud de que se dispondría de tiempo suficiente para concluir proyectos y obras que permitan elevar el bienestar de la población.

Otro aspecto relevante de la ampliación del periodo constitucional de los ayuntamientos, en los términos planteados, es que favorecería la comunicación, concertación, coordinación, concurrencia y complementariedad con dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, e incluso con otros ayuntamientos, lo que permitiría la optimización de recursos humanos, materiales y financieros y al mismo tiempo contribuiría al fortalecimiento en términos de eficiencia y eficacia de la administración pública municipal, incrementando su capacidad de respuesta ante la creciente demanda ciudadana.

En el país hay gran diversidad y heterogeneidad en cuanto al inicio y conclusión de los periodos constitucionales de los ayuntamientos. A la fecha, solo en 10 estados los respectivos municipios inician su periodo constitucional el 1 de enero y lo concluyen el 31 de diciembre, lo que implica que los restantes inician y terminan el periodo constitucional en otros meses.

Los estados cuyos ayuntamientos actualmente inician su periodo constitucional el 1 de enero y lo terminan el 31 de diciembre del tercer año de ejercicio son Aguascalientes,

Coahuila, Chiapas, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz. Recientemente, en el estado de México se llevó a cabo la reforma respectiva, con objeto de que los ayuntamientos inicien y concluyan el periodo en los términos mencionados. Sin embargo, dicha reforma entrará en vigor el 1 de enero de 2013.

La presente iniciativa propone también homogeneizar que el periodo constitucional de los ayuntamientos del país inicie el 1 de enero y termine el 31 de diciembre del cuarto año, lo que traería consigo ventajas significativas para el fortalecimiento de los municipios, pues la reforma les permitiría participar con oportunidad en la asignación de recursos desde el inicio de la administración, y contribuiría de manera decisiva a la planeación del desarrollo, la transparencia, la fiscalización y la optimización de los recursos públicos, estrechamente vinculados con los siguientes aspectos:

1. Aprobación anual en los meses de octubre a diciembre y vigencia anual para el periodo 1 de enero-31 de diciembre, de la legislación de ingresos federales, estatales y municipales.
2. Aprobación anual en noviembre y diciembre y vigencia y ejercicio anual de los Presupuestos de Egresos federal, estatales y municipales para el periodo 1 de enero-31 de diciembre.
3. Asignación y ejercicio anual de participaciones federales y estatales para el periodo 1 de enero-31 de diciembre.
4. Actualización anual en noviembre y diciembre de las bases de cálculo de impuestos municipales; por ejemplo, las tablas de valores unitarios del suelo y la construcción para la determinación del impuesto predial con vigencia para el periodo 1 de enero-31 de diciembre.
5. Actualización en noviembre y diciembre y vigencia anual de cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras con vigencia para el periodo 1 de enero-31 de diciembre.
6. Disposición legal para considerar como base de cálculo para la autorización de montos de endeudamiento los ingresos anuales de los ayuntamientos en el periodo 1 de enero-31 de diciembre.

7. Fiscalización y aprobación anual de Cuentas Públicas de ejercicios de recursos en los periodos 1 de enero-31 de diciembre.

8. Evaluación y rendición de cuentas respecto al ejercicio de recursos y operación de planes y programas aprobados para su ejercicio anual en el periodo 1 de enero-31 de diciembre.

Con esta reforma se favorecerían también la coordinación y operación de programas municipales, con los respectivos federales y estatales, teniendo como base que por disposición legal los tres tipos de programas tienen como periodo de ejecución el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Otro aspecto relevante de la presente iniciativa es que plantea la necesidad de establecer disposiciones constitucionales para la integración de los ayuntamientos con base en el factor poblacional, tomando en cuenta que en el país hay gran heterogeneidad en cuanto a los criterios para su integración; por ejemplo, actualmente podemos encontrar cabildos que se forman basándose en usos y costumbres locales o regionales, así como también otros de ciudades que son capitales de los estados, que reciben un tratamiento diferente del resto de los municipios respecto a la integración de los cabildos.

De igual forma se registra la existencia de municipios con gran cantidad de habitantes que cuentan con igual número de integrantes de cabildo en comparación con municipios que tienen una población considerablemente menor, lo que evidencia la carencia de un esquema que establezca reglas claras basadas en criterios racionales para la integración de los ayuntamientos de nuestro país.

Con base en lo anterior, resulta necesario establecer criterios demográficos para la integración de los ayuntamientos en México, pues el tamaño de la población de cada municipio es producto de la interacción histórica de diversos factores económicos, geográficos y sociales, entre los más representativos.

La presente iniciativa plantea que los criterios para la formación de los cabildos consideren estrictamente el tamaño poblacional, en los siguientes términos:

Para los municipios que tengan una población de hasta 100 mil habitantes, el ayuntamiento se integrará por un presidente, un síndico y cuatro regidores, elegidos por el prin-

pio de mayoría relativa y hasta tres regidores designados según el principio de representación proporcional. Con ello, según datos del Consejo Nacional de Población (Conapo) a 2005, 2 mil 273 ayuntamientos del país (92.6 por ciento) se integrarían al tenor propuesto.

En el caso de municipios que tengan más de 100 mil y hasta 500 mil habitantes, el ayuntamiento se integrará por un presidente, un síndico y cinco regidores, elegidos por el principio de mayoría relativa y hasta cuatro regidores designados según el principio de representación proporcional. En tal virtud, con este criterio se integrarían 134 ayuntamientos del país (5.8 por ciento).

Cuando los municipios tengan más de 500 mil y menos de 1 millón de habitantes, el ayuntamiento se formará por un presidente, un síndico y seis regidores, elegidos por el principio de mayoría relativa y hasta cinco regidores designados según el principio de representación proporcional. Lo anterior determinaría la formación de 26 ayuntamientos del país (1 por ciento).

Cuando se trate de municipios con más de 1 millón de habitantes, el ayuntamiento estará integrado por un presidente, dos síndicos y ocho regidores, elegidos por el principio de mayoría relativa y hasta seis regidores designados según el principio de representación proporcional. En esta clasificación se integrarían 11 ayuntamientos del país (0.45 por ciento).

En congruencia con lo expuesto, y con objeto de fortalecer la coordinación, concurrencia y complementariedad entre los ámbitos de gobierno, la presente iniciativa propone adicionar la fracción IX al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de instituir que una organización representativa de los ayuntamientos del país se constituya en órgano de consulta de los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales, cuando en el ejercicio de sus atribuciones, dichos poderes actúen en materias relacionadas con el ámbito municipal.

En los mismos términos, adicionar también la fracción VIII al artículo 116 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de instituir que una organización representativa de los gobernadores de los estados y el jefe del gobierno del Distrito Federal, se constituya en órgano de consulta de los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales, cuando en el ejercicio de sus atribuciones dichos poderes actúen en materias que la legislación determine y que estén vinculadas con el ámbito estatal de gobierno.

Con base en lo expuesto, se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por la que se reforma la fracción I, y se adicionan los incisos a) a d) y la fracción IX al artículo 115; y se adiciona la fracción VIII al 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Primero. Se reforma la fracción I, y se adicionan los incisos a) a d) y la fracción IX al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección directa, que se renovará cada cuatro años, iniciando su periodo el 1 de enero del año posterior de las elecciones municipales ordinarias y lo concluirán el 31 de diciembre del año de las elecciones para su renovación. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado. Los ayuntamientos se integrarán por

a) Un presidente, un síndico y cuatro regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa y hasta tres regidores designados según el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de hasta cien mil habitantes;

b) Un presidente, un síndico y cinco regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa y hasta cuatro regidores designados según el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tenga una población de más de cien mil y menos de quinientos mil habitantes;

c) Un presidente, un síndico y seis regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa y hasta cinco regidores designados según el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de quinientos mil y menos un millón de habitantes; y

d) Un presidente, dos síndicos y ocho regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa y un síndico y hasta seis regidores designados por el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de un millón de habitantes.

...

...

...

...

II. a VIII. ...

IX. Cuando en el ejercicio de sus atribuciones, los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales actúen en materias relacionadas y que afecten de manera general al ámbito municipal de gobierno, deberán escuchar la opinión de la organización representativa de los ayuntamientos del país constituida para tal efecto. La legislación secundaria determinará la integración y el funcionamiento de la citada organización, así como las normas relativas a los mecanismos de consulta.

X. ...

Artículo Segundo. Se adiciona la fracción VIII al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

...

I. a VII. ...

VIII. Cuando en el ejercicio de sus atribuciones, los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales actúen en materias vinculadas con el ámbito de competencia de los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, deberán escuchar la opinión de la organización representativa de los gobernadores de los estados y del gobierno del Distrito Federal constituida para ese fin. La legislación secundaria determinará la integración y funcionamiento de la mencionada orga-

nización, así como las disposiciones relativas a los mecanismos de consulta.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, deberán adecuar su legislación local respecto al contenido del presente decreto dentro de un plazo de ciento ochenta días siguientes a su entrada en vigor.

Tercero. El Poder Legislativo federal, a iniciativa de la Cámara de Diputados, como Cámara de origen, dispondrá de un plazo de ciento ochenta días, contados al siguiente de su entrada en vigor, para aprobar la legislación a que se refieren las adiciones de las fracciones IX del artículo 115 y VIII del 116 del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2010.— Diputados: José Adán Ignacio Rubí Salazar, María de Jesús Aguirre Maldonado, Amador Monroy Estrada, Emilio Serrano Jiménez, Víctor Humberto Benítez Treviño, Fernando Ferreyra Olivares, Miguel Ángel Luna Munguía, Noé Martín Vázquez Pérez, Israel Reyes Ledesma Magaña, Sergio Mancilla Zayas, Felipe Borja Texocotitla, Gerardo Leyva Hernández, Omar Rodríguez Cisneros, Janet Graciela González Tostado, Malco Ramírez Martínez, Juan Pablo Jiménez Concha, José Ricardo López Pescador (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado. Su iniciativa...

LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, dígame, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Perdón, diputado presidente. Hace rato que pasó el diputado Narro Céspedes a presentar una ini-

ciativa respecto de que se asigne presupuesto para la creación de una nueva empresa que sustituya a Luz y Fuerza del Centro, quisiera que quedara registrado y haremos la firma de que diputados del Partido del Trabajo, la fracción del partido del Trabajo, apoyamos esta iniciativa, porque creemos que debe, sobre todo hoy que hubo una explosión muy grave, dado que están metiendo gente que no sabe, compañías privadas, creemos que es necesario que se haga una empresa pública que sustituya a Luz y Fuerza y le dé el espacio al Sindicato Mexicano de Electricistas, respetando su contrato colectivo, sus condiciones de trabajo, su fuente de empleo. Entonces, nos sumamos a esa iniciativa.

Perdón que no lo hice rato, pero le pido que quede establecido y pasaremos a signar la iniciativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sus expresiones quedan registradas, señor diputado.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Castro Cosío.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío (desde la curul): Señor presidente, en el mismo sentido, para adherirme en todos los términos a la propuesta del compañero Narro, si me lo permite, compañero Narro.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, el diputado Narro ha manifestado su anuencia, señor diputado, puede usted pasar a firmar y todos aquellos diputados que quieran hacerlo pueden pasar a la Secretaría.

ARTICULOS 115 Y 116 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: La iniciativa del diputado Rubí Salazar se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputado Benítez Treviño, dígame.

El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño (desde la curul): Gracias, señor presidente. La iniciativa que acaba de presentar mi compañero Ignacio Rubí Salazar es de la mayor importancia para la vida de los municipios de este país, por tanto, creo que cuatro años y que se inicie la gestión de los presidentes municipales el primero de enero es de la mayor importancia. Le ruego le pregunte si me permite adherirme a su iniciativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Ignacio Rubí Salazar, ¿acepta usted la adhesión a su propuesta?

El diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar: Sí, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Ha aceptado, diputado Benítez Treviño, puede usted pasar y todos aquellos diputados que quieran adherirse a la iniciativa presentada por el diputado Ignacio Rubí Salazar pueden pasar a la Secretaría.

ARTICULO 72 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja: Gracias, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, me voy a permitir presentar una iniciativa que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el Ejecutivo no pueda vetar el Presupuesto aprobado por el Legislativo.

Resulta oportuno en estos momentos en el que se discute el Presupuesto para el año 2011, ya que es un tema que tiene que ver con la división de poderes y las potestades que debe tener cada uno de ellos.

En un régimen presidencial como el que vivimos ha sido muy desgastante para el Legislativo tratar de acotar la discrecionalidad del Ejecutivo en las diversas materias de la actividad gubernamental, y en particular en lo referente al Presupuesto.

Es innegable que uno es el Presupuesto que se aprueba y otro es el Presupuesto que se ejerce, ya sea por subejercicios que muchas veces tienen que ver con fallas en los instrumentos de administración de los recursos, ya sea por la reasignación decidida desde el Ejecutivo para garantizar que se alcanzarán las metas que se consideran estratégicas desde su punto de vista.

Lo cierto es que por todas esas razones y más, el Presupuesto que se ejerce no es el mismo que se aprueba en esta soberanía.

Por otra parte está la necesidad de precisar los alcances de la fracción IV, del artículo 74, referente a las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados.

Dicha fracción señala que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y en su caso modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que a su juicio deben decretarse para cubrirlo.

Es atribución de la Cámara de Diputados examinar, discutir y en su caso modificar el proyecto enviado por el Ejecutivo y eso lo hacemos cada año, pero siempre con la amenaza, siempre con el riesgo de que una vez aprobado el Ejecutivo considere que no se apega a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

Por ello se interpone una controversia que nulifica decisiones de los diputados o incluso la facultad que le otorga hoy por hoy la Constitución de poderlo vetar. Cierto, ese esfuerzo que se realiza cada año es con el objetivo de alcanzar consensos. Es importante desde nuestro punto de vista compartir las decisiones, contribuir a enriquecer el ejercicio del gasto con convencimiento del Ejecutivo.

Sin embargo, no podemos olvidar que lo sucedido en 2005, cuando en un ejercicio de gran responsabilidad por parte de los diputados se aprobó un presupuesto que efectivamente modificaba de manera importante la propuesta del Ejecutivo, sin violar los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

Finalmente, lo que se busca y lo que podemos buscar en la revisión que hacemos del presupuesto año con año es corregir los graves rezagos, acelerar el cumplimiento de las metas. La respuesta fue la controversia y un proceso de tensión entre los poderes que en la práctica limitó el nece-

sario ejercicio de pesos y contrapesos que debe caracterizar a toda democracia.

En el año 2005 no sólo se pudo frenar la intención presidencial de reducir el presupuesto para la infraestructura hidráulica sino que Ologramos los mayores ejercicios de inversión en esa área en los últimos años.

Es por eso, porque tenemos el objetivo común de tomar las mejores decisiones a favor de los mexicanos, porque tenemos el reclamo de nuestros electores, porque buscamos acelerar el paso, considero necesario proponer esta modificación constitucional para que el Ejecutivo no pueda vetar las decisiones de los diputados en materia de presupuesto.

Estoy convencido de que es una medida necesaria que permitirá incluso un mayor acercamiento de los funcionarios del Ejecutivo con los legisladores para buscar siempre los mejores acuerdos. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Víctor Manuel Báez Ceja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscribe la presente iniciativa y somete a consideración de esta soberanía, el proyecto de decreto que reforma y adiciona los incisos b), c) y j) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene como propósito fundamental, señalar que el Ejecutivo federal no puede observar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En virtud de la votación que determino por mayoría de seis votos los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de la controversia constitucional 109/2004 fue insuficiente para alcanzar su invalidez, de acuerdo con el ministro Genaro David Góngora Pimentel, por lo que la controversia constitucional debió ser desestimada en este aspecto:

1. Para efectos de la fijación de la naturaleza del Presupuesto de Egresos ¿vinculaba a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la resolución tomada por mayoría de seis votos en el recurso de reclamación 317/2004 en el sentido de que las partidas específicas respecto de las que se solicitaba suspensión eran actos administrativos.

2. La imposibilidad de desvinculación entre el acuerdo parlamentario impugnado y el Presupuesto de Egresos.

3. ¿Cual es la naturaleza jurídica del Presupuesto de Egresos? ¿Es una ley o un acto administrativo?

4. ¿Fue correcto decretar la validez del acuerdo intermedio por la mayoría simple de 6 votos, aunque se haya decretado la nulidad parcial del Presupuesto de Egresos por vía de consecuencia?

5. ¿Son correctos los efectos fijados en la sentencia respecto del acuerdo de la Cámara de Diputados y del Presupuesto de Egresos?

Debió estudiarse el tema relativo a los límites de las facultades de la Cámara de Diputados para modificar el proyecto de Presupuesto de Egresos que le envía el presidente de la República.

1. La dinámica con la que el 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regula las observaciones es del Congreso de la Unión, es decir, bicameral, es decir donde existe una Cámara de origen y otra revisora;

2. La expresión “**cuya resolución no sea exclusiva de alguna de sus Cámaras**” define su existencia y no es una “frase circunstancial” que sólo aclara que la discusión sea sucesiva y no simultánea;

3. La no inclusión del Presupuesto de Egresos de la Federación en el inciso j) del 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no permite afirmar que sea vetable por una interpretación a “**contrario sensu**” porque el que: “no señale expresamente una situación, no significa, de suyo, que justifique o autorice su contrario”.

a. El inciso j) del 72 no es inútil ni redundante pues sólo es enunciativo ya que “la certeza plena que se gana cuando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresamente lo refiere, es infinitamente mayor a la incertidumbre que se crea cuan-

do algo queda resuelto por la vía interpretativa”. Para el efecto hace un análisis histórico:

Y son casos que en si mismo no admiten ni admitían la facultad de observaciones pero que fue mejor aclarar.

a. En el 84 en su versión original de 1917 el presidente provisional podía ser nombrado sustituto por resolución del Congreso de la Unión constituido en “cuerpo electoral” luego entonces entraba en el supuesto normativo pero fue mejor aclarar que no;

b. En la Constitución de 1857 había dos tipos de delitos. En los **comunes** el Congreso declaraba pero era Cámara única y en los **oficiales** era jurado de acusación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación era de sentencia. Con las reformas de 1874 la CS paso a ser jurado de sentencia y por esto encuadraba en el supuesto normativo de las observaciones pero se prefirió excluirlo expresamente;

c. En 1923 se reformó el inciso j) precisamente para evitar que las resoluciones de la CPCU no son vetables argumentando que sea la unión o encarnación de las dos Cámaras.

4. La evolución histórica del veto no permite establecer una pauta de sentido o regla por la que el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pueda vetar todo pues: en 1857 solo tenía facultad de opinión, la reforma de 1874 estableció el veto superable solo con la mayoría absoluta y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la regula en los términos vigentes, es decir, son tres regulaciones diferentes. De hecho hay dos tendencias en sentidos diversos.

5. El 74 constitucional si es una norma especial que rige el procedimiento y la creación del Presupuesto de Egresos de la Federación;

a. El 72 no es aplicable porque no es aplicable el 71, es decir, no puede presentar la iniciativa más que el presidente de los Estados Unidos Mexicanos;

b. Establece el 74 dos exclusividades que hacen inaplicable al 72 y son:

1) Que el presidente de los Estados Unidos Mexicanos presente el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; y

2) Que la Cámara de Diputados apruebe

La Cámara de Diputados no puede presentar un proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación porque invadiría al Ejecutivo ni este puede obstruir la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

c. Las fechas que establece lo hace incompatible con la regulación del 72 en el que no existen;

6. En caso de que las observaciones no seas votadas por las dos terceras partes no “existiría presupuesto durante ese ejercicio” en aplicación del inciso “D” del 72.

7. El principio de legalidad y el principio de seguridad jurídica imponen que las autoridades sólo pueden actuar con facultades expresas y en el caso no existe norma alguna que autorice al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos observar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Ahora bien, respecto de la cuestionada capacidad del Ejecutivo federal en poder hacer observaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación, siendo una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobarlo, así lo dispone la fracción IV del artículo 74 constitucional y el inciso j) del artículo 72 de la Carta Magna, prohíbe al Ejecutivo de la Unión “no puede hacer tales observaciones a las resoluciones de alguna de las Cámaras”, por ende el Presupuesto de Egresos es una facultad exclusiva de esta soberanía; estamos refiriéndonos a una norma general, que no puede ser susceptible del efecto suspensivo, porque su impacto es económico y constitucionalmente no se puede aplicarse el presupuesto del año anterior para todo el universo del gasto público, (excepto provisiones salariales) incluso muchos abogados constitucionalistas así lo manifestaron en su momento; pero existió una diferencia de opiniones y la presión que ejerció el ex titular del Ejecutivo federal en el sexenio anterior con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tuvo que resolver de una manera diferente.

Para explicarme mejor, tal parece que todo aquello que no se menciona el inciso j) sí es susceptible de ser vetado. Sin embargo no es así, porque la regla sobre qué puede vetar el Presidente de la República se refiere únicamente a la materia del propio artículo 72; las leyes o decretos cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, reitero, cualquier otro acto del Congreso no es susceptible de ser vetado.

Reitero el presidente de los Estados Unidos Mexicanos no tiene facultad de veto respecto a:

a) **Las facultades exclusivas de cada una de las Cámaras. El Presupuesto de Egresos (fracción IV artículo 74 constitucional).**

b) Las facultades de la Comisión Permanente.

c) Las facultades del Congreso o de alguna de las cámaras actuando como cuerpo electoral, de jurado o ejercitando acusación.

d) Las facultades del Congreso reunido en asamblea única.

e) Y conforme con la reforma de 1977, en el artículo 70 se señala que tampoco tiene la facultad de veto respecto a la ley que regulará la estructura y funcionamiento internos del Congreso.¹

Hay que precisar que el presidente no posee la facultad de veto respecto de las reformas constitucionales porque:

a) El artículo 72 de la Constitución se refiere únicamente a las leyes o decretos de carácter federal, es decir, aquellas en que interviene el Congreso de la Unión.

b) Las reformas constitucionales son obra del poder revisor de la Constitución, órgano de jerarquía superior al Congreso, ya que se encuentra ubicado entre el Poder Constituyente y los poderes Constituidos –Legislativo, Ejecutivo y Judicial– y no puede el presidente vetar la resolución de un órgano superior.

Es necesario precisar que esta soberanía no aceptó las observaciones que hizo el Ejecutivo federal al Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal para 2005 y más adelante se precisa.

La intención de crear la figura jurídica de “observaciones” o en otros países se entiende como Veto Presidencial, es que el Presidente puede hacer observaciones a proyectos de ley que le envíe el Congreso, dentro de diez días hábiles posteriores a aquel en que los recibió. Las finalidades del veto son:

a) Evitar la precipitación en el proceso legislativo, tratándose de impedir la aprobación de leyes inconvenientes o que tengan vicios constitucionales.

b) Capacitar al Ejecutivo para que se defienda “contra la invasión y la imposición del Legislativo”.

c) Aprovechar la experiencia y la responsabilidad del Poder Ejecutivo en el procedimiento legislativo.

Pero el hacer observaciones al Presupuesto de Egresos invade la esfera jurídica de la Cámara de Diputados, es excederse en su poder.

El veto u observaciones es una institución conocida del derecho constitucional mexicano, pues estuvo reglamentado en la Constitución de Cádiz (artículos 144-150); en la de Apatzingán (artículos 128 y 129); en la Constitución de 1824 (artículos 55 y 56), en la de 1836 (artículos 35, 36 y 37 de la ley tercera), y en la Constitución liberal de 1857 (artículo 71).

El artículo 55 de la Constitución federal de 1824, ordenó que los proyectos de ley pasarán al Presidente quien tenía diez días para hacerles observaciones. Si el presidente devolvía el proyecto dentro de esos diez días, este se discutía de nuevo en las dos cámaras, y para devolvérselo al Presidente, antes debía ser aprobado por las dos terceras partes de los legisladores presentes, Si no se lograba esa votación, no se podía volver a proponer el proyecto sino hasta el año siguiente.

En la Constitución de 1857, dentro del procedimiento para la formación de la ley el artículo 70 indicaba que una vez que se hubiera discutido el dictamen de la comisión respectiva, se enviaría al presidente una copia del expediente para que, en el término de siete días, manifestara su opinión o expresara que no iba a hacer uno de esta facultad. Si la opinión del Ejecutivo era de conformidad, se pasaba a votación de ley, pero si su opinión discrepaba en todo o en parte, se turnaba el expediente a la comisión respectiva y sobre el nuevo dictamen se realizaba otra discusión, concluida ésta se procedía a votar. El artículo 71 señalaba que en caso de urgencia notoria, calificada por el voto de dos tercios de los diputados presentes, el Congreso podía estrechar o dispensar los trámites establecidos en el artículo 70.

En esta forma el presidente no contaba en **1857 con la facultad de veto, sino sólo de opinión dentro del procedimiento legislativo; incluso esta opinión podía ser omitida en los términos del citado artículo 71.** Por medio de las reformas del 13 de noviembre de 1874, se concedió el veto al presidente; pero el veto podía **ser superado por la mayoría de los votos de los legisladores presentes.**

Emilio Rabasa, entre las críticas que realizó a la Constitución de 1857, se refirió a la **simple mayoría para superar el veto**, ya que era partidario de que el veto sólo se pudiera superar con dos tercios de los votos. Rabasa, afirmó que: “La diferencia entre la **simple mayoría y dos tercios de votos es considerable y hacia decir en aquella época que servirla para despojar al Congreso de la facultad legislativa.**

El privilegio del veto no tiene tal poder, porque es simplemente negativo: es la facultad de impedir, no de legislar; y como una ley nueva trae la modificación de lo existente, la acción del veto al impedirla, no hace sino mantener algo que ya está en la vida de la sociedad.

El valor de los dos tercios de votos no puede calcularse simplemente por la aritmética como ha hecho observar un escritor, porque es preciso agregar a los números la influencia moral del presidente en el ánimo de cada una de las cámaras, que tienen, hasta en los malos tiempos, una minoría de hombres sensatos, capaces de sobreponer a los sentimientos comunes el juicio superior del bien público”.

Con la iniciativa que hoy se presenta, se busca que en la Constitución, nuestra ley suprema, se especifique que el Presupuesto de Egresos de la Federación no puede ser susceptible de observación alguna por el Ejecutivo federal; basta recordar que el 8 de septiembre del año del 2004, el Ejecutivo Federal hizo llegar a esta Cámara de Diputados el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

En sesión del lunes 15 de noviembre de 2004, la Cámara de Diputados aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.

El lunes 22 de noviembre de 2004 se envió el citado decreto al presidente de la República para los efectos constitucionales correspondientes.

Con fecha 30 de noviembre de 2004, mediante oficio número SEL/300/4599/04, el subsecretario de Gobernación envió a la Cámara de Diputados las observaciones del presidente de la República al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, así como el original del decreto de referencia.

Con fecha 14 de diciembre de 2004, la Cámara de Diputados acordó no admitir con el carácter de observacio-

nes para trámite en la Cámara de Diputados, el documento enviado por el Presidente de la República mediante el oficio mencionado en el párrafo anterior, y por tanto, la devolución al Ejecutivo Federal de dicho documento, así como del original del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, para su publicación.

El 20 de diciembre de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (PEF) 2005.

El titular del Ejecutivo en el sexenio anterior presentó una controversia constitucional con fecha 21 de diciembre de 2004, el consejero Jurídico del Ejecutivo federal, en representación del titular del Poder Ejecutivo federal interpuso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una demanda de controversia constitucional contra la Cámara de Diputados. Los actos cuya invalidez se demandó fueron:

“1. El acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de fecha 14 de diciembre de 2004, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en sesión de la misma fecha y notificado al Ejecutivo federal mediante oficio número DGPL 59-II-0-1276.

2. El decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre del año 2004, únicamente en cuanto a las disposiciones, renglones, anexos o artículos que se detallan en:

a) El Apartado B del primer concepto de invalidez de la sección segunda del capítulo VIII de la demanda;

b) El Apartado D del segundo concepto de invalidez de la sección segunda del capítulo VIII de la demanda;

c) Los numerales 1 a 5 del Apartado C del Tercer Concepto de Invalidez de la Sección Segunda del Capítulo VIII de la demanda;

3. Las órdenes derivadas de los artículos transitorios y anexos del decreto Presupuesto, PEF 2005 impugnado, por medio de los cuales se pretende obligar al Ejecutivo federal, así como a sus dependencias y entidades para ejecutar actos concretos y administrativos contrarios a la Constitución federal que se precisan a lo largo de esta demanda.”(sic).

Uno de los argumentos centrales de la controversia constitucional que interpuso el Ejecutivo fue que el Presupuesto de Egresos, no se apegó al Planade (Plan Nacional de Desarrollo) dicho plan es un acto unilateral del propio Ejecutivo federal, que no contempla las principales necesidades de la sociedad y no participa en lo absoluto la Cámara de Diputados. Su principal reclamo fue porque los legisladores de la LIX Legislatura negaron otorgar financiamiento a un capricho de la esposa del Ejecutivo que fue la “Biblioteca José Vasconcelos” y el programa de “Enciclopedia”, sabían los legisladores que el programa tenía inconsistencias y era prioritario crear más escuelas en zonas rurales, el referido Programa Enciclomedia **fue un fracaso educativo y tecnológico, no se encontraron diferencias significativas en las habilidades de conocimiento, aplicación y evaluación de los contenidos entre los niños que utilizaron Enciclomedia y los que contaron con ese equipo, e incluso niños de sexto de primaria que no utilizaron esa tecnología tuvieron un mejor conocimiento al lograr 1.48 puntos sobre 1.2 de quienes sí tuvieron esa herramienta. Y los de Quinto año sin Enciclomedia fueron mejor evaluados con 2 puntos sobre 1.7 de sus compañeros que si contaron con ese equipo.**

El equipo Enciclomedia es carísimo para el erario público cada aula cuesta **50 mil pesos e incluso hubieron equipos extraviados.**

El contenido didáctico e informativo que se les ofreció a los estudiantes, contenía **fechas erróneas en historia y la primera versión del libro electrónico “matemáticas” no fue actualizada.**

Ahora bien, en cuanto a la Biblioteca José Vasconcelos, basta recordar la clausura de ésta, con la irresponsabilidad de servidores públicos al prestar su servicio el 1 de junio del 2006, cuando la obra no estaba concluida.

Sin embargo, con fecha 22 de diciembre de 2004, la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante oficios 5750 y 5051, admitió la demanda de Controversia Constitucional y ese mismo día se notificó a la Cámara de Diputados. Se habilitaron del 22 de diciembre al 2 de enero de 2005 como días hábiles para que la Cámara de Diputados manifestara lo que a su derecho considerara pertinente.

Ese mismo día, 22 de diciembre de 2004, la Suprema Corte de Justicia de la Nación acordó conceder la suspensión de

la aplicación del gasto público en algunos rubros del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, por un monto de 4 mil 195 millones de pesos), solicitada por el Ejecutivo federal.

El 26 de diciembre de 2004, la Cámara de Diputados presentó recurso de reclamación en contra de la admisión de la demanda, y asimismo interpuso dos incidentes de nulidad de Actuaciones respecto de los acuerdos dictados por la Comisión de Receso el 22 de diciembre de 2004 que corresponden tanto al expediente principal como al incidente de suspensión en la Controversia Constitucional 109/2004. Con fecha 28 de enero de 2005, la Cámara de Diputados dio contestación a la demanda de Controversia Constitucional 109/2004. Los días 10 y 15 de febrero de 2005 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró infundados los recursos de reclamación e incidentes de nulidad, respectivamente, presentados por la Cámara de Diputados.

El 30 de marzo de 2005, las partes en la controversia de que se trata presentaron alegatos, y el procurador general de la República su opinión al respecto.

El 9 de mayo de 2005, Vicente Fox, titular del Ejecutivo en el anterior Sexenio, se entrevistó con el entonces ministro Mariano Azuela Huitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,¹² buscado presionar e incidir para que el fallo resulte a su favor, viciando el procedimiento y el buen juicio de los ministros.

El 16 de mayo del año 2005, los ministros de la Suprema Corte estaba divididos en sus decisiones, en determinar si procede o no las observaciones del Ejecutivo en el Presupuesto de Egresos; el problema radicaba en definir la naturaleza jurídica del Presupuesto, es decir, si se trata de un acto administrativo o una norma general.³

Con fecha 17 de mayo de 2005, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia constitucional 109/2004, en los siguientes términos:

“Primero. Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

Segundo. Se declara la invalidez del acuerdo de catorce de diciembre de dos mil cuatro reclamado, así como la nulidad parcial del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año de 2005, para los efectos que se precisan en el penúltimo considerando de esta resolución.

Tercero. Han quedado sin materia las objeciones de fondo hechas valer en contra del indicado presupuesto”.

El segundo resolutivo remite a los términos del séptimo considerando, en el cual se expresa:

“**Séptimo.** En virtud de las conclusiones obtenidas en el considerando que antecede, se concluye que el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Diputados, de la LIX Legislatura, aprobado en sesión de fecha catorce de diciembre de dos mil cuatro, por el que se desecha, sin discusión, el escrito de observaciones formuladas por el Presidente de la República, a las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cinco, constituye una violación a las formalidades esenciales del procedimiento legislativo, en términos de lo establecido en los artículos 72 y 74, fracción IV, constitucionales, vicio que trasciende al decreto emitido por dicho órgano legislativo, afectándolo de nulidad parcial.

En consecuencia, procede declarar la invalidez del Acuerdo del Pleno de la Cámara de Diputados, de la LIX Legislatura, aprobado en sesión de fecha catorce de diciembre de dos mil cuatro, por ser violatorio de los artículos 72 y 74, fracción IV, de la Constitución Federal; motivo por el cual se declara también la nulidad de dicho Presupuesto **únicamente en la parte que fue objeto de observaciones, para el efecto de que, la Cámara de Diputados demandada, en ejercicio de sus facultades exclusivas, se haga cargo de las indicadas observaciones, como en derecho corresponda, a la mayor brevedad posible”.**

Declarando la SCJN invalido el acuerdo descrito en el párrafo anterior, acuerdo que esta soberanía emitió, vulnerando la división de Poderes, por ello, compañeros legisladores, propongo otorgar a esta soberanía, la Cámara de Diputados, el equilibrio y armonía jurídica que se merece, reformando el inciso j) del artículo 72 constitucional, donde se prohíbe al titular del Ejecutivo federal hacer observaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación, asimismo se busca agilizar una de las labores del Ejecutivo que es “promulgar la leyes” que emite el Congreso de la Unión y que esta no exceda de **siete días pero naturales**, contados en periodo ordinario y en receso, no importa en que periodo se encuentre el Poder Legislativo, esto no debe ser un obstáculo para el Ejecutivo federal realice su trabajo, debe actualizarse la legislación, en virtud de que existen leyes que se aprueban el último día del periodo ordinario y su cur-

so no puede seguir su cauce en virtud de que se presenta un receso.

También se propone que proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto, con sus observaciones, a la Cámara de su origen. Deberá ser discutido de nuevo por ésta, y si fuese confirmado por **la mayoría** del número total de votos, no por las dos terceras partes del número total de los votos como está actualmente, y así pasará otra vez a la Cámara revisora.

Por las razones expuestas, someto a su consideración el proyecto de

Decreto que reforma y adiciona los incisos b), c) y j) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 72. ...

a) ...

b) Se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo, todo proyecto no devuelto con observaciones a la Cámara de su origen, dentro de **siete días naturales**; en caso la devolución deberá hacerse el primer día útil en que el Congreso esté reunido.

c) El proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto, con sus observaciones, a la Cámara de su origen. Deberá ser discutido de nuevo por ésta, y si fuese confirmado por **la mayoría** del número total de votos, pasará otra vez a la Cámara revisora. Si por ésta fuese sancionado por la misma mayoría, el proyecto será ley o decreto y volverá al Ejecutivo para su promulgación.

...

d) a i) ...

j) El titular del Poder Ejecutivo no puede hacer observaciones a las resoluciones del Congreso o de alguna de las Cámaras, cuando ejerzan funciones de cuerpo electoral o de jurado y declare que debe acusarse a uno de los altos funcionarios de la Federación por delitos oficiales; así como de la **aprobación el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación por la Cámara de Diputados.**

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Diccionario Jurídico, Desarrollo Jurídico, copyright 2000.

2 *El Universal*, el 9 de mayo de 2005.

3 Noticiario *11 Noticias*, Canal 11, conducido Adriana Pérez Cañedo, el 16 de mayo de 2005, a las 21:35 horas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los seis días del mes de octubre del año dos mil diez.— Diputados: Víctor Manuel Báez Ceja, José María Valencia Barajas, Florentina Rosario Morales, Noé Martín Vázquez Pérez, Gerardo Leyva Hernández (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado. Su iniciativa **se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Pasamos al capítulo de proposiciones. Tiene la palabra el diputado Marcos Carlos Cruz Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo al Instituto Mexicano del Seguro Social y para que la Auditoría Superior de la Federación realice una revisión de los últimos cuatro años a las licitaciones para la adquisición de equipo y medicamento.

El diputado Marcos Carlos Cruz Martínez: Gracias, señor presidente. El que suscribe, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo que establece el artículo 58, fracción III, y artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite proponer punto de acuerdo que toma en cuenta las siguientes consideraciones.

Primera. El 9 de noviembre del presente año en los diversos medios de comunicación se exhibieron conversaciones telefónicas entre un funcionario del IMSS y un alto directivo de Laboratorios Novartis, en las cuales se evidencia la

red de corrupción que se ha construido entre los funcionarios corruptos y las empresas privadas que suministran medicamentos a esta institución pública.

En esta conversación el coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS, César Mora Eguiarte, negocia ilegalmente una comisión a cambio de favorecer a esta empresa en la compra de medicamentos con valor de 80 millones de pesos a través de Rafael Castro, directivo de los Laboratorios Novartis.

Segunda. Recientemente el alto mando del Instituto Mexicano del Seguro Social ha expresado que esta institución se encuentra en la crisis más grave en toda su historia. El último informe sobre la situación financiera del Instituto, presentado a la Asamblea General Ordinaria, advierte que ya no habrá dinero para pagar las pensiones en el 2012.

Tercera. La situación del IMSS no es nueva. La habían advertido los especialistas desde hace varios años. El ex director del Instituto, Santiago Levy, consideró en febrero de 2004 que el desajuste era insostenible porque cada vez más se usaba dinero de los recursos de operación para el pago de las obligaciones del pasivo laboral.

En ese entonces se advertía...

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Presidente, quiero hacer una pregunta al orador.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Es una presentación, señor diputado. Al final puede usted hacer uso de la palabra. Ahora que termine el señor diputado. Continúe, por favor, diputado.

El diputado Marcos Carlos Cruz Martínez: En ese entonces se advertía que de mantenerse las tendencias, en 2017 todos los recursos del Seguro Social serían absorbidos por la nómina y el pago de las pensiones y no habría recursos para atender con medicamentos y servicios a los más de 50 millones de derechohabientes.

Esta predicción de Santiago Levy se quedó corta porque la bomba tronará en el 2012 y según Daniel Karam el tamaño del déficit es nada menos que la tercera parte del producto interno bruto del país.

Cuarta. Con estas conversaciones se documenta que la corrupción se suma como un nuevo elemento de análisis para explicar la quiebra financiera del IMSS y que no todo es

imputable a los pasivos laborales y a las pensiones de los trabajadores del Seguro Social, por lo que es muy grave que una institución de tal nobleza sea socavada por la mala actuación de los funcionarios públicos.

Lo que los ciudadanos escucharon en los medios de comunicación ha indignado a la opinión pública, y siembra la fuerte sospecha de que al interior de la estructura burocrática del IMSS existe una red organizada de corrupción en torno a las licitaciones de equipo, medicamentos y servicios, así como en torno a la adjudicación de la obra pública.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Concluya, señor diputado, su tiempo ha terminado.

El diputado Marcos Carlos Cruz Martínez: Primero. Se exhorta al ciudadano Daniel Karam, director del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que voluntaria y temporalmente se separe de su cargo, con la finalidad de que se facilite la investigación sobre la red de corrupción que afecta a la institución que él dirige.

Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que realice una revisión de los últimos cuatro años a las licitaciones para la adquisición de equipos y medicamentos, así como la adjudicación de la obra pública. Asimismo, para que investigue e informe a las autoridades penales sobre los responsables de la red de corrupción que se ha evidenciado en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del IMSS a separarse voluntariamente de su encargo, y a la Auditoría Superior de la Federación, a realizar una revisión de los últimos cuatro años a las licitaciones para la adquisición de equipo y medicamentos, así como a la adjudicación de la obra pública en dicha institución, a cargo del diputado Marcos Carlos Cruz Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Marcos Carlos Cruz Martínez, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento a lo que establece el artículo 58, fracción III y artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General del los Estados Unidos Mexicanos, se permite proponer punto de acuerdo que toma en cuenta las siguientes

Consideraciones

Primera. El 9 de noviembre del presente año en los diversos medios de comunicación se exhibieron conversaciones telefónicas entre un funcionario del IMSS y un alto directivo de los laboratorios Novartis, en las cuales se evidencia la red de corrupción que se ha construido entre los funcionarios corruptos y las empresas privadas que suministran medicamentos a esta institución pública. En esta conversación al coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS, César Mora Eguiarte, negocia ilegalmente una “comisión” a cambio de favorecer a esta empresa en la compra de medicamentos por valor de 80 millones de pesos, a través de Rafael Castro, directivo de los laboratorios Novartis.

Segunda. Recientemente el alto mando del Instituto Mexicano del Seguro Social ha expresado que esta institución se encuentra en la crisis más grave en toda su historia. El último informe sobre la situación financiera del instituto, presentado a la asamblea general ordinaria, advierte que ya no habrá dinero para pagar las pensiones en 2012.

Tercera. La situación del IMSS no es nueva, la habían advertido los especialistas desde hace varios años. El ex director del instituto, Santiago Levy, consideró en febrero de 2004 que el desajuste era insostenible porque cada vez se usaba más dinero de los recursos de operación para el pago de las obligaciones del pasivo laboral. En ese entonces, se advertía que de mantenerse las tendencias, en 2017, todos los recursos del seguro social serían absorbidos por la nómina y el pago de las pensiones, y no habría recursos para atender con medicamentos y servicios a los más de 50 millones de derechohabientes.

Esta predicción de Santiago Levy se quedó corta, porque la bomba tronará en 2012 y según Daniel Karam el tamaño del déficit es nada menos que la tercera parte del producto interno bruto del país.

Cuarta. Con estas conversaciones se documenta que la corrupción se suma como un nuevo elemento de análisis para explicar la quiebra financiera del IMSS y que no todo es imputable a los pasivos laborales y a las pensiones de los trabajadores del seguro social. Por lo que es muy grave que una institución de tal nobleza sea socavada por la mala actuación de los funcionarios públicos. Lo que los ciudadanos escucharon en los medios de comunicación ha indignado a la opinión pública y siembra la fuerte sospecha de que al interior de la estructura burocrática del IMSS existe una red

organizada de corrupción en torno a las licitaciones de equipo, medicamentos y servicios, así como en torno a la adjudicación de la obra pública.

Quinta. Sería saludable que el actual director del IMSS se separe voluntaria y temporalmente de su cargo para que se lleven a cabo las investigaciones que los órganos de revisión y control deberán realizar en el Instituto. Esta sería una buena señal que desvincularía de toda sospecha al actual director David Karam de esta red de corrupción que ha quedado al descubierto.

Por las anteriores consideraciones me permito proponer los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a Daniel Karam, director del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que voluntaria y temporalmente se separe de su cargo, con la finalidad de que se facilite la investigación sobre la red de corrupción que afecta a la institución que él dirige.

Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que realice una revisión de los últimos 4 años a las licitaciones para la adquisición de equipos y medicamentos, así como a la adjudicación de la obra pública. Así mismo para que investigue e informe a las autoridades penales sobre los responsables de la red de corrupción que se ha evidenciado en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

México, DF, Palacio Legislativo, a 11 de noviembre de 2010.— Diputados: Marcos Carlos Cruz Martínez, Emilio Serrano Jiménez, José Luis Jaime Correa, Salvador Caro Cabrera, Balfre Vargas Cortez, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Serrano, dígame, ¿con qué objeto?

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Diputado presidente, si es tan amable de preguntarle al orador, si me permite. Pero antes le digo que si tienen contemplado que la corrupción en el Seguro Social está institucionalizada, no es nuevo. No solamente César Mora

Eguiarte, como coordinador de Adquisiciones y Bienes y Contrataciones del IMSS es el corrupto, son muchos, muchos corruptos en el Seguro Social, en la Secretaría de Salud, en el ISSSTE.

Si me permite el orador adherirme a su punto de acuerdo, porque no basta nada más con pedir que la Auditoría Superior de la Federación haga las auditorías inmediatas, que se forme un grupo plural que investigue las corruptelas del Seguro Social, que participe la Comisión de Seguridad Social, la Comisión de Vigilancia, la Comisión Especial de Tercerización, y creo que de esta manera sí podemos llegar al fondo y esclarecer todos los actos de corrupción que hacen tanto daño no solamente al Seguro Social sino al país.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Señor diputado Cruz Martínez, ¿acepta usted la adhesión del diputado?

El diputado Marcos Carlos Cruz Martínez: Sí, cómo no. Con mucho gusto.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Puede usted pasar, diputado Serrano. Y todos aquellos diputados que deseen adherirse pueden pasar a la Secretaría para firmar la adhesión.

El diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Dígame, señor diputado Toledo.

El diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (desde la curul): Diputado Mauricio Toledo.

Nada más pedirle al diputado sumarme a su iniciativa. Pero, efectivamente, no tan sólo tenemos que quedarnos con esa iniciativa, creo que el país está cansado de corrupción. Este acto de corrupción afecta hoy a la administración pública federal, pero también a la clase política de este país.

Por eso hemos reunido hasta el día de hoy casi 100 firmas para que se instale la Comisión Investigadora de Actos de Corrupción del Seguro Social. Y quisiera pedirle al diputado, que en esta ocasión nos sumamos, pero que nos podamos poner de acuerdo para hacer una comisión de investigación, para investigar este acto tan detestable por la sociedad, y que hoy mancha una vez más la política mexicana. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputado Toledo. Puede usted pasar. Ya lo ha aceptado el diputado Cruz Martínez, puede pasar a la Secretaría.

La proposición con punto de acuerdo del diputado Marcos Carlos Cruz Martínez, **se turna el primer resolutivo a la Comisión de Seguridad Social. El segundo resolutivo a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

Tiene...

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Salvador Caro Cabrera. Dígame, señor diputado.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Presidente, es en relación a esta iniciativa. No sólo para suscribirla, me parece que puede actuar esta Cámara en términos más contundentes ante estos funcionarios, unos ineptos o aparentemente ineptos, pero otros brutalmente corruptos.

Me sumo, pero repito, debemos perseguir acciones contundentes en contra del director del IMSS y los funcionarios que hasta este momento ya tenemos pruebas que están involucrados. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de...

El diputado Antonio Benítez Lucho (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Dígame diputado Benítez Lucho.

El diputado Antonio Benítez Lucho (desde la curul): Señor presidente, para sumarme a la iniciativa del diputado que me antecedió en la palabra, pero además como diputado secretario de la Comisión de Salud y presidente de la subcomisión de Cofepris, quisiera muy respetuosamente, desde esta tribuna, solicitarle al secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, que en los mismos términos y con la misma vara con que midió —en este caso al funcionario del seguro social, bajo denuncia del propio director

general— en esa misma proporción, al funcionario de la Secretaría de Salud, el comisionado de Cofepris, que también sale en la conversación y es el que tiene que ver con la autorización de los registros sanitarios y que presumo que por ahí hay, también, muchos actos de corrupción.

La propuesta de punto de acuerdo está en la Mesa Directiva que la presenté hoy en la mañana.

El diputado Agustín Guerrero Castillo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputado Agustín Guerrero y diputada Quezada. Dígame, diputado Guerrero.

El diputado Agustín Guerrero Castillo (desde la curul): En los términos que lo ha planteado el diputado que nos antecedió en la palabra, Benítez Lucho, se hace necesario que esta soberanía realice una investigación a fondo por la corrupción evidente que se vive en el Seguro Social y en la Cofepris.

En las conversaciones que se han hecho públicas el nombre de Miguel Ángel Toscano, director general de la Cofepris, nos parece que debe ser investigado a fondo y que una vez concluidas las investigaciones puedan ser sujetos del castigo que la ley prevé en estos casos.

Esta soberanía no puede permitir que estos actos de corrupción en las instituciones sociales de nuestro país queden impunes. Creo que en esto vamos a ir juntas todas las bancadas de esta LXI Legislatura.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputado Guerrero, ya usted oyó que se ha dado trámite a la proposición del señor diputado. Estamos ya para iniciar la otra proposición.

Me pide la palabra la diputada Quezada, el diputado Pérez Cuevas y el diputado Fernández Noroña. Tiene usted la palabra, diputada Quezada.

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul): Para un tema como éste, señor presidente, en donde es más evidente mediante grabaciones que se han dado a conocer por varios medios de comunicación en estos días y que, obviamente la Cámara de Diputados no puede estar del lado de estos temas que lastiman las finanzas y, obviamente, los intereses de millones de mexicanos, que es la corrupción.

Estamos solicitando la palabra 1 minuto para adherirnos por supuesto a lo que en la tribuna han comentado nuestros compañeros diputados y los que han antecedido también de la Comisión de Salud, el diputado Benítez Lucho y los diferentes diputados.

También desde aquí hacer un llamado a la Función Pública para que se meta a investigar esta situación, lo que está sucediendo. Por supuesto creo que también esta Cámara de Diputados tiene que pedirle a la Comisión de Vigilancia que intervenga de manera inmediata en una investigación en cuanto a las auditorías, en específico a la Cofepris, de la Secretaría de Salud y en particular a Miguel Ángel Toscano, quien sale involucrado también en estas grabaciones que se dieron a conocer.

Es inadmisibles para todos los mexicanos, para esta Cámara de Diputados, para uno de los poderes importantes de la nación que esto se esté dando a conocer y exigimos desde la Cámara de Diputados una investigación a fondo y la sanción a los responsables para que ya no siga sucediendo esta situación de corrupción. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputado Pérez Cuevas, ¿con qué objeto?

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Muchas gracias, presidente. También para hacer manifestación, dado que así le ha dado la pauta a los demás intervinientes.

De parte de la bancada de Acción Nacional, por supuesto que no permitiéremos que se proteja a nadie que haya violado la ley, cuando la autoridad así lo demuestre. Y lo que como bancada exigimos es una investigación exhaustiva, profunda, que dé con los responsables y ponga la más alta sanción posible, pública, porque se trata de una afectación a un tema muy sensible como es el de la salud.

Sin embargo, no queremos dejar pasar de largo, iremos y acompañaremos, pero no somos los diputados ni Ministerios Públicos, ni investigadores, tendrá que ser la autoridad, porque muchas veces es dable que se usen nombres sin tener sustento en alguna investigación y sin proteger ni defender a nadie. Será labor de la autoridad cuando determine que alguien es responsable de tal conducta y en ese caso ser sancionado.

Sólo es, también, un llamado de respeto, porque a veces es muy fácil y lo entendemos, en un tema tan difícil decir

nombres, imputarles una conducta, pero no corresponde a esta soberanía decir quién es responsable y quién no.

Exigimos una investigación profunda, exhaustiva y la sanción que esté en la ley más ejemplar por estos grados de corrupción y no sólo en esta institución, sino en muchas otras más. También en otros órdenes de gobierno tanto estatales como municipales, y es un tema que la Cámara, celebros estamos al tanto de estos temas tan sentidos por la sociedad.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Fernández Noroña, ¿con qué objeto diputado?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente, en el mismo sentido no sólo de sumarme, yo. Fíjese lo que son las cosas, estaré de acuerdo con lo que plantea el diputado Pérez Cuevas, que se debe hacer un proceso de investigación y corresponde a la autoridad judicial resolver los delitos que ahí haya, que se han generado.

Todo indica que, pero hasta el más culpable, al que parezca más culpable, tiene derecho a ser escuchado en su defensa y ser vencido en un juicio. Lo que yo quiero ir es más allá, porque a mí me parece muy singular que apenas se den cuenta de que hay corrupción en el Seguro Social.

Este gobierno de facto está corrompido hasta la médula en cada uno de sus espacios. El Seguro Social no es la excepción y lo que a mí me preocuparía es que se utilice esta denuncia de corrupción para continuar el desmantelamiento de la seguridad social, continuar con la privatización y generar un proceso perverso de liquidación de una institución que es redistribuidora de la riqueza, la única quizás que quede en pie en el país y que han venido estos gobiernos de derecha desmantelándola de manera criminal.

Sumo mi voz al punto de acuerdo aquí presentado, a la preocupación, a la exigencia de una investigación y añado la legítima preocupación de que no sirva esto de pretexto para desmantelar al Instituto Mexicano del Seguro Social y privatizarlo de manera definitiva.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: ¿Con qué objeto, diputado Narro Céspedes?

El diputado José Narro Céspedes (desde la curul): Queremos expresar nuestro apoyo a esta iniciativa, diputado presidente, es lamentable que este tipo de instituciones de

seguridad social, tan importantes para la república, aparte de abrazar en un proceso de desmantelamiento por este modelo, esté gravemente dañada por los problemas de corrupción.

Todo mundo y en todos lados se oye el problema del tráfico de medicamentos, el tráfico y los problemas también con órganos para trasplantes. Es verdaderamente lamentable desde el Centro Médico Nacional Siglo XXI hasta los hospitales más pequeños.

Quiero plantear que me adhiero a este planteamiento del diputado Marcos Cruz, y le quiero solicitar, dado que todos los diputados de diferentes fracciones han expresado su simpatía y su punto de vista a favor de este planteamiento, quiero solicitarle a usted que sea sometido de urgente u obvia resolución este punto de acuerdo ante el pleno.

Creo que nadie está en contra de que se haga la investigación correspondiente. Nadie está haciendo juicios sumarios, pero sí queremos que nuestras instituciones se saneen financieramente, hagamos a un lado el grave problema y el lastre de la corrupción y podamos lograr que los derechohabientes realmente puedan ver hechos una realidad los derechos que este tipo de instituciones tan valiosas para la república les deben de prestar a los mexicanos. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Jaime Cárdenas Gracia, ¿con qué objeto?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, para el mismo que señaló el diputado Narro Céspedes. Solicitarle, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior, que este punto se someta a la consideración del pleno como de urgente u obvia resolución, por las trascendencia que tiene, la trascendencia social y la necesidad de que esta Cámara de Diputados ejerza adecuadamente sus funciones de control que establece la Carta Magna, respecto de organismos descentralizados y dependencias del Poder Ejecutivo, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, señor diputado. Ahora le voy a dar respuesta al diputado Cárdenas y al diputado Narro, pero tiene la palabra el diputado Verver y Vargas. Adelante.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (desde la curul): Gracias, diputado.

Diputado presidente, le quiero pedir, aunando en el esfuerzo de buscar una solución. En la última semana, el Instituto Mexicano del Seguro Social estuvo en las noticias de las y de los mexicanos. Situaciones financieras, su informe, las declaraciones y termina siendo una situación de personas que ejercen corrupción.

Esto ya parece una novela, y creo que lo debemos de meter al ámbito de la seriedad. El Estado mexicano, con su pueblo, su territorio y su gobierno debe actuar. El Poder Judicial revisar, el presidente de la República meter la solución, porque sería el único cirujano que le puede hacer la cirugía mayor a ese paciente que dijeron que tenían en terapia intensiva. Y nosotros, que decidimos los recursos, hacer una seria y exhaustiva investigación por los 45 millones de mexicanos que son atendidos por esa institución.

Me uno a que se haga un grupo y de urgente u obvia resolución la votación, para que se comience a trabajar, aprovechando la oportunidad de hacerlo.

También para delimitar que en el Ejecutivo se dice que no se privatiza y no se vende, y ya estamos con un proceso de tercerización casi de 16 mil millones de pesos en el Seguro Social.

Ante esa circunstancia, someto a usted y a la honorable soberanía sea considerada la propuesta del diputado Narro y del diputado Cárdenas de que sea votado para la elaboración de este grupo de trabajo e incorporar en él a las personas correspondientes que sean de diferentes características y perfil, con el único fin de llegar a la verdad y abonar a que esa institución siga siendo lo que es, una institución noble y pública de atención y no lo que ha venido sucediendo últimamente, que no tiene nada de relación médica. Pero que repercute en sus tres funciones fundamentales: las prestaciones sociales, las prestaciones económicas y lo más trascendente, la atención de la salud.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, señor diputado. Les informo que no procede la solicitud de urgente u obvia resolución por tres razones:

Primera. Porque no fue inscrita con ese carácter.

Segunda. Porque ya fue turnada.

Tercer lugar. Porque el acuerdo de la Junta, para esta sesión, fue que no hubieran asuntos que se consideraran de urgente u obvia resolución.

Ha habido otros diputados que quieren hacer uso de la palabra.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA -
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD -
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Yo les pido que continuemos con el orden del día, para lo cual tiene la palabra el señor diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se formulan diversos cuestionamientos a los titulares de la PGR, de la CFE y del Instituto Mexicano del Seguro Social en el marco de lo dispuesto en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene usted la palabra, señor diputado.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez: Gracias, presidente. Buenas tardes.

Yo voy a aprovechar el buen ánimo del presidente, de los compañeros del PAN y seguramente de todos los demás diputados de esta Legislatura, porque milagrosamente el tema que traigo a colación es de la misma índole. Y quiero aprovechar éste buen ánimo porque creo que es necesario que la diputación vaya por sus fueros, como vulgarmente se dice.

En los últimos meses hemos visto varios problemas como el que se acaba de señalar del Instituto Mexicano del Seguro Social. Yo mismo aquí en la tribuna he planteado varias veces un concepto nefasto que aparece en las maquinaciones de Hacienda que se llama: disponibilidades. Y que suman varios miles de millones de pesos.

Tímidamente me han contestado que parece que sí existen estos miles de millones y parece que no. Pero la verdad es que en los presupuestos que vamos a revisar próximamente van a encontrar, si son hábiles en la criptografía presupuestal, por ahí están los números de las disponibilidades monstruosas de que disponen diversas instituciones de la república.

Hemos preguntado, la diputada Esthela Damián, yo mismo mandé una propuesta a la Secretaría de Gobernación y no

nos contestan. Simple y llanamente han optado por no decir absolutamente nada, pasar un mal rato con la comparecencia o la pregunta y después no ocurre nada.

¿Qué quiero preguntar? Quiero preguntarle al procurador, ¿cómo van las investigaciones en relación con Comisión Federal de Electricidad?

Quiero preguntarle a la Comisión Federal de Electricidad, ¿qué hizo con las disponibilidades que señaló que iba a tener por más de 100 mil millones de pesos en el presupuesto del año pasado? Y, ¿qué va a hacer con los 83 mil millones que está señalando en este presupuesto?

Y le quiero preguntar al Seguro Social, ¿es cierto que tiene inversiones de las reservas del Seguro depositadas en la adquisición de valores no gubernamentales? ¿De qué tamaño son las inversiones del Seguro en valores no gubernamentales, usando las reservas del Seguro para especulación financiera?

Quiero hacer estas preguntas que me parece que son muy obvias y que si la respuesta es que el gobierno está funcionando bien en estos renglones, pues todos quedaremos satisfechos. Pero si no es el caso, pues sí nos dará pie para tener acciones de mayor envergadura.

Señor presidente, le planteo dos opciones para mi punto de acuerdo, porque no me gustaría que fuera a dormir el sueño de los justos, máxime que ahora veo que todo mundo está en el ánimo de que investiguemos una vez que López Dóriga dijo que habría que investigar, antes no. Pero bueno, aprovechemos esta subrepticia inercia investigativa en que estamos todos.

Tiene usted, presidente, dos opciones: una, es que sometan mi punto a urgente u obvia resolución, que parece que no hay mucho ánimo de hacerlo.

Y la otra, presidente: el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General faculta al presidente para que formule las preguntas que contiene mi punto de acuerdo, que es una cuestión muy sencilla. No creo que el espíritu democrático del presidente se niegue a formular estas preguntas que aquí estoy presentando en mi documento.

Si me apoyan, compañeras y compañeros diputados, le pidamos al presidente que usted acepte enviar estas preguntas, que seguramente nos va a dar pie para investigaciones mayores.

Lo dejo aquí, pues, con esta atenta petición a usted, señor presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se formulan diversas preguntas a los titulares de la PGR, de la CFE y del IMSS, en el marco de lo dispuesto en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, César Augusto Santiago Ramírez, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 de la Constitución Política y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El cabal y correcto ejercicio de las atribuciones de esta soberanía resulta constantemente perjudicado por la demora y poca diligencia con que los titulares de las dependencias y de las entidades atienden los planteamientos, cuestionamientos y requerimientos de información que formulan las comisiones y los integrantes de la Cámara Diputados.

Constantemente se discuten y se aprueban solicitudes de información y comparencias que, lejos de facilitar las tareas parlamentarias, las obstruyen y dificultan. La sociedad critica –con razón– el desfile de funcionarios y propuestas que se originan en esta asamblea sin que sean atendidos nuestros requerimientos ni satisfechas nuestras preguntas, observaciones y preocupaciones. Tal problemática no demanda reforma o enmienda legal. La Constitución y la Ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dotan a esta soberanía de instrumentos y elementos suficientes para cumplir el mandato que la ley nos confiere.

Los deberes presupuestarios y de fiscalización no se observan suficientemente si no ahondados en las preocupaciones, dudas y señalamientos hechos por los legisladores; tampoco velamos por mejores ordenamientos ni por el diseño de programas que atiendan suficiente y eficientemente a los sectores más desprotegidos si no desterramos la nociva práctica elusiva de los cuestionamientos formulados por esta soberanía.

El despilfarro, el abuso, la negligencia y la poca transparencia con que se han manejado recursos presupuestarios por servidores desleales a la república demandan la acción pronta y expedita de esta Cámara, resultando inaceptable que los servidores públicos señalados, se encuentren en condición de negar, encubrir u ocultar la información relevante o incriminante, vinculada a procesos de investigación o fiscalización. Por ello no debemos escatimar esfuerzos, ni evadir nuestra responsabilidad para ejercer las atribuciones que confiere el marco legal a la Cámara para obtener información suficiente y veraz que permita debatir y deliberar propuestas legales o presupuestarias que realmente atiendan las necesidades de la población, desterrando desviaciones o vicios administrativos, propiciando así condiciones de transparencia, eficiencia y honestidad.

Consciente de que no es el momento para extenderme en consideraciones procesales de orden penal, respecto a la contumaz práctica de velar y ocultar información que involucra el uso de recursos públicos, baste ahora señalar que resulta evidente que, conforme al ordenamiento penal en vigor, resulta tan partícipe de los delitos quien los acuerde o ejecute como quien colabore en la evasión de los responsables o con la obstrucción de las investigaciones, resultando inadmisibles procesos retardatorios que aleguen supuestas reservas, secretos o confidencialidad sin que sea tal régimen imputable o responsabilidad de funcionario con atribuciones suficientes, que lo conminen a enfrentar, en su caso, las responsabilidades en el evento de que tal expediente encubra delito a los delincuentes.

Haciendo expresa reserva de la facultad que emana del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General, mediante la cual los presidentes de las comisiones podrán dirigirse en queja al Ejecutivo federal para que conmine a los auxiliares que hayan sido poco diligentes en atender solicitudes de información, es preciso que conforme a lo previsto en la carta fundamental, esta Cámara formule requerimiento para que en un plazo de 15 días naturales se atiendan las solicitudes de información y documentación que a continuación se indican:

A) Del procurador general de la República

1. Lista de denuncias recibidas, número de averiguaciones abiertas y estado procesal de éstas, iniciadas con motivo de acusaciones que entrañen la posible comisión de delitos por servidores públicos adscritos a la Comisión Federal de Electricidad, incluidas las vinculadas a acciones y omisiones hechas del conocimiento público –por

medios de información masiva—referentes a indagatorias iniciadas por autoridades del exterior que señalan actos de corrupción que involucran a empresas proveedoras o contratistas de dicho organismo en el periodo 2006-2010.

2. Número de consignaciones formuladas respecto a desvío de recursos públicos o cualquier otra de las conductas típicas comprometidas en el apartado de delitos cometidos por servidores públicos que involucren a funcionarios al servicio de la Comisión Federal de Electricidad en los últimos cinco años.

3. Lista de denuncias, número de averiguaciones previas y reporte de estado procesal respecto a acusaciones formuladas contra o que involucren a funcionarios al servicio de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado por conductas relacionadas con los preceptos incluidos en el apartado de delitos por servidores públicos.

b) Del director general de la Comisión Federal de Electricidad

1. Usos, destino e inversión temporal que se hiciera de las disponibilidades líquidas referidas en las Cuentas Públicas de 2009 por 110.7 miles de millones de pesos y de 2010 por 67 millones, señalando instrumentos, emisoras, montos, plazos y rendimientos recibidos.

2. Uso, destino e inversión temporal que se pretenda hacer de los 83 mil millones de pesos en el ejercicio fiscal de 2011 que se consideran como disponibilidades líquidas para tal ejercicio, señalando límites de monto y plazo por emisora y emisión, términos de referencia para la selección de emisoras, administradoras o cualquier otra que identifique el destino provisional de la suma referida.

3. Total de disponibilidades administradas o a disposición de la comisión en el periodo 2006-2010 y monto de accesorios financieros, incluyendo tasas de interés, descuento, primas o premios recibidos con motivo de la inversión temporal de recursos no ejercidos o disponibles durante dicho periodo. Dicho reporte deberá estar desglosado por mes y emisora en cada ejercicio.

4. Lista de las empresas u organismos a que se hayan adquirido títulos, obligaciones, certificados o cualquier otro valor, en concepto de inversión temporal o provisio-

nal de recursos de 2006 a 2010. Empresas emisoras que hayan presentado situaciones de liquidez o insolvencia durante dicho periodo cuyos instrumentos hayan sido adquiridos por el organismo en él.

c) Del director general del Instituto Mexicano del Seguro Social

1. Cantidades que se hubieren canalizado a la adquisición de valores no gubernamentales, incluidos los emitidos por sociedades financieras de objeto múltiple, empresas relacionadas con los sectores de comunicaciones, construcción, alimentos o finanzas entre 2006 y 2010.

2. Cantidades que se hubieran transferido entre las reservas del organismo entre 2006 y 2010, señalando monto o deficiente de las reservas que hubieren originado tal traspaso, así como el servidor público que hubiere autorizado dichos traspasos.

3. Dictámenes periciales, actuariales o contables del estado de las reservas, emitidos por auditoría externa, interna o por consultores contratados por el organismo, referentes al lapso 2006-2010.

4. Monto de penas convencionales, intereses moratorios o cualquier otra sanción convencional cubierta al organismo por contratistas o proveedores y lista de los casos en que las adquisiciones o construcciones hubieran sido adjudicadas al segundo o ulterior lugar por incumplimiento total o parcial del ganador de licitación o proceso cerrado. Todo, respecto al periodo 2006-2010.

En atención de lo expuesto, se someten a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Que se turne a la Mesa Directiva de esta Cámara el presente a efecto de que se dirija al procurador general de la República, al director de la Comisión Federal de Electricidad y al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social escrito con las preguntas contenidas en el apartado de consideraciones de este punto de acuerdo que a cada uno de ellos corresponda, con fundamento en el artículo 93 constitucional, fijándose plazo perentorio de quince días naturales para producir y entregar las respuestas requeridas.

En caso de que alguno de ellos alegue reserva o secreto respecto al tema o asunto particular, que se indiquen el plazo,

la fundamentación y la motivación de tal clasificación y el servidor responsable de ella.

Segundo. Que se envíe a la Secretaría de Gobernación inventario de los cuestionamientos enderezados por comisiones y diputados que se encuentren pendientes de atención por dependencias y entidades para que se inicie el proceso de queja previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2010.— Diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, señor diputado Santiago Ramírez. Su proposición fue inscrita para sólo turno, por tanto, **la turnamos a la Junta de Coordinación Política.**

Tiene la palabra ahora el diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de Conagua a que amplíe hasta por 6 meses el periodo de registro de pozos agropecuarios.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: A ver, diputado César Augusto Santiago. Dígame, señor diputado.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Con todo respeto. Que yo como usted somos diputados de la nación, no somos empleados de la Junta de Coordinación Política. No sé si a usted le quede claro eso. Somos diputados de la nación. Usted está presidiendo una asamblea soberana. Las decisiones que se tomen en la asamblea soberana obligan incluso a la Junta de Coordinación Política. Es al revés, no la Junta nos manda a la asamblea soberana.

De buena fe le hice la propuesta para que usted envíe las preguntas, si no las quiere hacer está usted obligado a someter a la asamblea mi petición de que sea dé urgente u obvia resolución. Está usted obligado. Si no dicta el trámite corriente, consecuente, se lo voy a objetar en los términos reglamentarios, de una vez le advierto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, señor diputado. Insisto en lo que le comenté, que su pro-

posición no fue inscrita con ese carácter. Usted está de acuerdo en que no fue inscrita con ese carácter. Ahora está usted pidiendo que en vez de ese carácter de urgente u obvia resolución, se hagan las tres preguntas. ¿Es así, señor diputado? Dígame, diputado César Augusto Santiago Ramírez.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Atendiendo a que no estuvo inscrito así, aun cuando yo lo pedí así, no estuvo inscrito pero permítame usted, no hay ningún pretexto. Sería absurdo que lo hubiera, que dijera que como está inscrito se tiene que discutir. Porque sencillamente esta asamblea no funcionaría... Quise evitar ese debate y le sugiero a usted dos cosas, independientemente de cómo haya sido inscrito: o lo somete a la consideración del pleno, si es de urgente u obvia resolución. O bien usted, como dice el artículo 45 de la Ley Orgánica, asume la responsabilidad de enviar esa pregunta.

No lo van a regañar, hombre, es un acuerdo del pleno, no son preguntas suyas, yo las estoy haciendo. Nos va a evitar este debate si usted dice acepto, lo que dice el artículo 45 y voy a enviar las preguntas. No hay daño ninguno, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Obsequiaremos su propuesta, señor diputado y enviaremos las preguntas. Pero permítame pedirle a la Secretaría que nos lea el último párrafo del artículo 4o. del acuerdo relativo a las sesiones y discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación. Por favor, proceda la Secretaría a dar lectura a este párrafo.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Cuando se requiera que algún asunto sea tramitado de obvia o urgente resolución, así deberá señalarse expresamente al momento en que sea registrado ante la Junta de Coordinación Política, para lo cual el grupo parlamentario que así lo solicite deberá circular entre los demás grupos el documento en medio magnético que contenga la propuesta que será sometida a votación.

Los casos de excepción deberán ser acordados por los coordinadores de los grupos parlamentarios. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, secretaria. Sin embargo, atendemos su petición señor diputado César Augusto Santiago Ramírez. Dígame, señor.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Yo le quiero decir que usted es parlamentario como yo. No puede poner ese argumento ridículo.

Primero le voy a decir por qué, porque es un acuerdo y la Cámara se guía por la Ley Orgánica y el Reglamento y ésta es la práctica nefasta que hemos hecho de los acuerdos. Pero entonces el acuerdo no puede estar por encima de lo que dice la ley.

La segunda cuestión. Como elemental sentido jurídico, yo no estoy obligado a saber cómo tramita sus cosas la Junta de Coordinación Política. Yo la pedí de urgente u obvia resolución. Qué pasó en la Junta, pues ahí sí me perdona, pero no tengo dotes de clarividente para averiguar qué pasó en esa famosísima Junta.

Le ruego, en consecuencia, que para evitarme que le reclame el trámite que le estoy anunciando de acuerdo con el Reglamento, que el presidente de la Cámara supeditaré sus decisiones a la voluntad de la asamblea, dice la ley.

Para evitar que le reclame el trámite, obsequie mi petición y envíe las preguntas a donde estoy solicitando y nos vamos a comer tranquilos, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Ya le había indicado, señor diputado, que he obsequiado su petición. Tiene la palabra el diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Sólo advertir una cuestión porque cuando los acuerdos convienen se avalan y se apoyan y cuando no, se discuten.

Yo le diré al señor César Augusto Santiago qué ha pasado en la Junta de Coordinación, aun cuando no debiese ser yo. Debiesen ser sus diputados representados en esa Junta de Coordinación Política, donde hay representación de todas las fuerzas que integran esta Cámara.

La Junta recibe tal cual los grupos parlamentarios le presentan la petición de inscripción en el orden del día. Si hay documento escrito certero que dice que es urgente u obvia resolución, así se inscribe. La Junta no tiene por qué discutir si es de urgente u obvia resolución. Es un derecho del diputado, pero no existe documento que lo pidiera así.

Una segunda, presidente. La sesión del día de hoy se desahoga en un marco especial por el presupuesto y otros te-

mas, donde hay muchos diputados trabajando en las comisiones, en los anexos, en sus tareas. Hay un acuerdo de Conferencia donde también están representados todos los grupos parlamentarios, de que la sesión se desahogaría a pesar de que los diputados están haciendo su labor. Ahí están los números en los tableros, que hablan de que hay quórum. No podemos ver a todos los legisladores aquí porque están haciendo su labor en los temas presupuestales y en sus comisiones.

Sólo advierto que hay un rezago enorme de iniciativas, de puntos de acuerdo y por eso hemos tomado la decisión en los órganos de dirección de la Cámara de continuar con estos trabajos. Por tanto, diría, presidente, que lo que usted ha hecho es correcto y pudiésemos continuar con la sesión.

El reclamo es también de muchos compañeros que tienen el derecho de presentar sus puntos de acuerdo, de subir a la tribuna, de hacer uso de ella. Pero desde la curul se hace uso de la palabra, se ganan tiempos, y evitamos que otros hagan uso de ese derecho porque están inscritos. Pediría entonces que retomásemos nuevamente el orden conforme a los acuerdos ya establecidos. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Creo que también debemos pasar a otros puntos del orden del día cuando ya ha sido obsequiada la solicitud del diputado César Augusto Santiago.

Sin embargo, sí es muy importante aclarar dos cosas: la primera es que el pleno de esta Cámara está por encima de la Junta de Coordinación Política, de la Conferencia, está por encima de la Mesa Directiva. El pleno es soberano y tiene autoridad jerárquicamente superior a la Junta de Coordinación Política. La Junta de Coordinación Política no puede vulnerar las decisiones que adopte el pleno.

En segundo lugar, también es muy importante que todos tengamos claro lo que aquí señaló el diputado César Augusto Santiago: la jerarquía de normas. Un acuerdo de la Junta de Coordinación Política o un acuerdo de este pleno no puede estar por encima del Reglamento para el Gobierno Interior ni puede estar por encima de la Ley Orgánica del Congreso o por encima de la Constitución o de los tratados. Tenemos que respetar siempre la jerarquía normativa prevista en el sistema jurídico nacional.

Y, tener en cuenta también que el pleno está por encima de cualquier Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Ha solicitado la palabra la diputada Esthela Damián y también el diputado Carlos Pérez Cuevas. Pero antes le pido a la Secretaría que haga favor de leer el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Artículo 3o. El Congreso y las Cámaras que lo componen tendrán la organización y funcionamiento que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta ley, las reglas de funcionamiento del Congreso General y de la Comisión Permanente, así como los reglamentos y acuerdos que cada una de ellas expida sin la intervención de la otra.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, secretaria.

Este acuerdo de funcionamiento fue aprobado precisamente por este pleno, así es que por eso estamos funcionando con él.

Por alusiones personales me pidió la palabra —ahora se la doy, diputada Damián— el diputado Pérez Cuevas. Dígame, diputado, por alusiones personales.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Gracias, presidente. Nuevamente, no entremos en un falso debate. Yo estoy de acuerdo con lo que ha expresado Jaime Cárdenas. No fue la Junta de Coordinación Política, no fue la Conferencia ni la Mesa Directiva la que aprobó el orden del día. Fue este pleno hace apenas unas cuentas horas, por lo cual, por mandato del pleno el orden del día tiene que desahogarse como lo ordenó el pleno. No puede el pleno revocar un mismo acto en este mismo momento.

Es un mandato del pleno. Yo pediría que continuáramos con la sesión, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí.

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputada Damián, tiene usted la palabra y después el diputado Escudero.

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): Gracias, señor presidente.

Primero le quiero solicitar que nos ayuden a leer el artículo 133 constitucional y también el artículo 59 del Reglamento de esta Cámara y el 18 de la Ley Orgánica. Le quiero señalar, señor presidente, que para nosotros es muy importante la petición que hizo el diputado César Augusto Santiago, no podemos ser incongruentes, inconsistentes con lo que uno dice y uno hace.

Sí, a nosotros efectivamente nos preocupan los asuntos que tienen que ver con corrupción y transparencia. Nos parecen sumamente oportunas las peticiones como punto de acuerdo que hemos tenido el día de hoy. Ésta es la segunda y no queremos perder la oportunidad de que sea una petición como urgente u obvia resolución.

Pero leyendo los artículos que le acabo de establecer nos quedará más claro, a esta Cámara, por qué tenemos la facultad de hacer las consultas que solicita el diputado César Augusto Santiago, y en todo caso que esta Cámara resuelva si se procede o no a autorizarla como urgente u obvia resolución.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Proceda la Secretaría a dar lectura a los artículos solicitados por la diputada Esthela Damián.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: De la Constitución.

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los Estados.

Del Reglamento para el Gobierno Interior.

Artículo 59. En los casos de urgencia u obvia resolución, calificados por el voto de las dos terceras partes de los individuos de la Cámara que estén presentes, podrá ésta, a

pedimento de alguno de sus miembros, dar curso a las proposiciones o proyectos en hora distinta de la señalada y ponerlos a discusión inmediatamente después de la lectura.

Artículo 18 de la Ley Orgánica.

Artículo 18: En la formulación de la lista para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva, los grupos parlamentarios...

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): Es el 18 de la Ley Orgánica.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Es el 18 de la Ley Orgánica.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Es el 18 del Reglamento.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Ah, del Reglamento.

Artículo 18. El presidente en sus resoluciones estará subordinado al voto de su respectiva Cámara.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: ¿Ya terminó la Secretaría, la lectura?

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Sí.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Pablo Escudero. Gracias, secretaria.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Gracias, presidente. Hace 20 minutos que solicitamos la palabra evidentemente para apoyar al diputado César Augusto, y no dejar pasar esta oportunidad porque parece que es la semana en serio del combate a la corrupción, de la transparencia y de la rendición de cuentas. Creo que todos estamos de acuerdo con eso.

Hace algunos días ya empezamos a dar esa batalla. El diputado Corral y yo, respecto al presupuesto del IFAI, que hay que fortalecerlo. Ése es el tema: transparencia y rendición de cuentas.

Yo quiero invitar a todos los diputados que han hecho el uso de la palabra a que suscriban con nosotros esa reserva

que estamos presentando para defender al IFAI, una institución que está fortaleciendo al Estado mexicano y está combatiendo y está buscando la transparencia y la rendición de cuentas.

Invitarlos a todos, el documento se está circulando, y que de a de veras no nos quedemos en los discursos. Demos la batalla por el IFAI que está luchando por la transparencia y la rendición de cuentas. Gracias, presidente.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, quiero hacer uso de la palabra para alusiones que me hizo Pérez Cuevas.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias. Permítame, diputado.

La proposición del diputado César Augusto Santiago ha sido obsequiada en los términos que él la solicitó. Así ha quedado.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Para agradecerle presidente. Agradecerle su obsequio...

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Perdón, diputado no le oigo.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Para agradecerle...

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Desde ése lugar puede usted hacerlo, señor diputado. Adelante. Y la anterior proposición ya fue turnada. Así que, adelante señor diputado César Augusto Santiago.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Quiero entender que mi propuesta, ya usted la obsequió para que se pregunte a las autoridades correspondientes, ¿verdad?

Simplemente lo que quería es agradecerle y reconocer su espíritu democrático. Eso era todo. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Así es. Ha sido turnada a la Junta de Coordinación Política y se le ha dado turno, también, a la otra proposición. Vamos a continuar con el orden del día como fue acordado y como fue aprobado por esta asamblea.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Si es para otro asunto, diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Para alusiones personales y para comentarle, también, al diputado Pablo Escudero lo que él comentaba acerca del IFAI.

Respecto de lo de Pérez Cuevas, decirle que este pleno sí puede revocar sus determinaciones. Que ese principio que invocó el diputado Pérez Cuevas es de derecho administrativo. Es para la administración pública, pero éste es un poder soberano y la Cámara de Diputados, el pleno de los diputados puede revocar sus determinaciones, que no es procedente invocar un principio de derecho administrativo en el ámbito legislativo, presidente. Eso por lo que dijo Pérez Cuevas.

Y por lo que dice Pablo Escudero, que nos comprometamos con el IFAI. Le quiero decir al diputado Pablo Escudero que lea el anexo séptimo de la Gaceta Parlamentaria del día de hoy, en donde en la página 7, página 126 se presentó un punto de acuerdo por parte del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para incrementar los recursos del IFAI, para que pueda cumplir con su obligación de proteger los datos personales en posesión de particulares.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Quedan registradas sus expresiones. Dígame, diputado Escudero.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Gracias, presidente. Para alusiones, evidentemente. Felicitar al Partido del Trabajo, pero nosotros estamos yendo más allá, diputado, estamos ya firmando desde ahorita la reserva para ir a defender el dictamen a la Comisión de Presupuesto y al pleno. A eso es a lo que los invitamos, a firmar de una vez la reserva y dar esa batalla juntos.

POZOS AGROPECUARIOS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de Co-

nagua para que amplíe hasta por seis meses el periodo de registro de pozos agropecuarios.

El diputado Enrique Torres Delgado: Gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, estoy aquí a nombre de miles de productores agropecuarios que a lo largo y ancho del territorio nacional están solicitando una prórroga para regularizar su situación administrativa y así poder hacer uso del agua y poder ejercer su actividad en el campo.

Al hablar sobre recursos naturales esenciales, como es el agua, es necesario mencionar que nuestra Constitución mexicana señala con claridad en su artículo 27 que las aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional son propiedad de la nación. Del mismo modo, en su párrafo quinto se enlistan las aguas que deben entenderse como aguas nacionales, mares territoriales, lagunas, lagos, ríos y sus afluentes.

Asimismo, el párrafo sexto del mismo artículo establece que el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso y el aprovechamiento de los recursos de que se trata por particulares o sociedades constituidas legalmente sólo podrá realizarse mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo federal.

La Constitución también señala el derecho del Estado para imponer las modalidades a la propiedad privada que dicte el interés público y de regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de aprobación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Sin embargo existen otros ordenamientos, como lo es la Ley de Aguas Nacionales, la que reafirma el principio de que el uso de las aguas se realizaría mediante concesión que otorgará el Ejecutivo federal a través de la Comisión Nacional del Agua, Conagua, quien es la autoridad facultada para administrar y custodiar las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, así como preservar y controlar su calidad en los términos que establece la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento.

Por lo que será en los términos que establece la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento como regule la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de personas físicas o morales mediante concesiones.

Sobre estas concesiones habría que destacar que en los últimos años la solicitud de trámites para la gestión de este recurso hídrico en México se ha incrementado considerablemente.

Quiero puntualizar que en este momento existen miles de concesiones vencidas y que no cuentan con solicitud de prórroga.

Sabemos bien que Conagua a través de decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación ha otorgado por lo menos dos prórrogas para facilitar administrativamente a los usuarios de aguas nacionales que cuenten con títulos de concesión o asignación vencidos o que no solicitaron su prórroga en tiempo, mismas que presentaron la última oportunidad para aquellos usuarios de aguas nacionales, cuyo título de concesión para usar el agua que necesitan venció entre 2004 y abril de 2010.

Considero necesario y de vital importancia no darle la espalda al campo en estos tiempos de crisis y mucho menos a los productores y familias que viven de él y cuyos productos benefician a diversos sectores de nuestro país.

Por lo que propongo ante esta soberanía el exhortar al titular del Ejecutivo federal para que emita un decreto con vigencia hasta por seis meses, para que el titular de Conagua habilite los centros integrales de servicios a su cargo, para que los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes con usos agrícolas y pecuarios, que cuenten con títulos de concesión vencidos, estén en posibilidades de solicitar nuevas concesiones para regularizar su situación administrativa conforme lo establece la Ley de Aguas y su reglamento.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que en el ámbito de sus atribuciones emita un decreto con vigencia hasta por seis meses, periodo en el cual los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes con usos agrícolas y pecuarios, que cuenten con títulos de concesión vencidos y que no hayan solicitado en tiempo sus prórrogas, puedan solicitar nuevas concesiones, para regularizar su situación administrativa conforme lo establece la Ley de Aguas y su reglamento.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos al mes de noviembre de 2010.

Señor presidente, solicito se inscriba textualmente en el Diario de los Debates. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de la Conagua a ampliar hasta por seis meses el periodo de registro de pozos agropecuarios, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Enrique Torres Delgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, en ejercicio de la facultad que le otorgan los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones habilite los Centros Integrales de Servicios a su cargo y otorgue una prórroga hasta por seis meses para el registro de extracción de aguas para uso agrícola conforme a las siguientes

Consideraciones

Al hablar sobre recursos naturales esenciales como lo es el agua, es necesario mencionar que nuestra Constitución Mexicana señala con claridad en su artículo 27 que las aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional son propiedad de la nación, del mismo modo en su párrafo quinto se enlistan las aguas que deben entenderse como aguas nacionales (mares territoriales, lagunas, lagos, ríos y sus afluentes, etcétera). Como se advierte, este artículo prevé que, exceptuando algunos casos, el Estado es el propietario original de las aguas nacionales y que ostenta la facultad que tiene para transferir el dominio sobre este bien público a los particulares, constituyendo así la propiedad privada.

Asimismo, el párrafo sexto del mismo artículo establece que el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por particulares o sociedades constituidas legalmente, sólo podrá realizarse a cabo mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo federal.

La Constitución también señala el derecho del Estado para imponer las modalidades a la propiedad privada que dicte el interés público (párrafo tercero) y de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

No menos importantes son las menciones que sobre este preciado recurso hace nuestra constitución en sus artículos 73, 115 y 122, los cuales establecen las facultades legislativas del Congreso de la Unión en materia de aguas, las facultades de los municipios en materia de aguas y las facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de agua, respectivamente.

Sin embargo, existen otros ordenamientos como lo es la Ley de Aguas Nacionales, las que reafirman el principio de que el uso de las aguas, se realizaría mediante concesión que otorgara el Ejecutivo federal a través de la Comisión Nacional del Agua, quien es la autoridad facultada para administrar y custodiar las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, así como preservar y controlar su calidad, en los términos que establece la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento y que cuenta entre sus principales atribuciones las siguientes:

- Regular el uso, distribución, control y preservación de calidad de las aguas nacionales, para lograr el desarrollo sustentable del agua.
- Administrar tanto en cantidad y calidad el agua, considerando tanto las superficiales como las subterráneas.
- Tomar como referencia a la cuenca hidrográfica para la planeación y manejo del aprovechamiento del agua.
- A través de Consejos de Cuenca, propiciar una mayor participación de los usuarios en el aprovechamiento y administración del agua.
- Mediante el Registro Público de Derechos de Agua, establecer y regular el mercado del agua a través de las transmisiones de concesiones. En concesiones otorgadas, donde se establecen los derechos y las obligaciones que tienen los usuarios relacionados con el uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, así como para verter aguas residuales a cauces, ríos, lagos o el mar, requi-

riendo de permiso donde se señalan valores máximos permisibles de sustancias contaminantes que puede contener la descarga.

La Ley de Aguas Nacionales, para el adecuado manejo del recurso, está integrada por instrumentos:

- Regulatorios. Define derechos y obligaciones de los usuarios para el uso y descarga de agua, establece plazos y términos para el cumplimiento de la ley, y las sanciones y medios de defensa del usuario. El gobierno federal puede reservar los volúmenes del agua requeridos para garantizar el interés público.
- Económicos. Establece la obligación del pago de derechos por el uso del agua o por la prestación de servicios a cargo de la Conagua y que los derechos de uso del agua puedan comercializarse a través de un mercado regulador.
- Participativos. Considera la participación de la sociedad a través de los consejos de cuenca, instancias de coordinación entre los usuarios, autoridades federales, estatales y municipales, a fin de aprovechar el agua en las condiciones que defina la sociedad.

Por lo que será en los términos que establece la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento como se regule la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, por parte de personas físicas o morales, mediante concesiones.

Sobre estas concesiones habría que destacar, que en los últimos años, la solicitud de trámites para la gestión del recurso hídrico en México ha incrementado considerablemente.

En 2004, la Conagua recibió 25 mil trámites, mientras que en 2006 esta cifra ascendió a 34 mil. Para finales del 2008, se hablaba de 54 mil y a la fecha se estiman más de 76 mil trámites, esto significa un crecimiento del 300 por ciento respecto a lo observado durante 2004.¹

De acuerdo con estas cifras, se espera que esta tendencia creciente en la demanda de trámites continúe en los próximos años. Ante esta situación, el gobierno federal ha desarrollado el Programa Especial para la Mejora de la Gestión 2008-2012, que promueve una transformación en la administración pública con orientación a resultados.

La Comisión Nacional del Agua participa activamente en la ejecución de dicho programa para reducir tiempos de respuesta, atender y resolver trámites en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, proporcionar transparencia y certeza jurídica a los usuarios, optimizar los recursos humanos y materiales; y mejorar el servicio de calidad a la ciudadanía a través de la implantación de 34 Centros Integrales de Servicios,² donde destaca su función para promover el cuidado de los títulos de concesión, para estar en posibilidades de ejercer sus derechos, cumplir con sus obligaciones y apegarse a programas de apoyo de la Conagua, así como facilitar al ciudadano sus trámites en materia de aguas nacionales y bienes públicos inherentes, con una mejor atención y de forma eficaz.

Además en gobierno federal, a través del Registro Público de Derechos de Agua, ha invertido en la implantación de la inscripción en tiempo real de los títulos de concesión de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes en el Registro Público de Derechos de Agua, con el propósito de dar una pronta respuesta y optimizar recursos humanos, materiales y financieros.

Esta acción le ha brindado a los concesionarios desde hace algunos años mayor seguridad jurídica al obtener el derecho a usar, explotar o aprovechar aguas nacionales; el usuario podrá acreditar ante otras autoridades su derecho y obtener beneficios de programas gubernamentales de otras instituciones de la administración pública, como tarifa eléctrica preferencial ante la Comisión Federal de Electricidad, así como, adquirir beneficios del Programa de Apoyos Directos al Campo, subsidiado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Sin embargo, aún no se ha logrado la respuesta esperada por los usuarios del servicios de agua y en especial aquellos que utilizan el agua para uso agrícola, en donde se destina en acciones involucradas en la producción y procesamiento de los productos de origen agropecuario, orientadas a asegurar la inocuidad de los productos, la protección del medio ambiente y las condiciones laborales del personal que trabaja en dicho sector.

Es por ello que considero de gran interés que la Conagua continúe impulsando la promoción de estas prácticas agrícolas, por cuanto conforman un aporte al bien público y posibilitan mejores niveles de competitividad para la agricultura, además de que ayudan a la promoción y mantención de la confianza de los productos del país.

Sabemos bien que la Conagua a través de decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación³ han otorgado por lo menos dos prorrogas para **facilitar administrativamente a los usuarios de aguas nacionales que cuenten con títulos de concesión o asignación vencidos o que no solicitaron su prórroga en tiempo**, que representaron la última oportunidad para aquellos usuarios de aguas nacionales cuyo título de concesión para usar el agua que necesitan venció entre 2004 y abril de 2010.

Sin embargo, considero necesario y de vital importancia no darle la espalda al campo en estos tiempos de crisis, y mucho menos a los productores y familias que viven de él y cuyos productos benefician a diversos sectores de nuestro país, por lo que propongo ante esta soberanía el exhortar al titular de la Conagua a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones habilite los Centros Integrales de Servicios a su cargo y otorgue una prórroga hasta por seis meses para el registro de extracción de aguas para uso agrícola.

Es por lo expuesto que someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones habilite los Centros Integrales de Servicios a su cargo y otorgue una prórroga hasta por seis meses para el registro de extracción de aguas para uso agrícola, a efecto de que este sector actualice sus concesiones y reciba mayor seguridad jurídica al obtener el derecho a usar, explotar o aprovechar las aguas nacionales.

Notas:

1 <http://www.conagua.gob.mx/Conagua07/Noticias/02DIC08.pdf>

2 Centro Integral de Servicios es un nuevo modelo de la Comisión Nacional del Agua que garantiza una atención amable, honesta, eficiente y transparente a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, así como al público en general.

3 El 27 de febrero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se otorgan facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales que cuenten con títulos de concesión o asignación vencidos o que no hayan solicitado prórroga en tiempo

Dado en el Palacio Legislativo de honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 20 de octubre de 2010.— Diputados:

Enrique Torres Delgado, María Sandra Ugalde Basaldúa, Gumercindo Castellanos Flores, Oscar Saúl Castillo Andrade, Juan José Cuevas García, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Gama Dufour (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Como lo ha solicitado el señor diputado, inscribese el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Diputado Gumercindo Castellanos, dígame diputado.

El diputado Gumercindo Castellanos Flores (desde la curul): Gracias, señor presidente, solamente para preguntarle al diputado y compañero Enrique si me permite adherirme a su punto.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Torres, ¿acepta usted? Lo ha aceptado, puede usted pasar a la Secretaría.

La proposición con punto de acuerdo se turna a la **Comisión de Recursos Hidráulicos**.

Les enviamos un cordial saludo y bienvenida al personal docente y estudiantes de la secundaria técnica número 18, del municipio de Cuernavaca, estado de Morelos. Invitados por la diputada Rosalina Mazari Espín.

Igualmente, a un grupo de estudiantes del Centro Universitario de Negocios del Bajío, del municipio de Salamanca, Guanajuato. Invitados por el diputado Tomás Gutiérrez Ramírez.

Igualmente, alumnos y maestros de la escuela de Cuadros, nivel superior, del estado de Tabasco, a invitación del diputado José Antonio Aysa Bernat, y también a mujeres integrantes del Club Inner Wheel, de Cuernavaca, Morelos, a invitación del diputado Juan José Guerra Abud.

PROGRAMA PLATAFORMA MEXICO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió del diputado Sergio González Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal a que promuevan la capacitación, certificación, registro, profesionalización y

permanencia del personal operativo del programa Plataforma México.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y al del Distrito Federal a promover la capacitación, la certificación, el registro, la profesionalización y la permanencia del personal operativo del programa Plataforma México, a cargo del diputado Sergio González Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el mes de marzo de 2007 se puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, que contempla siete ejes de acción para mejorar la seguridad y procuración de justicia.

A efecto de fortalecer dicha estrategia y con el objeto de dotarlo de la normatividad necesaria para conseguir sus objetivos, el día 2 de enero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, vigente a partir del día 3 de enero del mismo año, que sirve como guía rectora para regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Dentro del eje de la “tecnología”, se encuentra el proyecto denominado Plataforma México, el cual se fundamenta en el diseño e instrumentación de un modelo vanguardista de desarrollo tecnológico y comunicaciones cuyo propósito es fortalecer la función policial.

Parte fundamental de Plataforma México ha sido la modernización de la Red Nacional de Telecomunicaciones para la Seguridad Pública, la cual, está diseñada en dos planos: el horizontal para equipar con tecnologías de comunicaciones, voz, datos e imágenes a las estaciones de policía federal; y el vertical, que atiende el ámbito local mediante convenios de coordinación con los ejecutivos estatales, para conectar

a las entidades federativas y a los municipios a dicha plataforma y alinear en un solo sentido sus sistemas de información, producción de reportes y registro de datos.

En este sentido, la referida red nacional de interconexión esta compuesta por enlaces y equipos de telecomunicaciones con tecnología de punta que permiten la transmisión de aplicaciones de voz, datos, video y radiocomunicación en tiempo real a los usuarios interconectados a los 32 C4's; 44 Subcentros adscritos a los C4, por medio de los cuales se abarcan 863 puntos de conexión que corresponden a las dependencias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Por lo que se refiere a las aplicaciones y bases de datos, Plataforma México alberga el Sistema Único de Información Criminal previsto en los artículos 117 a 121 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual opera hoy en día en Instituciones de seguridad pública federal, estatal y municipal, procuración de justicia, instalaciones estratégicas y Centros de Prevención y Readaptación Social, logrando una interacción proactiva de la información para apoyar las labores de la seguridad pública, teniendo durante el año 2009 un total de 1'798,990 consultas realizadas.

Otro de los sistemas de información de alta tecnología, es el Informe Policial Homologado como reporte único en materia de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, previsto en el artículo 112 de la ley en cita; mismo que al mes de diciembre del año 2009 reporta ingresados más de 718,813 informes operando en las 32 entidades federativas, con lo que se apoya en las labores de inteligencia y el cruce de detenciones administrativas datos criminales de todo el país y el extranjero en cuestión de segundos. Y por lo que respecta al *kárdex* policial, al mes de diciembre de 2009 contaba ya con 469,046 registros de policías en todo el país, de los cuales 36,923 corresponden a integrantes de la Policía Federal.

Entre otros avances se pusieron en marcha los sistemas de información geográficos para los aplicativos de secuestro, extorsión y denuncia ciudadana, y se actualizó la información cartográfica del inventario urbano del país con capas de información tales como aeropuertos, carreteras federales, estatales, municipales, secretarías de estado, zonas militares y zonas navales, conformando un total de 4,458,430 elementos en la geobase de datos.

Asimismo, se realizó la capacitación en el aplicativo del Sistema Nacional de Información Penitenciaria de las 32 di-

recciones o coordinaciones generales de los sistemas estatales penitenciario. La conectividad de estas direcciones o coordinaciones generales se encuentra al 84 por ciento que representa 27 estados conectados directamente a la Plataforma México para el intercambio de información en esta materia.

Para la implementación de los diversos sistemas de información los gobiernos federal, de las entidades federativas y municipales de manera coordinada como lo dispone el artículo 7, fracción VI, de la mencionada ley, han puesto en marcha programas de capacitación y profesionalización dirigidos al personal operativo de sus centros de captura y de sus unidades de análisis de la información, responsables de cargar la información correspondiente al sistema Plataforma México, según lo ordenan los artículos 85, fracción IV, al numeral 90 de la multialudada ley. Con un total de 559 cursos y más de 10,800 personas capacitadas.

Lo anterior, ha representado una erogación importante para los tres órdenes de gobierno, ya que tan solo para el presente año el presupuesto asignado a la referida Plataforma es de 596.2 millones de pesos,¹ por lo que resulta necesaria la permanencia del personal operativo encargado de la alimentación y manejo de sus bases de datos.

En este tenor, el año pasado hubo 12 cambios de gobierno en los estados de Campeche, Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco y en el presente año se llevaron a cabo elecciones de gobernador, diputados locales y presidentes municipales en 13 estados de la república Baja California, Sinaloa, Durango, Aguascalientes, Chihuahua, Tamaulipas, Zacatecas, Puebla, Veracruz, Tlaxcala, Oaxaca, Chiapas y Yucatán, y como ya es sabido en los cambios de administración, el gobierno entrante realiza una depuración de la nómina de servidores públicos a fin de poder cumplir con algunos "compromisos" adquiridos durante su campaña política, práctica que en la mayoría de las veces se presenta en los centros de captura y de las unidades de análisis de la información responsables del sistema de Plataforma México y que influye de manera negativa en la profesionalización que se pretende dar al interior de éste sistema nacional de interconexión.

Es necesario señalar que en todo caso la curva de aprendizaje para los nuevos elementos que pretenden incorporarse a los centros de captura y de sus unidades de análisis de la información, lleva bastante tiempo por la complejidad y alto desarrollo técnico que requieren los integrantes de dichas

unidades, lo que pudiera traer como resultados el no dar pleno cumplimiento a lo que ordenan los artículos 109 a 111 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de suministro, intercambio sistematización y actualización que diariamente se debe generar por parte de las instituciones de seguridad pública.

También es importante destacar que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública prevé de manera expresa en sus artículos 78 a 88 todo lo relacionado con la carrera policial y su profesionalización, destacando que los fines de la carrera policial entre otros es la de fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a las instituciones policíacas mediante la motivación y sobre todo la certeza jurídico laboral de dichos elementos policíacos, lo que redundará en beneficio de la seguridad pública en su conjunto.

Por tal motivo, resulta necesario hacer un exhorto respetuoso a los gobiernos de las entidades federativas a que consideren la permanencia del personal operativo de sus centros de captura y de sus unidades de análisis de la información encargadas del sistema de Plataforma México, de acuerdo con lo señalado por el artículo 88, inciso B, y demás relativos y aplicables de la ley en la materia, tomando en consideración su experiencia en la compilación, procesamiento, análisis e integración de la información que se reporta a la infraestructura tecnológica denominada Plataforma México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y considerar la permanencia del personal operativo de sus Centros de Captura y de sus Unidades de Análisis de la Información encargadas de la compilación, procesamiento, análisis e integración de la información que se reporta a la infraestructura tecnológica denominada Plataforma México.

Nota:

1 Anexo III, Informe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, página 51, publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados de fecha 6 de abril de 2010.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2010.— Diputado Sergio González Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

ASIGNATURAS PROFESIONALES EN JUICIOS ORALES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Tiene la palabra el diputado Alfonso Martínez Alcázar, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública instruya a las universidades públicas del país a que incluyan en los planes de estudio de la carrera de derecho, asignaturas relacionadas con los juicios orales.

El diputado Alfonso Jesús Martínez Alcázar: Con su permiso, señor presidente.

Acudo ante el pleno de esta soberanía a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que en el ámbito de su competencia instruya a las universidades públicas del país, a que se incluyan en sus planes de estudio, de la carrera de derecho, asignaturas relacionadas con los juicios orales, con base en los siguientes considerandos:

Los juicios orales se perfilan como una posibilidad real de fortalecer la administración de justicia. En las facultades de derecho y las universidades públicas del país se detecta una fuerte insuficiencia de material bibliográfico y acceso a fuentes de información necesarios para una mejor formación académica en consonancia con los objetivos de la reforma judicial. Esta misma deficiencia se refleja en los programas de estudio que conceden poca importancia a la formación dirigida al desempeño de los futuros abogados.

Antes, en las universidades se enseñaba retórica y oratoria, pero como resultado de la transformación del sistema jurídico en el país a un sistema jurídico totalmente escrito, ésta y la comunicación oral se han olvidado. De no ser las universidades públicas, como máximas instituciones educativas en el país, quienes pueden subsanar estas carencias, los estudiantes de la carrera de derecho sólo podrían capacitarse en el tema de juicios orales mediante el pago one-

roso de cursos y diplomados en instituciones educativas privadas, y que en ocasiones éstas son de dudosa reputación.

En la actualidad existen alrededor de 120 universidades públicas que imparten la carrera de derecho, con una matrícula aproximada de 525 mil alumnos. Se torna imprescindible que este medio millón de alumnos adquieran los conocimientos básicos necesarios en torno al tema de los juicios orales, su implementación y práctica.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que en el ámbito de su competencia instruya a las universidades públicas del país a que se incluyan en los planes de estudio de la carrera de derecho, dentro de un plazo no mayor a seis meses, las asignaturas relacionadas con la implementación del sistema acusatorio establecido en la Constitución el 18 de junio de 2008.

Segundo. Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Justicia para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio establecido en la Constitución mediante la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a instruir a las universidades públicas para que incluyan en los planes de estudio de la carrera de derecho asignaturas relacionadas con los juicios orales, a cargo del diputado Alfonso Martínez Alcázar, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe diputado Alfonso Martínez Alcázar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la XLI Legislatura, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acudo ante el pleno de esta soberanía a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaria de Educación Pública, para que en el ámbito de sus competencias, instruya a las uni-

versidades públicas del país a que se incluya en sus planes de estudio de la carrera de derecho, asignaturas relacionadas con los juicios orales, con base a los siguientes

Considerandos

1. Que el derecho procesal mexicano, a partir de las distintas propuestas de reforma al sistema integral de justicia penal, ha encontrado un avance doctrinario que se ha visto plasmado en el decreto publicado el 18 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y que mandata, la inclusión de un sistema preponderantemente acusatorio y oral.
2. Que es importante conocer las nuevas tendencias del derecho procesal a efecto de que el profesionista del derecho o funcionario judicial no se conforme con meras compilaciones o comparaciones legislativas, sino que se introduzca al campo de los conceptos, técnicas, instituciones y principios que rigen todas las ramas del enjuiciamiento oral.
3. Que los juicios orales se perfilan como una posibilidad real de fortalecer la administración de justicia, pues llevan el propósito de diversificar las posibilidades de atender, cada vez con mayor certeza y mejor, a los justiciables.
4. Que en las facultades de derecho de las universidades públicas del país, se detecta una fuerte insuficiencia de material bibliográfico y acceso a fuentes de información necesarios para una mejor formación académica en consonancia con los objetivos de la reforma judicial. Esta misma deficiencia se refleja en los programas de estudio que conceden poca importancia a la formación dirigida al desempeño de los futuros abogados.
5. Que antes en las universidades se enseñaba retórica y oratoria, pero como resultado de la transformación del sistema jurídico en el país a un sistema jurídico totalmente escrito, ésta y la comunicación oral se olvidaron que, para llevar a cabo los juicios orales se tiene que retomar la comunicación oral, comunicación que no practican en la actualidad los alumnos en las universidades.
6. Que de no ser las universidades públicas como máximas instituciones educativas en el país, quienes pueden subsanar estas carencias, los estudiantes de la carrera de derecho sólo podrían capacitarse en el tema de juicios orales mediante el pago oneroso de cursos y diplomados en instituciones educativas privadas que, en ocasiones, son de dudosa reputación.

7. Que la estructura de los planes de estudio de la mayoría de las universidades públicas, está diseñada desde una perspectiva enciclopedista; donde las materias están divididas en “ramas” del derecho separadas e inconexas; donde la cátedra magistral (a manera de monólogo) predomina; donde las plantas docentes, conformadas en gran medida por abogados postulantes, reciben escasa o nula capacitación pedagógica; es decir, se educa a través del formalismo y del análisis abstracto del sistema normativo, sin atender a los problemas prácticos que emergen en la vida cotidiana, y no se promueve el desarrollo de destrezas como la comunicación oral y escrita, el trabajo en equipo, la investigación, la redacción de documentos legales, entre otras, que son fundamentales en la formación de un abogado, máxime ante la entrada en vigor del Sistema Oral Acusatorio.

8. Que para la optimización de la formación integral de los actuales y futuros abogados y funcionarios del ramo judicial, estos deben enfrentarse a un medio profesional cada vez más competitivo, por lo cual precisan de un espacio adecuado y funcional dentro de las universidades públicas, en el cual demostrar su talento y capacidad, con mayores exigencias que las meramente teóricas, y superiores a las que actualmente les brindan estas casas de estudios.

9. Que los estudiantes de derecho merecen ser introducidos sistemáticamente en el ámbito judicial, de una manera más rigurosa que las tradicionales pasantías y prácticas, que hoy se muestran insuficientes y totalmente rebasadas por las complejas e intrincadas características del proceso judicial moderno, inculcando al mismo tiempo al estudiante, valores de transparencia, ecuanimidad, diligencia y lealtad procesal. Lo cual indudablemente se lograría si existiesen dentro de los planes de estudio de la universidades públicas asignaturas o materias relacionadas con el tema de los juicios orales.

10. Que en la actualidad existen alrededor de 120 universidades públicas que imparten la carrera de derecho, con una matrícula aproximada de 525 000 alumnos. Mientras que en 2003 el número de estudiantes de la carrera de derecho ascendía a 203,149, distribuidos en 526 planteles de educación superior públicos y privados, lo cual nos da una idea clara de la demanda matricular en nuestro país para esta área. Por lo cual se torna imprescindible que este medio millón de alumnos adquieran los conocimientos básicos necesarios en torno al tema de los juicios orales, su implementación y práctica.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que en el ámbito de su competencia, instruya a las universidades públicas del país a que incluyan en los planes de estudio de la carrera de derecho, dentro de un plazo no mayor a seis meses, las asignaturas relacionadas con la implementación del sistema acusatorio establecido en la Constitución el 18 de junio de 2008.

Segundo. Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y a la de Justicia para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio de 2011, se consideren recursos para la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, establecido en la Constitución mediante la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de octubre de 2010.— Diputado Alfonso Martínez Alcázar (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado. Su proposición **se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

CREDENCIALES DE ELECTOR

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al IFE a que implemente la instalación de módulos fijos de atención ciudadana en cabecera distrital de una entidad para atender y realizar trámites de credenciales a ciudadanos de otra entidad federativa.

El diputado Juan José Cuevas García: Gracias, diputado presidente. Decirles a los compañeros que hace rato que tomaba la palabra era para comentar que la próxima semana, muy posiblemente el martes, pidamos un grupo plural para ver el problema que se está dando respecto de la corrupción.

Ojalá nos sumemos todos para conformar este grupo plural y que trabajemos en él, ya que el presidente Felipe Calderón siempre ha dicho en los foros que la corrupción es necesario combatirla y para ello siempre tenemos que tener presente la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles. Por eso —y vuelvo a decirlo—, la corrupción es la madre de la impunidad.

Pasando al tema. ¿Se puede tramitar la credencial para votar con fotografía en cualquier módulo de atención ciudadana de la República mexicana? No. Desde el año 2001 el trámite debe realizarse en cualquier centro de atención ciudadana que se encuentre dentro de la entidad federativa donde vive el ciudadano, siendo necesario recogerla en el mismo módulo donde se tramitó.

Derivado de dicha inquietud, los ciudadanos Ana María Mora Pérez y Adalberto Pérez Pérez, entonces funcionarios electorales, elaboraron un trabajo denominado: propuesta para la instalación de un módulo fijo en cabecera distrital, de una entidad diferente, el caso de Puerto Vallarta, Jalisco, y Compostela, Nayarit. El cual obtuvo el primer lugar nacional por la calificación más alta asignada por el Comité Valorador de Méritos Administrativos respecto del ejercicio 2008, por parte del propio Instituto Federal Electoral.

Es por ello que consideramos que el IFE debe y puede ampliar el servicio otorgado por medio de los módulos de atención multicitados a un número importante de ciudadanos, los cuales les facilitará el registro y obtención para votar y además servirá como un medio de promoción para la obtención de la credencial citada y, por tanto, del voto mismo, como un acto fundamental de la democracia mexicana.

El ejemplo es claro. Si hay un módulo para atención ciudadana del IFE en una entidad, en este caso el ejemplo que ponen en Puerto Vallarta, Jalisco, y el otro módulo está en Compostela, la gente que vive en Bahía de Banderas, cerca de Puerto Vallarta, tiene que trasladarse hasta Compostela para sacar su credencial de elector y esto no puede ser posible, porque tardan dos o tres horas. Sin embargo, en Puerto Vallarta le queda cerca, en 25 o 30 minutos pueden estar tramitando su credencial de elector.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta respetuosamente al Instituto Federal Electoral a implementar la instalación de módulos fijos de

atención ciudadana en cabecera distrital de una entidad, para atender y realizar trámites de credenciales a ciudadanos de otra entidad federativa, de acuerdo con las necesidades de la zona limítrofes que así lo requieran.

Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IFE a instalar módulos fijos de atención ciudadana en cabecera distrital de una entidad para atender y realizar trámites de credenciales de personas radicadas en otro estado, a cargo del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Juan José Cuevas García, de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se permite presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Instituto Federal Electoral, a implementar la instalación de módulos fijos de atención ciudadana en cabecera distrital de una entidad para atender y realizar trámites de credenciales a ciudadanos de otra entidad federativa, de acuerdo a las necesidades de las zonas limítrofes que así lo requieran, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 11 de octubre de 1990 se creó el Instituto Federal Electoral (IFE) a efecto de conducir de forma imparcial, técnica, legal, confiable y transparente las elecciones en México.

Si bien el IFE ha transitado por diversas reformas electorales, que han modificado sus atribuciones y funcionamiento en la organización de elecciones, su función sigue siendo trascendental en el desarrollo de la democracia mexicana.

Uno de los elementos que han permitido el cumplimiento de los objetivos del IFE y que es base de la equidad e imparcialidad de las jornadas electorales es el Registro Federal de Electores, órgano de carácter permanente y de interés público, que tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 41 constitucional sobre el padrón electoral.

El Registro Federal de Electores está compuesto por dos secciones; el Catálogo General de Electores y del Padrón Electoral, siendo éste último, donde constan los nombres de los ciudadanos consignados en el Catálogo General de Elec-

tores y que han presentado la solicitud de registro para que se les expida la credencial para votar con fotografía.

Dicha labor implica un gran despliegue logístico permanente en todo el territorio nacional, debiendo establecerse módulos de atención ciudadana que reciban y procesen las solicitudes para ser registradas en el padrón y por tanto se les expida la credencial para votar con fotografía.

A partir de 2001, se facultó para que todos los módulos de atención pudieran registrar a los ciudadanos de la entidad federativa en donde se encuentran establecidos, lo cual implicó un avance en relación a la atención por distrito que se daba anteriormente.

Sin embargo, persiste el problema en las zonas conurbadas o establecidas en las zonas limítrofes de las entidades federativas, donde muchos vecinos tiene mayor acceso a un módulo establecido en una entidad federativa diferente a su entidad de radicación, por las circunstancias geográficas, urbanas o de vías de comunicación.

Esto se puede corroborar en la página electrónica del servicio de atención ciudadana del IFE, la cual señala:

¿Se puede tramitar la credencial para votar con fotografía en cualquier módulo de atención ciudadana (MAC) de la República Mexicana?

No. Desde el año 2001 el trámite debe realizarse en cualquier MAC que se encuentre dentro de la entidad federativa donde vive el ciudadano, siendo necesario recogerla en el mismo módulo donde se tramitó.

Para conocer la ubicación, funcionamiento y horarios de servicio de los MAC, puede marcar gratuitamente a Ifetel desde cualquier punto de la República Mexicana al 01 800 433 2000.¹

Derivado de dicha inquietud, los ciudadanos Ana María Mora Pérez y Adalberto Pérez Pérez, entonces funcionarios electorales, elaboraron un trabajo denominado “Propuesta para la instalación de un módulo fijo en cabecera distrital de una entidad diferente. El caso de Puerto Vallarta, Jalisco y Compostela, Nayarit”, el cual obtuvo el primer lugar nacional por la calificación más alta asignada por el Comité Valorador de Méritos Administrativos respecto del ejercicio 2008, por parte del propio Instituto Federal Electoral.

Dicha propuesta refiere a la letra “Se inscribe en el área del Registro Federal de Electores y consiste en instalar una estación de trabajo en el Módulo de Atención Ciudadana de la cabecera distrital de una entidad para atender y realizar trámites de credenciales a ciudadanos de otra entidad, es decir para que en el módulo fijo de Puerto Vallarta, Jalisco, se realicen los trámites del distrito con cabecera en Compostela, Nayarit, lo que se tipificaría como un “Módulo fijo en entidad diferente”.

El suscrito considera oportuna y valiosa la aportación hecha en el trabajo en comento, pues establece de forma precisa la manera en que se deberá implementar la propuesta, el impacto económico por cada unidad, los requerimientos materiales y humanos, mecanismos estadísticos para justificar su implementación y los beneficios que conllevaría.

Por ello consideramos que el IFE puede ampliar el servicio otorgado por medio de los módulos de atención multicitados, a un número importante de ciudadanos, a los cuales facilitará el registro y obtención de la credencial para votar y además servirá como un medio de promoción para la obtención de la credencial citada y por tanto del voto mismo, como acto fundamental de la democracia mexicana.

Aprovechar el talento de los propios funcionarios, que conocen de forma detallada los procedimientos y que con base en ello, pueden proponer ideas que mejoren el desempeño de las instituciones. En este caso debemos aprovechar el resultado del trabajo de los ciudadanos mencionados con anterioridad, beneficiando a todos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Instituto Federal Electoral, a implementar la instalación de módulos fijos de atención ciudadana en cabecera distrital de una entidad para atender y realizar trámites de credenciales a ciudadanos de otra entidad federativa, de acuerdo a las necesidades de las zonas limítrofes que así lo requieran.

Notas:

1. <https://crmifetel.ife.org.mx/arsys/shared/faq.html#2>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2010.— Diputados: Juan José Cuevas García, Emilio Serrano Jiménez, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado Cuevas García.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Serrano. ¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Diputado orador, sería usted tan amable, diputado presidente, de preguntarle al proponente si me permite adherirme a su propuesta, ya que lo dice es verdad. En la sierra norte de Puebla viven exactamente la misma situación, que no les es posible sacar su credencial de elector, porque si no tienen para comer, menos para trasladarse a sacar ese documento. Si me permite.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí. ¿Diputado Cuevas García, si está usted de acuerdo?

El diputado Juan José Cuevas García: Es un honor, compañero y amigo Emilio.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Puede usted pasar a la Secretaría. La proposición del diputado Juan José Cuevas García **se turna a la Comisión de Gobernación.**

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado César Octavio Pedroza Gaitán, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de la federación y de las entidades federativas a que realicen las acciones necesarias para cumplir con los diversos artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El diputado César Octavio Pedroza Gaitán: Con su auencia, señor presidente. Señoras y señores diputados,

de acuerdo con el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 7 de mayo de 2008, se establece en el párrafo sexto de la fracción II del artículo 116, que las legislaturas de los estados deben contar con entidades estatales de fiscalización para desarrollar técnicamente la función de fiscalización del Poder Legislativo y evitar los criterios políticos en la aprobación de las cuentas públicas.

De igual forma, para garantizar el ejercicio técnico de la fiscalización se establecen elementos mínimos en el diseño institucional de estas entidades, por lo cual deben contar con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.

Estas garantías institucionales son las mínimas que debe implementar un estado, ya que no pueden crear entidades con un mayor blindaje institucional, como es el caso del estado de Nuevo León, que dotaron constitucionalmente a su entidad con personalidad jurídica propia y de garantía financiera, la cual consiste en que su presupuesto de operación será suficiente para el cumplimiento de su función. No podrá reducirse en términos reales al del ejercicio anterior y podrá definir y ejercer en forma autónoma sus partidas presupuestales.

Sin embargo, en éste como en otros estados, a pesar de dotar de mayor blindaje a su entidad de fiscalización, no se ha reformado la ley orgánica de la misma para la consecución de la reforma de abril del 2009.

Es de recordar que es necesario desarrollar las normas constitucionales en la legislación secundaria para su aplicación material.

Por otro lado, en algunos estados sólo le han asignado una autonomía parcial a las entidades de fiscalización, es el caso del estado de Puebla, entre otros, que a pesar de constitucionalizar la autonomía no establece en la ley secundaria todos los conceptos en los que debe ser autónomo.

Estados como el de Chihuahua, que no garantizó la autonomía técnica y de gestión para las resoluciones del ente fiscalizador, así como el estado de Jalisco que estableció constitucionalmente un ente con autonomía técnica y de gestión pero no desarrolló los conceptos en los cuales debe tener garantizada dicha autonomía.

De acuerdo al citado decreto se establece que los titulares de las entidades de fiscalización de las entidades federativas deben cumplir con procedimientos especiales de designación, estar en funciones por un plazo mínimo y con un perfil especializado en materia de fiscalización.

De acuerdo con el segundo transitorio del decreto, las legislaturas locales contaron con un año para las adecuaciones de las normas constitucionales y legales para la incorporación de las entidades estatales de fiscalización con elementos y las características anteriormente señaladas.

De acuerdo con la autonomía técnica y de gestión para decidir sobre la organización interna y funcionamiento con los que deben contar las entidades estatales de fiscalización, éstas deben emitir o en su caso actualizar sus reglamentos internos.

Por lo anterior, nos permitimos proponer el siguiente punto de acuerdo.

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las legislaturas estatales y a las entidades estatales de fiscalización a completar las reformas constitucionales legales y reglamentarias para establecer las entidades estatales de fiscalización acordes con las características de los párrafos sexto y séptimo de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Solicito a la Mesa Directiva la inscripción íntegra de la proposición con punto de acuerdo en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales y a las estatales a realizar acciones para cumplir diversos artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a cargo del diputado César Octavio Pedroza Gaitán, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado César Octavio Pedroza Gaitán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. Que, de acuerdo con el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 7 de mayo de 2008, que reforma la fracción XXVIII del artículo 73, da la competencia al Congreso de la Unión para expedir las leyes sobre la contabilidad pública y la información financiera armonizadas de ingresos y egresos, así como patrimonial con los tres órdenes de gobierno.

Con lo anterior, se busca establecer una estandarización nacional de la contabilidad, de los registros patrimoniales, de los ingresos y de los egresos, así como de los indicadores de gestión y de resultados, con la finalidad de poder hacer comparable la información anterior entre los tres órdenes de gobierno, para hacer más eficiente la fiscalización nacional y la rendición de cuentas, así como fortalecer el derecho al acceso a la información pública, haciéndola más útil, ya que podrá ser comparable entre la federación; estados y municipios; entre diversos estados; y entre municipios de un mismo estado o de diferentes estados.

2. Que, en cumplimiento del segundo transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 7 de mayo de 2008, el cual da un año para la expedición de la ley secundaria en materia de contabilidad gubernamental a partir de su entrada en vigor, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

3. Que, en cumplimiento de la fracción I del Segundo Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, se instaló el Consejo Nacional de Armonización Contable, el 27 de enero de 2009.

Es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, mediante la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Se integra por el secretario de Hacienda y Crédito Público, como presidente del consejo; los subsecretarios de Egresos, Ingresos y de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el tesorero de la Federación;

el titular de la unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda responsable de la coordinación con las entidades federativas; un representante de la Secretaría de la Función Pública; cuatro gobernadores de las entidades federativas de los ocho grupos de entidades conformados para su representación en la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; dos representantes de los ayuntamientos de los municipios o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegidos por los otros miembros del consejo, quienes deberán ser servidores públicos con atribuciones en materia de contabilidad gubernamental del ayuntamiento u órgano político-administrativo que corresponda; y un secretario técnico, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.

4. Que, en cumplimiento del transitorio tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con fundamento en el artículo 9 de la citada ley, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha aprobado el plan anual de trabajo para 2010, el clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica), el clasificador por tipo de gasto, la clasificación funcional del gasto, marco conceptual de contabilidad gubernamental, postulados básicos de contabilidad gubernamental, normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, el clasificador por rubros de ingresos, el plan de cuentas, las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas.

5. Que es de destacar que los diversos términos establecidos en los transitorios, que hasta la fecha sólo han comprometido al Consejo Nacional de Armonización Contable, se han cumplido con la emisión de las diversas normas, principios, clasificadores, postulados y lineamientos que se hacen mención en el considerando 4.

Sin embargo, hasta el día de hoy no se publica en la página de Internet del Consejo Nacional de Armonización Contable (<http://www.conac.gob.mx>) el informe trimestral que debió difundirse desde la entrada en vigor de la ley hasta el 31 de diciembre del 2010, como establece el octavo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre el cumplimiento o incumplimiento de los plazos establecidos en los transitorios cuarto, quinto, sexto y séptimo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Sin embargo, el Consejo Nacional de Armonización Contable emi-

tió el formulario y el acuerdo para que las autoridades reporten sobre el avance de sus actividades.

Es de resaltar la importancia de que estos informes sean publicados en la página de Internet, para que sean de fácil acceso a los interesados de cualquier entidad federativa y se puede hacer un control efectivo sobre el avance de esta trascendental reforma.

6. Que de acuerdo a la fracción I del cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la Federación y las entidades federativas a más tardar el 31 de diciembre de 2010 deberán disponer de sus listas de cuentas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados; catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley, contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales; y emitir información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática; sobre la base técnica prevista en esta misma fracción.

7. Que, considerando que los cambios administrativos y, en su caso, legislativos para implementar la estandarización de la contabilidad, la información financiera de ingresos y egresos, así como la patrimonial es un proceso complejo que requiere de diversas etapas para su correcta consecución, tal como se establece en los transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es necesario que todas las autoridades realicen las acciones necesarias para no dejar de cumplir con los plazos establecidos en los mencionados transitorios.

Por lo expuesto, someto a su consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las autoridades de la federación y de las entidades federativas a realizar las acciones necesarias para cumplir, a más tardar el 31 de diciembre del 2010, en tiempo y forma con los deberes impuestos por la fracción I del cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las autoridades de la federación y de las entidades federativas a remitir la información solicitada por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la elaboración del informe trimestral, así como al Consejo Nacional de Armonización Contable para que publique en su página de Internet el informe trimestral que se establece en el octavo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Palacio Legislativo, a 20 de octubre de 2010.— Diputados: César Octavio Pedroza Gaitán, Juan José Cuevas García, Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, Sergio Gama Dufour, Gastón Luken Garza, Sonia Mendoza Díaz, Juan Pablo Escobar Martínez, Arturo Ramírez Bucio, María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Como lo ha solicitado el señor diputado Pedroza Gaitán, inscríbese el texto íntegro de su proposición en el Diario de los Debates.

Dígame, diputado Arturo Ramírez Bucio.

El diputado Arturo Ramírez Bucio (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Nada más para pedirle al diputado Octavio si me permite suscribir su proposición.

También para dejar constancia ante este pleno que nuestra compañera diputada María Elena Pérez de Tejada hoy tiene su informe en su municipio y ha sido amenazada por la presidenta municipal de éste para boicotear su informe legislativo.

Hacemos un reclamo ante esta soberanía para que si sucede algo en ese informe, hacemos responsable a esta presidenta municipal. Muchas gracias, diputado.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Pedroza Gaitán, ¿está usted de acuerdo en la adhesión? Está de acuerdo y puede usted pasar, diputado Ramírez Bucio, a firmar a la Secretaría.

La proposición se turna a la **Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

ESTADO DE QUERETARO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Se recibió de la diputada María Sandra Ugalde Basaldúa, del Grupo Parlamentario del PAN, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que aplique los recursos del Fonden al apoyo de los edificios públicos y de los damnificados por el huracán Karl en el municipio de San Juan del Río, Querétaro, así como al gobierno del estado y al ayuntamiento del municipio para que implementen medidas preventivas.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar los recursos del Fonden en el apoyo de los edificios públicos y de los damnificados por el huracán Karl en San Juan del Río, Querétaro; y al gobierno del estado y al ayuntamiento, a implantar medidas preventivas, a cargo de la diputada María Sandra Ugalde Basaldúa, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, María Sandra Ugalde Basaldúa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

1. La protección de la vida de las personas y de sus bienes materiales y jurídicos constituye derecho natural formalmente reconocido en la Carta Magna y en la legislación secundaria. Corresponde al Estado, a través de las autoridades, materializarlos a través de las medidas que permitan prevenir y atender los acontecimientos que los pongan en riesgo o los afecten.

2. El país cuenta con una relativamente corta trayectoria y experiencia en materia de protección civil, que formalmente arranca con los lamentables acontecimientos que afectaron sobre todo la Ciudad de México hace ya 25 años y que derivaron en la pérdida de gran cantidad de vidas humanas.

3. Tal experiencia mostró el gran espíritu de solidaridad de los mexicanos, pero también evidenció la falta de cultura de protección civil y, sobre todo, de regulación que permitiera prevenir y hacer frente a situaciones similares.

4. La nueva conciencia que tanto entre la población como entre las autoridades ha venido formándose respecto a los riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y socioorganizativos como fenómenos perturbadores que ponen en riesgo la vida y el bienestar de las personas, ha sido generadora de la legislación federal y estatal que ha derivado en la formación de los respectivos sistemas de protección civil, como instrumento que permite la prevención y la atención de desastres.

5. Particularmente en la parte relativa a atender los desastres para restituir a las personas el estado de bienestar de que gozaban antes de sufrir la afectación de algún desastre natural, la Ley General de Protección Civil establece la posibilidad de gozar de atención y apoyo a través del Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

6. Las Reglas de Operación del Fonden establecen como objetivos de éste los relativos a “atender los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas”. Señalan: “Es un instrumento complementario respecto de las acciones que deben implantar y llevar a cabo las dependencias y las entidades paraestatales, así como las entidades federativas, para la atención de desastres naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley”.

7. En dicho documento se faculta a la Secretaría de Gobernación para emitir las declaratorias de desastres naturales por fenómenos perturbadores como los ciclones, que son de tipo hidrometeorológico, las cuales son indispensables para aplicar los fondos federales en apoyo de los bienes públicos y privados de las entidades federativas y de los municipios.

8. La Ley General de Protección Civil establece: “La declaratoria de desastre es el acto mediante el cual la Secretaría de Gobernación reconoce que uno o varios fenómenos perturbadores han causado daños severos cuya atención rebase las capacidades locales”. Los gobiernos locales son los autorizados en la ley para hacer la correspondiente solicitud.

9. El pasado 19 de septiembre, a consecuencia del huracán Karl, en San Juan del Río, Querétaro, se suscitó una fuerte precipitación de lluvia, que derivó en afectaciones graves, como la pérdida total del hospital general, y daños en tres secundarias y una primaria, inmuebles que son de vital importancia para el desarrollo y el bienestar de las personas que acuden a ellas para mejorar su calidad de vida y gozar de los derechos fundamentales de todo individuo.

10. El referido fenómeno trajo afectaciones a viviendas de diversas colonias, afectando gravemente el patrimonio de los habitantes.

11. Conforme a las Reglas de Operación del Fonden, es procedente aplicar los recursos federales para el apoyo a los inmuebles de atención de la salud y de servicios educativos, así como de damnificados.

12. Ante la magnitud de dichos acontecimientos, es evidente que la capacidad operativa y financiera de las autoridades del municipio y del estado queda rebasada. Por ello, en términos de la Ley General de Protección Civil y de las Reglas de Operación del Fonden, no sólo es procedente sino conveniente el apoyo de las autoridades federales para lograr la recuperación de la sociedad sanjuanense y restituir los servicios del hospital general, las escuelas y las viviendas afectadas.

13. El gobernador de Querétaro ha emitido declaraciones en el sentido de que hará la correspondiente solicitud, a fin de que el gobierno federal aplique recursos del Fonden para el apoyo de San Juan del Río, con lo que podrá accionarse el procedimiento respectivo.

14. El fenómeno referido ha evidenciado la necesidad de fortalecer el sistema de prevención de San Juan del Río. Es indispensable que las autoridades estatales y las municipales ejecuten medidas que permitan diagnosticar y realizar acciones como la construcción de obra pública y la adecuada planeación urbana que eviten desastres naturales.

Por lo expuesto y fundado, se someten a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo federal a aplicar en términos de la Ley General de Protección Civil y de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales los fondos para la reparación de los bienes públicos y el apoyo de los damnificados del huracán Karl en San Juan del Río, Querétaro, de manera inmediata a la presentación de la solicitud del gobierno de Querétaro.

Segundo. Se exhorta al gobierno de Querétaro y al ayuntamiento de San Juan del Río a considerar en sus Presupuestos de Egresos de 2011 partidas especiales que tengan por objeto implantar las medidas necesarias a fin de ejecutar la

obra pública y demás medidas para evitar que la población siga en riesgo de nuevos desastres en las zonas afectadas por el huracán Karl.

Artículos Transitorios

Primero. El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. Remítase al Poder Ejecutivo federal, al Poder Ejecutivo de Querétaro y al ayuntamiento de San Juan del Río, para los efectos conducentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2010.— Diputada María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Gobernación.

ECOSISTEMAS FORESTALES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió de la diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, del Grupo Parlamentario del PAN, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Semarnat y a la Comisión Nacional Forestal un informe sobre los resultados obtenidos durante los últimos cinco años con la operación de los programas de restauración, reforestación y recuperación de los ecosistemas forestales y de las cuencas hidrológico-forestales.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat y a la Comisión Nacional Forestal un informe sobre los resultados obtenidos durante los últimos cinco años con la operación de los programas de restauración, reforestación y recuperación de los ecosistemas forestales y de las cuencas hidrológico-forestales, a cargo de la diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Es-

tados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con las cifras oficiales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), de 2001 a 2008 se afectaron un millón 663,500 hectáreas por incendios forestales. Sólo en el 2008 se incendiaron 231,468 hectáreas, de las cuales 16,210 eran zonas arboladas.¹

A los incendios forestales hay que agregar la deforestación generada por la tala clandestina, las plagas forestales de descortezadores, muérdagos y defoliadores; así como la degradación de los suelos por erosión hídrica, eólica, química y física.

Por ello, cada día existe una mayor presión sobre los mantos acuíferos sobreexplotados. Solo para dar una idea de la magnitud del problema, baste señalar, con cifras también de la Semarnat, que en 2007, de los 78 acuíferos sobreexplotados del país, sobresalen los casos de: el acuífero de Texcoco del estado de México que tiene un volumen de extracción de 465 hectómetros cúbicos, y una recarga media de sólo 49 hectómetros cúbicos; y del acuífero principal - Región Lagunera del estado de Coahuila se extraen 931 hectómetros cúbicos y sólo recibe una recarga media de 519. A estos casos le siguen, en orden de importancia, los acuíferos de: Valle de Celaya de Guanajuato, Cuautitlán-Pachuca del estado de México, cuenca alta del río Laja de Guanajuato, Laguna Seca de Guanajuato, zona metropolitana de la Ciudad de México, Pénjamo-Abasolo también de Guanajuato, valle de Aguascalientes, y costa de Hermosillo del estado de Sonora, entre otros.²

La decreciente disponibilidad de agua y la cada vez mayor presión ejercida sobre ella constituyen un asunto de seguridad nacional que debe ser atendido urgentemente, con voluntad política, con decisión y responsabilidad social de los tres niveles de gobierno, y con el compromiso solidario y responsable de la sociedad en su conjunto.

Es evidente que para enfrentar esta amenaza es indispensable acelerar y mantener de manera permanente los esfuerzos de reforestación de los tres órdenes de gobierno; sin embargo, la responsabilidad de instrumentar las políticas públicas

en la materia, y conducir la operación de los programas federales recae en la Semarnat y en la Comisión Nacional Forestal (Conafor).

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su artículo 4, fracción I, declara de utilidad pública la conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico-forestales.

El segundo párrafo del artículo 17 dispone que “el objeto de la Comisión (Nacional Forestal) será desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en material forestal...”

En tanto que el artículo 22 de la misma ley establece que entre las atribuciones de la Conafor se encuentran las de “Ejecutar y promover programas productivos, de restauración, de protección, de conservación y de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales y de los suelos en terrenos forestales o preferentemente forestales. Ejecutar y promover los programas productivos, de restauración, de conservación y aprovechamiento sustentable de suelos y sus ecosistemas. Y diseñar y ejecutar programas de prevención, protección, conservación, y restauración de los recursos y suelos forestales”.

Nos interesa conocer los impactos que los resultados de esos programas han tenido en los ecosistemas forestales y en las cuencas hidrológicas-forestales; y nos preocupa en particular el porcentaje de sobrevivencia de las plantas sembradas, pues no solo se trata de reforestar, sino también de dar mantenimiento a las plantas sembradas, durante un mínimo de cinco años, según los estándares técnicos forestales.

Por todo lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal, presenten a esta soberanía en un plazo no mayor de 15 días, un informe sobre los resultados que se han obtenido durante los últimos cinco años con la operación de los programas de

restauración, reforestación y recuperación de los ecosistemas forestales y de las cuencas hidrológico-forestales; señalando las superficies reforestadas y su ubicación; las especies plantadas, indicando si se trata de especies nativas o no; el tiempo durante el cual se les da mantenimiento, y el porcentaje de sobrevivencia de las plantas sembradas. Así como el impacto cuantitativo y cualitativo estimado que dichos programas han tenido sobre los ecosistemas forestales y las cuencas hidrológicas-forestales; y la situación actual de la sobreexplotación de los acuíferos; y con base en ello definan acciones y propuestas específicas sobre la materia que requieran recursos presupuestales adicionales, para gestionar su incorporación en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

Notas:

1 Semarnat. “El ambiente en números. Selección de estadísticas ambientales para consulta rápida”. México, 2010.

2 Idem. (Un hectómetro cúbico equivale a un millón de metros cúbicos, que es igual a mil millones de litros).»

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 26 de octubre de 2010.— Diputada Dora Evelyn Triguera Durón (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Honorable asamblea, la Mesa Directiva ha recibido solicitud de modificación del orden del día de diputados integrantes de diversas comisiones legislativas. En tal virtud y con fundamento en el artículo 20 del acuerdo parlamentario en la materia y en obvio de tiempo, consulte la Secretaría, en votación económica, si se autoriza que se incorpore la presentación y trámite de tres proposiciones con punto de acuerdo en materia presupuestal.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza modificar el orden del día. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se autoriza.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2011

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

En consecuencia, tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Castro Cosío, del PRD, para presentar las siguientes proposiciones con punto de acuerdo relativas al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, sobre la reasignación de recursos para la creación de plazas para docentes y directivos, así como para ampliar el presupuesto para las escuelas Normales. Para la infraestructura educativa y diversos programas de apoyo a las escuelas de diversas entidades federativas. Y para que se consideren recursos para Colegios de Bachilleres y los CECyT.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío: Con permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, me voy a permitir leer el nombre de las y los compañeros que de una manera muy fraterna y confiando en que esta honorable soberanía tomará en consideración sus planteamientos, han venido manifestando y desde este momento quiero a nombre de ellos agradecer al presidente de esta Cámara, licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, su disposición al diálogo con las diferentes expresiones que dentro del magisterio han venido sosteniendo una lucha indeclinable por democracia y más salario.

Propuesta como punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se considere especificar los rubros a que habrán de aplicarse los recursos destinados a los subsistemas del Colegio de Bachilleres y CECyT.

Considerando que el rezago salarial ocasionado por la política educativa implementada desde la SEP para los trabajadores que laboran de manera particular en los subsistemas de educación media superior ha sido en severo perjuicio en sus percepciones económicas que cada día se deterioran más y de manera acelerada.

Considerando que la política salarial implementada por la SEP federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público violenta el artículo 123, fracción VII, que a la letra dice: a trabajo igual corresponderá salario igual. Cuyo espíritu y cumplimiento reclama el amplio sector educativo para que la educación media superior mejore y contribuya a elevar la calidad y la atención a millones de jóvenes que hoy se preparan en este nivel educativo.

Que esta soberanía no puede ni debe permitir la conculcación de derechos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en perjuicio de ni uno solo de los ciudadanos de la nación, ni hacer causa común con las violaciones a garantías constitucionales, pues con la omisión estamos creando condiciones para que en México existan mexicanos de primera, segunda y tercera. Por lo cual, en su momento se presentará ante esta soberanía una iniciativa de ley que ponga fin a todas estas violaciones de derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El no asumir la obligación que protestamos al ser ejemplo en la defensa de las garantías constitucionales nos estará situando del lado de aquellos que hoy se niegan a respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acuerdo 2. Considerando que en los últimos años el Consejo de Fomento Educativo se ha venido haciendo cargo de las escuelas multigrados, ajenas a los fines para los cuales fue creado, invadiendo escuelas a cargo de la Secretaría de Educación Pública, lo cual condena a los niños y jóvenes de comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas a una educación precaria y limitando la contratación de los egresados de las escuelas normales públicas.

Considerando la necesidad apremiante de fortalecer las 273 escuelas normales públicas del país, las cuales sufren innumerables carencias en su infraestructura, equipos y materiales educativos.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta soberanía con carácter de punto de acuerdo. Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 se considere la reasignación de 4 mil 500 millones de pesos del programa Habilidades Digitales para Todos, dependiente de la SEP, para la creación de plazas docentes, lo cual permitirá el traspaso de 30 mil escuelas multigrado del Sistema Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe), al sistema regular.

Se solicita ampliar el monto del presupuesto para las 273 normales públicas, reasignado 800 millones de pesos para infraestructura y equipo. Se solicita incrementar en 200 por ciento el monto de las becas para prácticas de primero a sexto semestre, así como a otorgar 30 millones de pesos a cada una de las 16 escuelas normales rurales del país, las cuales se encuentran en una situación de extremo rezago.

El tercer punto de acuerdo que planteamos a esta soberanía, en atención a las demandas de las y de los trabajadores de la educación en lucha, planteamos exposición de motivos.

Considerando el reiterado reclamo de las entidades del país en cuanto a la generación de nuevas plazas docentes y nuevos entes para atender a la demanda educativa, disminuir la sobrecarga o saturación de grupos de alumnos, recategorizar a docentes en funciones, directivas y atender la falta de intendentes, personal administrativo, veladores, trabajadores sociales, psicólogos, laboratoristas y profesores de educación física.

Considerando que el deterioro y la carencia de la infraestructura escolar es una exigencia reiterada de padres de familia y maestros en todo el país, con la intolerable falta de miles de sanitarios y de aulas de un grave deterioro de laboratorios de ciencias y de talleres, de tecnologías y la carencia de mobiliario y equipo en muchos planteles educativos del país.

Considerando la situación de extrema pobreza que se vive en extensas zonas del país, lo que agudiza la reprobación y deserción escolar, es evidente que se requiere la ampliación de los programas de útiles, desayunos, uniformes escolares, calzado, becas escolares, y la ampliación de recursos a educación indígena y a educación especial.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta soberanía este punto de acuerdo. Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 se considere la reasignación de 3 mil millones de pesos para la creación de plazas docentes de educación básica, pre-escolar, primaria, telesecundaria, secundarias técnicas y generales.

La reasignación de 500 millones de pesos para la recategorización de personal directivo. La reasignación de mil millones de pesos para plazas de personal de apoyo de asistencia a la educación y la reasignación de 600 millones de pesos para el laboratorio, 500 millones para talleres de tecnologías, 500 millones para mobiliario y equipo educativo, así como la reasignación de 500 millones de pesos para los programas de útiles, desayunos, uniformes, calzado y beca en las entidades de Michoacán, San Luis Potosí, Zacatecas, Puebla, Tlaxcala, Morelos, Guerrero, prácticamente en todo el país.

Compañeras y compañeros, el movimiento magisterial reclama de todos nosotros solidaridad y, sobre todo, congruencia en que la educación es prioridad. Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se destinen recursos a la creación de plazas docentes y directivas de educación básica, así como a infraestructura educativa y diversos programas, presentada por el diputado Víctor Manuel Castro Cosío, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se destinen recursos a la creación de plazas docentes y directivos de educación básica, así como a infraestructura educativa y diversos programas, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

1. Considerando el reiterado reclamo de las entidades del país en cuanto a la generación de plazas docentes y no docentes para atender la demanda educativa, disminuir la sobrecarga o saturación de grupos de alumnos, recategorizar a docentes en funciones directivas, y atender la faltante de intendentes, personal administrativo, veladores, trabajadores sociales, psicólogos, laboratoristas y profesores de educación física.

2. Considerando que remediar el deterioro y la carencia de la infraestructura escolar es una exigencia reiterada de padres de familia y maestros en todo el país, con la intolerable falta de miles de sanitarios y de aulas, de un grave deterioro de laboratorios de ciencias y de talleres de tecnologías y la carencia de mobiliario y equipo en muchos planteles educativos.

3. Considerando la situación de extrema pobreza que se vive en extensas zonas del país, lo que agudiza la reprobación y deserción escolar, es evidente que se requiere la ampliación de los programas de útiles, desayunos, uniformes escolares, calzado y becas escolares, y de recursos a educación indígena y educación especial.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 la reasignación de 3 mil millones de pesos a la creación de plazas docentes de educación básica (preescolar, primaria, telesecundaria, secundarias técnicas y generales); la reasignación de 500 millones de pesos a la recategorización de personal directivo; la reasignación de mil millones de pesos a plazas de personal de apoyo y asistencia a la educación; la reasignación de 4 mil 100 millones de pesos a infraestructura educativa, desglosada de la siguiente manera: 600 millones para aulas, mil 500 millones para sanitarios, 500 millones para rehabilitar laboratorios, 500 millones para talleres de tecnologías y 500 millones para mobiliario y equipo educativo, así como 500 millones para los programas de útiles, desayunos, uniformes, calzado y becas escolares para Baja California Sur, San Luis Potosí, Michoacán, Zacatecas, Puebla, Tlaxcala, Morelos, Guerrero, Chiapas, Quintana Roo y Campeche; asimismo, se solicita la reasignación de los recursos necesarios para atender las necesidades de infraestructura de las 95 escuelas secundarias del Distrito Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 11 de noviembre de 2010.— Diputados: Víctor Manuel Castro Cosío, Emilio Serrano Jiménez, Silvia Puppo Gastélum (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se considere la reasignación de recursos para la creación de plazas docentes y el traspaso de las escuelas multigrado del sistema Conafe al regular, así como mayores asignaciones a las escuelas normales públicas, infraestructura educativa y becas, presentada por el diputado Víctor Manuel Castro Cosío, del Grupo Parlamentario del PRD.

El que suscribe, diputado de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en

los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía punto de acuerdo a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para la creación de plazas docentes, el traspaso de las escuelas multigrado del sistema Conafe al sistema regular; ampliar el presupuesto de las escuelas normales públicas del país para infraestructura, equipo y becas; así como otorgar recursos a las escuelas normales rurales del país que presentan extremo rezago, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

1. Considerando que en los últimos años el Consejo de Fomento Educativo (Conafe) se ha venido haciendo cargo de las escuelas multigrado ajenas a los fines para los cuales fue creado, invadiendo escuelas a cargo de la Secretaría de Educación Pública, lo cual condena a los niños y jóvenes de comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas a una educación precaria, y limitando la contratación de los egresados de las escuelas normales públicas.

2. Considerando la necesidad apremiante de fortalecer las 273 escuelas normales públicas del país, las cuales sufren de innumerables carencias en su infraestructura, equipo y materiales educativos.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se considere la reasignación de 4 mil 500 millones de pesos del Programa Habilidades Digitales para Todos, dependiente de la SEP, para la creación de plazas docentes, lo cual permitirá el traspaso de 30 mil escuelas multigrado del sistema Conafe al sistema regular; se solicita ampliar el monto del presupuesto para las 273 escuelas normales públicas reasignando 800 millones de pesos para infraestructura y equipo; se solicita incrementar en 200 por ciento el monto de las becas para práctica de primero a sexto semestre; así como otorgar 30 millones de pesos a cada una de las 16 escuelas normales rurales del país, las cuales se encuentran en una situación de extremo rezago.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 10 de noviembre de 2010.— Diputados: Víctor Manuel Castro Cosío, Emilio Serrano Jiménez, Silvia Puppo Gastélum, Lorena Corona Valdés, Balfre Vargas Cortez (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 al fortalecimiento de la educación media superior en el Colegio de Bachilleres y en los Cecytes sea específicamente para nivelación salarial, presentada por el diputado Víctor Manuel Castro Cosío, del Grupo Parlamentario del PRD.

El que suscribe, diputado de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren que los recursos asignados para fortalecimiento de la educación media superior en Colegios de Bachilleres y los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados (Cecytes) sea ubicada específicamente para nivelación salarial de ambos subsistemas.

Exposición de Motivos

Considerando

1. Que el rezago salarial ocasionado por la política educativa implementada desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) para los trabajadores que laboran de manera particular en los subsistemas de educación media superior ha sido de severo perjuicio en sus percepciones económicas que cada día se deteriora mas de manera acelerada.

2. Que la política salarial implementada por la SEP federal y La Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal, violenta el artículo 123, fracción VII, que a letra dice; "...a trabajo igual, corresponderá salario igual..." cuyo espíritu y cumplimiento reclama el amplio sector educativo, para que la educación media superior mejore y contribuya a elevar la calidad y atención a millones de jóvenes que hoy, se preparan en este nivel educativo.

3. Que esta soberanía no puede ni debe permitir la conculcación de derechos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en perjuicio de ni uno solo de los ciudadanos de la nación, ni hacer causa común con las violaciones a garantías constitucionales; pues con la omisión estamos creando condiciones para que en México existan mexicanos de primera segunda y tercera. Por lo cual en su momento presentare a esta soberanía iniciativa de ley que ponga fin a todas estas violaciones de derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El no asumir la obligación que protestamos al ser ejemplo en la defensa de las garantías constitucionales, nos estará situando del lado de aquellos que hoy se niegan a respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, para que con carácter de urgente y obvia resolución, apruebe la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al pleno de esta soberanía para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se especifique que los 410 y 205 millones de pesos incluidos como fortalecimiento a la educación media superior en Colegio de Bachilleres y Cecytes se asignen y etiqueten como Recursos para el programa de nivelación salarial para todo el personal de los Colegios de Bachilleres y Cecytes de la República Mexicana, y evitar que caiga en un subejercicio o desvíos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez.— Diputados: Víctor Manuel Castro Cosío, Emilio Serrano Jiménez, Silvia Puppo Gastélum (rúbricas).»

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias al diputado Castro Cosío, una de las voces portentosas de esta Cámara. Muchas gracias, señor diputado, por su exposición y **se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Esta Mesa Directiva y esta Cámara saludan con mucho afecto al señor Fam That Tang viceministro y miembro del Comité Central del Partido Comunista de Vietnam, invita-

do por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Muchas gracias por su agradable presencia.

También saludamos y les damos la bienvenida a un grupo de mujeres comprometidas y luchadoras —así nos lo dice quien las invita— por los derechos humanos, de la delegación Magdalena Contreras, invitadas por la diputada Leticia Quezada. Bienvenidas a la Cámara de Diputados.

Don Emilio.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Diputado presidente, nada más para que sea usted tan amable de preguntarle al diputado Cosío si me permite adherirme a su punto de acuerdo. Creemos que la educación es primero, antes que nada.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Diputado? Por supuesto acepta la adhesión del diputado don Emilio Serrano.

Continúe la Secretaría con el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos en materia de la discusión presupuestal. Se anota al diputado Jaime Cárdenas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2011

La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, que establece las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

I. Que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos tiene la atribución de establecer

las formas que seguirán los debates, discusiones y deliberaciones en las sesiones del pleno.

II. Que el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Cámara de Diputados debe aprobar anualmente, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del respectivo proyecto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, de tal manera que pueda ejercerse a partir del 1 de enero del año siguiente.

III. Que en el tenor del mismo artículo 74, fracción IV, párrafo segundo, constitucional, el Ejecutivo Federal hizo llegar a la Cámara de Diputados, el pasado 8 de septiembre, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, del que se dio cuenta al Pleno en la sesión celebrada el 9 de septiembre de 2010 y se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su estudio y dictamen.

IV. Que la misma disposición legal invocada en los considerandos anteriores, establece que la Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 de noviembre.

V. Que el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece los principios que deberán observar los legisladores en el proceso de examen, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

VI. Que, en consecuencia, se considera necesario establecer reglas para la expedita discusión y votación del dictamen que genere la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el objeto de cumplir en tiempo y forma el deber constitucional de la Cámara de Diputados de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos someten a consideración del pleno las siguientes

Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011

Primera. El objeto único del presente acuerdo, es determinar la forma y términos en que se discutirá y votará, en sesión del pleno de la Cámara de Diputados, el dictamen con

proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

Segunda. Tanto el dictamen como el voto particular, si lo hubiere, publicados en cualquier momento, podrán tener dispensa de trámites en cuanto a sus lecturas y, en su caso, someterse a discusión de inmediato.

Tercera. La discusión en lo general se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Podrá hacer uso de la palabra para fijar su posición, hasta por 5 minutos, un orador por cada grupo parlamentario. Estas intervenciones se realizarán en orden creciente en razón del número de diputados de cada grupo partidista.

II. Para hablar en contra o en pro del dictamen, se abrirá una ronda de intervenciones de hasta tres oradores en cada sentido, quienes harán uso de la palabra hasta por 5 minutos cada uno.

III. Acto seguido, se consultará al pleno, de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se reservan artículos y anexos, o ambos, del dictamen para su discusión en lo particular. En este caso, los diputados deberán precisar con exactitud el párrafo, fracción o inciso de los artículos, o el rubro, ramo, programa, partida o concepto de los anexos que reservaren, o bien, los artículos que se pretendieran adicionar al proyecto de decreto.

IV. Una vez que la primera Secretaría de la Mesa Directiva hubiere registrado las modificaciones que se pretenden realizar a los artículos y anexos, o ambos, para su discusión en lo particular, se procederá a la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos y/o anexos no impugnados del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

V. Si el dictamen hubiera sido aprobado en lo general por la mayoría de los votos de los diputados presentes, se procederá a la discusión en lo particular de los artículos y anexos, o ambos, reservados.

Cuarta. La discusión en lo particular se llevará a cabo de la siguiente manera:

I. Harán uso de la palabra, hasta por 5 minutos cada uno, los diputados que hubieren reservado artículos y anexos, o ambos, pudiendo hablar en cada caso, por el mismo tiempo, un orador en pro de los términos del dictamen. Sólo habrá reserva, si hubiere propuesta de modificación o de adición del artículo y/o anexo respectivo, presentada de conformidad con las reglas del presente acuerdo.

II. En caso de que se presenten propuestas de modificación o de adición, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

a) Luego de la intervención del diputado que hubiere reservado el artículo y/o anexo y presentada la propuesta de modificación o de adición, así como de la intervención, en su caso, del orador en pro de los términos del dictamen, se consultará a la Asamblea en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Si la respuesta es negativa, la propuesta se tendrá por desechada y el artículo y/o anexo en cuestión se reservará para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen, al final de la discusión en lo particular. Si la respuesta es afirmativa, podrán hablar un orador en pro y otro en contra de la propuesta, hasta por 5 minutos cada uno.

En el supuesto de que la propuesta implique la creación o incremento de erogación, el diputado que la presente deberá señalar la correspondiente fuente de financiamiento, identificando el programa específico al cual deberá reducirse la asignación prevista en el dictamen para cubrir el nuevo gasto, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

b) La Secretaría consultará a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación o la adición propuesta; si la respuesta fuera negativa, se tendrá por desechada, pero si fuera afirmativa, el artículo y/o anexo de referencia se reservará para su votación nominal en conjunto, con la modificación o la adición aceptada, al término de la discusión en lo particular de los artículos reservados.

c) La consulta a la asamblea para determinar si se aceptan las modificaciones o adiciones propuestas, se realizará en votación económica. Cuando hubiere duda fundada, a juicio del presidente, se procederá a votación nominal.

III. Agotada la discusión en lo particular, el presidente dará lectura a la lista de los artículos reservados que se votarán en conjunto en los términos del dictamen y a la lista de los que se votarán en conjunto con la modificación o la adición aceptada, y la Secretaría recogerá la votación nominal correspondiente. De conformidad con el artículo 148 del Reglamento para el Gobierno Interior, se podrá solicitar votación nominal por separado de un artículo y/o anexo reservado.

IV. Todas las propuestas de modificación o de adición a artículos y/o anexos considerados en el proyecto de decreto, deberán ser presentadas de conformidad con lo siguiente:

a) Deberán entregarse a la primera Secretaría de la Mesa Directiva en hoja membretada, sin tachaduras ni enmendaduras, firmadas por su autor o autora.

b) Se deberá resaltar en negrillas el texto o cantidades a modificar o adicionar. Si se trata de anexos, deberá precisarse el número de los mismos, el ramo o rubro, así como el programa a que hagan referencia; aunado a lo anterior, si se tratara de la creación o incremento de erogaciones, se resaltarán el programa específico al cual deberá reducirse la asignación prevista en el dictamen para cubrir el nuevo gasto.

c) La recepción de las propuestas de modificación o de adición se hará desde el inicio de la sesión y hasta que concluya el apartado de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios en la discusión en lo general. De ninguna manera se admitirán proposiciones manuscritas o en fotocopia de la Gaceta Parlamentaria.

d) Una vez que se haya verificado que las propuestas reúnen los requisitos señalados en esta fracción, las mismas serán rubricadas, por lo menos, por la mayoría de los secretarios de la Mesa Directiva en funciones durante la sesión, a efecto de proseguir su trámite en los términos de este acuerdo. Asimismo, se entregará el acuse de recibo respectivo, debidamente rubricado por la mayoría de los secretarios de la Mesa Directiva en funciones durante la sesión, al diputado que realice la propuesta.

Quinta. Se autoriza a la Mesa Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que, de conformidad con los artículos 139 y 140 del Reglamento para el Gobierno In-

terior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realice las adecuaciones de cálculo y los ajustes de cifras y cantidades que resultaren, en plena correspondencia con las modificaciones o adiciones aprobadas por la Asamblea.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de noviembre de 2010.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. En virtud de la importancia de este acuerdo, va a quedar de primera lectura y será discutido y votado en la próxima sesión en que tendría efectividad. Muchas gracias, señores parlamentarios.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Sábado 13 de noviembre de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2011

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente, vuelvo a plantear que no se nos cite el sábado si no va a estar el dictamen. Lo que se acaba de leer de primera lectura implica una serie de trabajos previos sobre el documento. Y si se nos da el documento a la mera hora, cómo van a hacerse las reservas y cómo va a hacerse la discusión sería de un tema tan importante como el Presupuesto.

Va a pasar igual que el año pasado, que nos van a citar el sábado, luego nos van a citar el domingo y vamos a discutir esto el lunes o el martes en la madrugada, si bien va. Me parece una falta de respeto para esta soberanía.

Yo insistiría que se nos cite para la fecha en que va a estar la documentación y la discusión. No antes, porque no es correcto que se nos dé este trato.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul). Señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado García Granados.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Presidente, contrario a lo que el diputado Fernández Noroña ha establecido, yo quisiera hacer una propuesta de carácter eminentemente republicano.

Es muy lamentable que hasta la fecha la gran mayoría de los diputados no sepamos cómo va la cuestión del Presupuesto. Y es muy lamentable que en las comisiones respectivas haya una oscuridad total que no nos da luz acerca de lo que realmente estamos peleando.

Qué bueno que tomó la decisión de esto discutirlo en la siguiente sesión, porque creo en principio, señor presidente, que el tema del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos es contrario al espíritu del Parlamento.

Desde el solo hecho de que se limite a que en la discusión en lo general solamente hablen los que hayan sido designados por los grupos parlamentarios deja de lado la libertad que todos y cada uno de nosotros como representantes populares tenemos para expresar nuestros puntos de vista respecto de ello.

Ahora bien, respecto del tema que nos va a ocupar para el día que usted considere necesario convocarnos, hay una gran cantidad de observaciones que los diputados tendremos que hacer. En ingresos le aportamos 202 mil millones de pesos adicionales al Presupuesto o a la propuesta del Ejecutivo y no vemos hacia dónde se están redireccionando, porque al campo, a la educación, a la infraestructura carretera le están pegando en la torre. Esto significa, entonces, y a lo que voy, es hacer una propuesta de carácter eminentemente republicana.

Yo quiero convocarlo a usted, respetuosamente, para que a partir de hoy y en este mismo momento cite a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y se vengán a discutir aquí y a explicarnos en el pleno cómo va la negociación del Presupuesto de Egresos y que se dejen, por favor, de estar negociando en lo oscuro con los funcionarios de Hacienda. Es ésta la soberanía en la cual tendrá que aprobarse el Presupuesto de Egresos, después de una discusión republicana.

Presidente, yo lo convoco a que de inmediato cite otra vez al pleno y que se vengán los miembros de la Comisión a discutir aquí, delante de nosotros, y no solamente con los funcionarios de Hacienda, cómo va a quedar el Presupuesto de Egresos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A usted, diputado.

El diputado Avelino Méndez Rangel (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Avelino Méndez. Antes de que usted hable, aprovecho saludar a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato, que nos acompañan esta mañana.

Diputado Méndez.

El diputado Avelino Méndez Rangel (desde la curul): Sí, señor presidente, uniéndome a lo que dice el diputado Gra-

gados y el diputado Noroña, y viendo el procedimiento que se establece en este acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos es evidente que para que se haga un buen trabajo legislativo tendríamos que estar recibiendo el dictamen de esta comisión, si aquí se decide, el sábado para que se revise puntualmente y minuciosamente lo que resta del sábado al día 15 y así se pueda hacer un ejercicio real, republicano, para sacar un presupuesto adecuado a las necesidades del país.

Señor presidente, si el día sábado se nos entrega el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública va a ser materialmente imposible cumplir las normas que aquí se están estableciendo y entonces tendremos otra vez un presupuesto cuestionado por muchas razones, dado que no se va a discutir a profundidad.

Le pido, señor presidente, que para que el Presupuesto que saquemos este año tenga la consistencia necesaria y responda a las necesidades de los mexicanos, no se utilice el procedimiento clásico, que yo le llamo de patología parlamentaria, en donde hoy nos llega en este momento calientito, salido de las prensas y en ese momento tenemos que hacer todo este procedimiento. Es imposible.

Le pediría, señor presidente, que el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tengamos por lo menos 24 horas para revisarlo a conciencia.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputados, no voy a conceder el uso de la palabra porque voy a proporcionar a la asamblea una información relativa justo a lo que los señores diputados dicen.

Acabo de recibir la solicitud de la presidenta de la Junta de Coordinación Política para tener una reunión de inmediato los señores coordinadores, a fin de determinar la fecha de la convocatoria exactamente para esta reunión.

RECESO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 16:02 horas): En tal virtud y suplicándoles su permanencia, toda vez que estar presentes y atentos a los procedimientos parlamentarios a la hora, el momento y el día

que sea, es justamente la razón por la que el pueblo ha designado una dieta para cada uno de nosotros. Declaro un receso de treinta minutos para determinar la fecha de la convocatoria a la próxima sesión de la Cámara de Diputados.

(Receso)

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 16:39 horas): Se reanuda la sesión.

(A las 16:40 horas) Se cita para la que tendrá lugar el sábado 13 de noviembre de 2010, a las 18 horas. Se levanta la sesión.

Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 14 horas.

————— O —————

AVISOS DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

«Aviso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

De conformidad con el artículo 23, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a solicitud de la Junta de Coordinación Política, se comunica a las CC. Diputadas y Diputados de la LXI Legislatura, que la sesión convocada para el día de hoy sábado 13 de noviembre de 2010, a las 18:00 horas, se celebrará el día domingo 14 del presente, a las 13:00 horas.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

«Aviso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

De conformidad con el artículo 23, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a solicitud de la Junta de Coordinación Política, se comunica a las CC. Di-

putadas y Diputados de la LXI Legislatura, que la sesión convocada para el día de hoy domingo 14 de noviembre de 2010 a las 13:00 horas, se llevará a cabo a las 19:00 horas.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

«Aviso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

De conformidad con el artículo 23, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a solicitud de la Junta de Coordinación Política, se comunica a las CC. Diputadas y Diputados de la LXI Legislatura, que la sesión convocada para el día de hoy domingo 14 de noviembre de 2010, a las 19:00 horas, se celebrará el lunes 15 de noviembre a las 10:00 horas.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 21 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 312 diputados
- Oradores que participaron: 146

| | |
|---------------|----|
| PRI | 73 |
| PAN | 34 |
| PRD | 20 |
| PVEM | 7 |
| PT | 10 |
| Nueva Alianza | 2 |

Se recibió o presentó:

- 1 oficio del Congreso del estado de Tabasco con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Gobernador del estado de Puebla con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 4 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 2 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite acuerdos;
- 4 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite proposiciones con puntos de acuerdo con relación en otorgar mayores recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de 2011;
- 1 minuta proyecto de decreto;
- 2 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 3 iniciativas del PRD;
- 3 iniciativas del PVEM;
- 2 iniciativas de Nueva Alianza;
- 92 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 1 proposición con punto de acuerdo aprobado;
- 1 Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Anaya Mota, Claudia Edith (PRD)..... Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 163, 164
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI)..... Orden del día: 21, 22
- Báez Ceja, Víctor Manuel (PRD)..... Artículo 72 constitucional: 205
- Benítez Lucho, Antonio (PRI)..... Instituto Mexicano del Seguro Social:
215
- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI)..... Artículos 115 y 116 constitucionales:
205
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Instituto Mexicano del Seguro Social:
217
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Orden del día: 19
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Procuraduría General de la República -
Comisión Federal de Electricidad - Insti-
tuto Mexicano del Seguro Social: 222,
225
- Caro Cabrera, Salvador (PRI). Instituto Mexicano del Seguro Social:
215
- Caro Cabrera, Salvador (PRI). Orden del día: 21
- Caro Cabrera, Salvador (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 114
- Castellanos FloresGumerindo (PAN)..... Pozos agropecuarios: 229
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Orden del día: 19
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). Ley del Servicio Público de Energía
Eléctrica: 204
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 243, 244, 245, 246
- Cinta Martínez, Alberto Emiliano (PVEM). Ley del Impuesto sobre Emisiones de
Vehículos Particulares: 181
- Cortázar Ramos, Ovidio (PAN)..... Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 162

- Cruz Martínez, Marcos Carlos (PRD). Instituto Mexicano del Seguro Social: 212, 214
- Cueva Sada, Guillermo (PVEM). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 174
- Cuevas Barron, Gabriela (PAN). Ley de Coordinación Fiscal: 66, 71
- Cuevas Barron, Gabriela (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 159
- Cuevas García, Juan José (PAN). Credenciales de elector: 233, 236
- Damián Peralta, Esthela (PRD). Procuraduría General de la República - Comisión Federal de Electricidad - Instituto Mexicano del Seguro Social: 223
- Escudero Morales, Pablo (PVEM). Procuraduría General de la República - Comisión Federal de Electricidad - Instituto Mexicano del Seguro Social: 224, 225
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Instituto Mexicano del Seguro Social: 216
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Orden del día: 19, 20
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica: 204
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 250
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Trabajo legislativo: 185
- Fuentes Cortés, Adriana (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 149
- García Granados, Miguel Ángel (PRI). Orden del día: 21, 22
- García Granados, Miguel Ángel (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 250
- González Hernández, Sergio (PAN). Programa Plataforma México: 229
- Guerrero Castillo, Agustín (PRD). Instituto Mexicano del Seguro Social: 215
- Ibarra Piña, Inocencio (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 115, 116, 118, 120, 121, 122, 123, 125, 126, 127, 128
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). Ley General de Salud: 185

- Landero Gutiérrez, José Francisco Javier (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 81
- Leyva Hernández, Gerardo (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 165
- Lobato García, Sergio (PRI). Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo: 188
- Martínez Alcázar, Alfonso Jesús (PAN). Asignaturas profesionales en juicios orales: 231
- Meillón Johnston, Carlos Luis (PAN). Ley General de Sociedades Mercantiles: 79
- Méndez Rangel, Avelino (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 250
- Monroy Estrada, Amador (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 129
- Montalvo López, Yolanda del Carmen (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 84
- Narro Céspedes, José (PRD). Instituto Mexicano del Seguro Social: 216
- Narro Céspedes, José (PRD). Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica: 190
- Novoa Mossberger, María Joann (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 160
- Parra Becerra, María Felicitas (PAN). Nacimientos de niños indígenas: 78
- Pedroza Gaitán, César Octavio (PAN). Ley General de Contabilidad Gubernamental: 236, 239
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Instituto Mexicano del Seguro Social: 216
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Orden del día: 21
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 149
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Procuraduría General de la República - Comisión Federal de Electricidad - Instituto Mexicano del Seguro Social: 222, 223

- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... Artículo 133 constitucional: 195
- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... Instituto Mexicano del Seguro Social: 215
- Ramírez Bucio, Arturo (PAN). Ley General de Contabilidad Gubernamental: 239
- Ramos Cárdenas, Liev Vladimir (PAN)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 156
- Robles Colín, Leticia (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 110, 111, 112
- Rosas González, Óscar Román (PRI)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 130, 131
- Rubí Salazar, José Adán Ignacio (PRI). Artículos 115 y 116 constitucionales: 199, 205
- Salazar Vázquez, Norma Leticia (PAN)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 151, 153, 154
- Salinas Sadam, Ninfa Clara (PVEM)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 165, 169, 172
- Santana Alfaro, Arturo (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 80
- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI). Procuraduría General de la República - Comisión Federal de Electricidad - Instituto Mexicano del Seguro Social: 218, 221, 224
- Sarur Torre, Adriana (PVEM). Código Penal Federal: 76
- Sarur Torre, Adriana (PVEM). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 69
- Seara Sierra, José Ignacio (PAN)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 150
- Serrano Hernández, Maricela (PRI)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD)..... Credenciales de elector: 236
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD)..... Instituto Mexicano del Seguro Social: 214

- Serrano Jiménez, Emilio (PRD)..... Orden del día: 22
- Soto Oseguera, José Luis (PRI)..... Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94,
95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103,
104, 105, 106, 107, 108, 109
- Téllez González, Ignacio (PAN). Orden del día: 20
- Téllez Juárez, Bernardo Margarito (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 147
- Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso (PRD)..... Instituto Mexicano del Seguro Social:
214
- Torre Canales, María del Pilar (Nueva Alianza)..... Código Penal Federal: 176
- Torres Delgado, Enrique (PAN)..... Pozos agropecuarios: 225, 229
- Torres Delgado, Enrique (PAN)..... Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 158
- Triguerras Durón, Dora Evelyn (PAN). Ecosistemas forestales: 241
- Ugalde Basaldúa, María Sandra (PAN). Estado de Querétaro: 239
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD).. Instituto Mexicano del Seguro Social:
217